

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Derecho

Maestría en Derecho Penal

Esencia y encantamiento de la producción punitiva de muerte

Introducción a la crítica de la economía política del castigo

Renato Nicolás Molina Galarza

Tutor: Máximo Sozzo

Quito, 2022



Cláusula de cesión de derecho de publicación

Yo, Renato Nicolás Molina Galarza, autor de la tesis intitulada “Esencia y encantamiento de la producción punitiva de muerte: Introducción a la crítica de la economía política del castigo”, mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magíster en Derecho Penal en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

28 de julio de 2022

Firma: _____

Resumen

Desde los umbrales de las relaciones sociales de punición en el seno del capitalismo industrial europeo hasta nuestros días, la producción de mortalidad no ha perdido vigor. Los trabajos criminológicos “críticos” de la región han resultado insuficientes para explicar la composición orgánica de esta problemática, esto se debe en gran medida a que los métodos de investigación sobre los que han sido predominantemente cimentados estos esfuerzos, evidencian una recolección de artificios categoriales extraídos de la corteza encantada de la sociedad burguesa. Atendiendo a estas consideraciones, esta obra fundada en el materialismo histórico dialéctico con un encuadre teórico keresológico, propone una *crítica de la economía política del castigo* y de la *pena* con miras a revelar la determinación histórica de las relaciones sociales de punición supliciales y de muerte y a descifrar el misterio de la punición capitalista burocrática, esto es el proceso por el cual la relación/contradicción capital-trabajo sobre la que se erige la actividad productiva de la industria punitiva, produce un ocultamiento e inversión de la realidad y formas de apariencia socialmente necesarias para la producción material de muerte en su dimensión integral. Se indaga a su vez en los sistemas ideológicos, alienantes y semióticos que contribuyen al ensombrecimiento de la realidad, haciendo que este tipo de mortalidad sea racionalizada cognitivamente como un hecho natural, ahistórico. De la crítica se deduce que las relaciones sociales de punición conducentes a la muerte son componentes esenciales del metabolismo del capitalismo imperialismo.

Palabras clave: keresología, relaciones sociales de punición, industria punitiva, producción material de muerte, circuitos punitivos.

Las cárceles se arrastran por la humedad del mundo,
van por la tenebrosa vía de los juzgados:
buscan a un hombre, buscan a un pueblo, lo persiguen,
lo absorben, se lo tragan.

No se ve, que se escucha la pena de metal,
el sollozo del hierro que atropellan y escupen:
el llanto de la espada puesta sobre los jueces
de cemento fangoso.

Allí, bajo la cárcel, la fábrica del llanto,
el telar de la lágrima que no ha de ser estéril,
el casco de los odios y de las esperanzas,
fabrican, tejen, hunden.

(Miguel Hernández)

- Es como si hubiera una enorme casa de hierro, sin ventanas y prácticamente indestructible, llena de hombres dormidos. Tú sabes que van a morir enseguida asfixiados, pero pasarán del sopor a la muerte sin sentir el dolor de la agonía. Entonces tú te pones a gritar, despiertas a algunos, los de sueño más ligero, y esta desgraciada minoría va a sufrir las angustias de una muerte inevitable. ¿Crees que les haces un servicio obrando así?
- Desde el momento que hay hombres despiertos, tú no puedes asegurar que no existe la esperanza de destruir la casa de hierro.

(Lu Xun)

Tabla de contenidos

Introducción.....	11
Capítulo primero: Materialismo histórico y construcción de la punición capitalista	15
Introducción.....	15
1. Aproximación a la concepción materialista de la historia y la dialéctica.....	15
2. El ‘aroma espiritual’ de las relaciones sociales de punición burguesas	25
3. Construcción capitalista y relaciones sociales de punición	31
Conclusión.....	41
Capítulo segundo: Introducción a la crítica de la economía política de la pena	43
Introducción.....	43
1. Introducción a la keresología.....	43
2. Aproximación a las formas de apariencia en el trabajo científico de Marx	49
3. Formas de apariencia socialmente necesarias para la punición capitalista	53
Conclusión.....	73
Capítulo tercero: Instrumentos para la reconstrucción del pensamiento.....	75
Introducción.....	75
1. Alienación punitiva	79
2. Ideología punitiva	82
3. Signo punitivo	91
Conclusión.....	103
Capítulo cuarto: Circuitos punitivos de muerte.....	105
Introducción.....	105
1. Circuitos carcelarios	105
2. Circuitos de tareas letales subterráneas	124
3. Circuitos de tareas letales directas.....	127
Conclusión.....	135
Conclusiones.....	137
Bibliografía.....	141

Introducción

La muerte es un hecho social, parece algo evidente, pero por lo general las sociedades burguesas la han reducido a un evento lejano que no guarda correspondencia con el mundo de los vivos, algo tan intangible que nada tiene que ver con el sistema político económico, sin embargo, existe un hilo conductor que enlaza nuestras actividades más mundanas con sucesos aparentemente tan distantes como el asesinato de un reo en una cárcel o la tortura, asesinato y desaparición de un joven en manos de la policía. La sociedad es un tejido de relaciones donde nada escapa y nada permanece inmóvil, la producción material de muerte que tiene lugar en circuitos punitivos, tecnificados, mecanizados e industrializados, es un proceso cardinal de la reproducción del sistema capitalista. Marx reflexiona que las raíces de las relaciones humanas están en las condiciones materiales de vida, por ello, la anatomía de la sociedad civil debe ser buscada en la economía política.¹ Descubrir el misterio de la producción material de muerte, precisa partir de las condiciones materiales que la alumbraron, no obstante, en el mundo encantado de la punición, la realidad no se muestra tal cual es, en tanto en cuanto, sufre un proceso de ocultamiento e inversión, de ahí que la prioridad investigativa de Marx haya sido la “clarificación de relaciones; esto es ayudar a los demás a descubrir el ‘sustrato oculto’ que uno ya ha descubierto a través de la ciencia”.²

En orden de volver aprehensible el centro neurálgico de la cuestión, el presente estudio sigue el método materialista histórico y dialéctico para esbozar una *crítica de la economía política del castigo*, tomando al Ecuador como punto de referencia analítico del contexto latinoamericano, en su condición semifeudal, semicolonial,³ de capitalismo burocrático, que ofrezca insumos a la militancia contra el sistema capitalista y su industria punitiva, refutando al determinismo teórico que ha procurado situar al problema como un hecho fatal e insuperable en la historia.

¹ Karl Marx, “Einleitung zur Kritik der Politischen Ökonomie”, en *Karl Marx Friedrich Engels, Werke. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 13* (Berlin: Dietz Verlag, 1961), 8. La traducción me pertenece.

² Bertell Ollman, *Alienation: Marx's conception of man in capitalist society*, 2ª ed. (New York: Cambridge University Press, 1976), 65. La traducción me pertenece.

³ “La condición económica de estas repúblicas, es, sin duda, semicolonial, y, a medida que crezca su capitalismo y, en consecuencia, la penetración imperialista, tiene que acentuarse este carácter de su economía” José Carlos Mariátegui, “Punto de vista Anti-imperialista” (Primera Conferencia Comunista Latinoamericana, Buenos Aires, 1929).

La hipótesis general propone que producto del ocultamiento e inversión que sufre la realidad efectiva por la actividad productiva de la industria punitiva moderna, guiada por la ley del movimiento económico capitalista, se configuran *formas de apariencia (Erscheinungsformen)* socialmente necesarias para la subsistencia del capital. La reproducción de la vida en estas condiciones hace que los individuos reificados sufran una alteración en su *ser genérico* y su *ser social*, constituyéndose en objetos cuya función es “animar” a la comunidad de cosas punitivas personificadas, satisfaciendo las necesidades de ingesta de sangre y carne del capital. La hipótesis específica, trabaja los alcances preliminares de la keresología como teoría de la crítica de la economía política del castigo, válida para desglosar y reconstruir sistemáticamente los procesos de producción material de muerte de los circuitos punitivos y como procedimiento práctico para el subvertimiento del andamiaje represivo burgués.

Este trabajo se divide en cuatro capítulos: el primero, *Materialismo histórico y construcción de la punición capitalista*, trabaja un análisis histórico de la composición sagrada de las relaciones sociales de punición de viejo tipo, a fin de comprender el halo metafísico que recubre a las formas profanas de punición de hoy. Después, se ofrece una mirada sobre la consolidación del modo de producción capitalista en Europa y Latinoamérica, con arreglo al cual se instituyeron las relaciones sociales de punición institucionalizadas, tecnificadas y mecanizadas de la industria punitiva, puntualizando en la utilidad que ha representado la degradación integral y producción de mortalidad para los proyectos económicos políticos de las clases dirigentes; el segundo, *Introducción a la crítica de la economía política de la pena*, ofrece una aproximación al diagnóstico científico del mundo encantado y puesto de cabeza desarrollado por Marx en *El Capital* y la correspondiente sistematización de sus formas de apariencia. Con esto se trabaja por efectos de extensión académica una crítica sucinta de la actividad productiva de la industria punitiva carcelaria latinoamericana, en lo tocante a la coalescencia *mercancía-cargas materiales supliciales*, en interés de exponer los elementos cardinales del proceso de succión de vida de los sistemas de deglución penitenciarios; el tercero, *Instrumentos para la reconstrucción del pensamiento*, somete a discusión los alcances de la semiótica, la alienación y la ideología, como herramientas analíticas para entender el proceso de racionalización cognitiva de la producción material de muerte; el cuarto, *Circuitos punitivos de muerte*, ofrece una descripción de los procesos materiales a través de los cuales las relaciones institucionalizadas, tecnificadas y mecanizadas configuran *circuitos carcelarios, circuitos de tareas letales*

subterráneas y circuitos de tareas letales directas, funcionalizados como brazos de guerra de los Estados burgueses enfeudados al imperialismo, para neutralizar a las clases explotadas.

“La ley de movimiento económico de la sociedad moderna”⁴ abarca todas las relaciones humanas, incluyendo las relaciones de punición. El sistema hermenéutico, con fundamento en la concepción materialista de la historia y la dialéctica, ha hecho visible la coalescencia relaciones sociales de producción/relaciones sociales de punición, en sentido de reproducción recíproca y no de simple subsunción. El centro de las representaciones fantásmicas en el mundo punitivo capitalista, guarda su base en la relación/contradicción capital-trabajo, cuya huella evidente es la succión de vida del capital (trabajo muerto) al trabajador (trabajo vivo). La crítica de la economía política del castigo, se inscribe en la necesidad revolucionaria de recuperar la condición genérica de las clases y grupos sometidos por el poder punitivo burgués, esto es, su dimensión de ser social auto-creador y reproductor, forjado en relación con sus semejantes, consigo mismo y con el mundo como totalidad en movimiento. “La crítica ha arrancado las flores imaginarias de la cadena”⁵, con vistas a que el secuestrado una vez liberado, pueda sentir por primera vez la textura del tallo, los pétalos y el aroma de la verdadera flor.

Puntualizaciones sobre la investigación

Es imperativo recorrer concienzudamente el puente común que enlaza todo el corpus teórico y científico de Marx para comprender su sentido in extenso. Como explica Ollman, “la meta autoproclamada de Marx es producir obras cuyas partes estén entrelazadas, que parezcan pertenecer a un sistema deductivo. Es en este sentido que define a su trabajo como ‘una totalidad artística’”⁶. El presente estudio no polemiza en la distinción artificial del “joven Marx” (metafísico) y “Marx maduro” (científico), pues esto obvia los distintos niveles de reflexión que experimentó Marx en su trabajosa

⁴ Karl Marx, “Das Kapital, Nachwort zur zweiten Auflage”, en *Karl Marx Friedrich Engels, Werke. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 23* (Berlín: Dietz Verlag, 1962), 15–16.

⁵ Karl Marx, “Zur Kritik der Hegeischen Rechtsphilosophie, Einleitung”, en *Karl Marx Friedrich Engels, Werke. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 1* (Berlín: Dietz Verlag, 1981), 379. La traducción me pertenece.

⁶ Bertell Ollman, *Alienation: Marx's conception of man in capitalist society*, 2.^a ed. (New York: Cambridge University Press, 1976), 65. La traducción me pertenece.

actividad militante e intelectual. Marx rumió,⁷ escribió y reescribió sus postulados a lo largo de toda su vida; de manera que un estudio riguroso de cualquier ámbito de su ciencia materialista exige una mirada integral de toda su obra, incluidos aquellos manuscritos que ciertos estudiosos calificaron de “premarxistas” o “no científicos” y por tanto, “no centrales”. Más que los conceptos propuestos, cuya utilidad no es otra que servir de instrumentos para una caracterización lo más clara posible del entramado de relaciones sociales de punición de muerte en la economía punitiva burguesa, lo prioritario de esta investigación es el acervo de deducciones científicas a las que es posible arribar por intermedio de estos.⁸

Dada la dimensión, delimitación y límites de este ensayo, es imposible abordar en extensión y profundidad la concepción materialista de la historia, el método dialéctico y la crítica de la economía política, sino referir lo sustancial de la producción y reproducción punitiva de muerte en los países semif feudales, semicoloniales, de capitalismo burocrático.

En orden de lograr la mayor precisión interpretativa posible del trabajo de Marx, se utilizan las ediciones Karl Marx, Friedrich Engels: Werke (MEW) y las Marx-Engels-Gesamtausgabe (MEGA).

⁷ “Marx no era como Nietzsche, quien escribía aforismos al correr de la inspiración y la pluma. Muy por el contrario, Marx necesitaba rumiar los «planes» de su futura obra”. Ver Enrique Dussel, *Hacia un Marx desconocido: Un comentario de los manuscritos del 61-63* (México D.F.: Siglo XXI - Universidad autónoma metropolitana, 1988), 17.

⁸ En respuesta a la crítica de Adolph Wagner, quien aseveraba que “El Capital” estaba colmado de conceptos de los cuales se deducían otros conceptos, Marx aclara en *Glosas Marginales Al Tratado de Economía Política de Adolph Wagner* (1882) que su labor como investigador es partir de la realidad concreta y que la función de las categorías no es otra que ayudar a expresar esa realidad, de suerte que lo fundamental en el “El Capital” no son sus conceptos, sino la descripción de la sociedad capitalista que hace a través de estos.

Capítulo primero

Materialismo histórico y construcción de la punición capitalista

Introducción

A partir de la concepción materialista de la historia, la dialéctica y la propuesta teórica kerosológica, se desmenuza el misterio metafísico y sagrado que recubre cual envoltura la dimensión profana de la punición y se cuestiona la construcción ideológica con que la sociedad es “espiritualmente” reivindicada y “purificada” en su “maldad” mediante la ofrenda en sacrificio del secuestrado, señalado criminal. La burguesía asistida con las armas ideológicas de la *conciencia universal de justicia*,⁹ encubre la verdadera injusticia material subyacente al capitalismo, cuyo proceso histórico estructural de dominación y explotación sangriento ha precisado para cimentarse en el mundo, en un comienzo, de sistemas de secuestro de puro encierro y posteriormente, de sistemas de secuestro institucionalizados, tecnificados y mecanizados dentro de una actividad industrial, configurándose ecosistemas de deglución monstruosos, despiadados y deshumanizantes.

1. Aproximación a la concepción materialista de la historia y la dialéctica

“La actividad científica, en general, puede definirse como una práctica encauzada a producir un conocimiento objetivo de las leyes que rigen la *estructuración* y el *funcionamiento* de determinado campo de la realidad natural y social”.¹⁰ Así surgieron las disciplinas científicas, las cuales resultaron deformadas por los apologetas de la economía burguesa, con arreglo a la división social del trabajo capitalista.

La investigación científica, exige incorporar al menos dos consideraciones: Primero, tomando en cuenta, como dice Engels que “la verdadera unidad del mundo está en su materialidad”,¹¹ toda investigación que se pretenda consistente debe estar orientada a una adecuada apropiación e integración de contenidos provenientes de diversos campos del saber, este esfuerzo de aproximación ofrece la posibilidad de lograr

⁹ Espíritu universal de “justicia” al que los juristas de todo cuño profesan su devoción. Por encomendación divina los “sabios” elegidos transcribieron la palabra del señor en la “dogmática penal”.

¹⁰ Agustín Cueva, *La teoría marxista: Categorías de base y problemas actuales* (Quito: Planeta, 1987), 81.

¹¹ Friedrich Engels, “Anti-Dühring: Dialektik der Natur”, en *Karl Marx Friedrich Engels, Werke. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 20* (Berlín: Dietz Verlag, 1975), 41. La traducción me pertenece.

una interpretación más certera de la realidad material. Incluso, cuando el investigador alcanza a descifrar uno solo de los elementos de un hecho material, ya es un aporte cognitivo, en la medida que ha vuelto aprehensible un aspecto de la realidad objetiva que antes estaba ensombrecido y que ahora conduce a la comprensión de otros aspectos de la realidad, armonizados con este en un sentido de totalidad, articulando lo concreto como resultado y síntesis de múltiples determinaciones particulares que constituyen unidad de lo diverso.¹² El avance de lo general a lo particular y específico y el trayecto de retorno y reconstitución desde lo particular a lo general, abre la posibilidad a que nuevas generaciones de investigadores retomen los descubrimientos para someterlos a observaciones, verificaciones, correcciones, proponiendo nuevos alcances en torno a estos. En interés de conocer lo concreto, particular y específico, se precisa una abstracción general y para validar y optimizar la abstracción general, se requiere desentrañar las especificidades de los procesos. Lo que implica el camino dialéctico de un concreto real representado por intermedio del análisis abstracto y el procesamiento de sus determinaciones para acceder a un concreto de pensamiento.

Segundo, en circunstancias que la ideología burguesa constituye un poder material en el cual se inscriben nociones, conceptos y categorías, cuyos contenidos son a su vez fruto de un acumulado histórico de sometimiento, la actividad teórica y científica del proletariado producida al calor de la lucha de clases, en el seno de contradicciones históricas sistémicas estructurales, no puede evanecerse en especulaciones contemplativas, su objetivo debe orientarse a subvertir el orden establecido y subvertir también es “descifrar” la esencia de las cosas. Solo en la medida, que el conocimiento científico se dirija hacia el derrocamiento del orden social burgués existente, en el que se inscriben las viejas relaciones de explotación y aniquilamiento, se podrá afirmar que se trata de una actividad revolucionaria.

Apuntalada por leyes que interactúan dinámicamente entre sí, la producción de mortalidad en las relaciones sociales de punición, representa un importante nivel de complejidad investigativa. Se interpela aquí, a la concepción materialista de la historia para ensamblar las piezas de un fenómeno que carece de explicación científica y del cual solo se tiene escasas luces.¹³ Los vestigios históricos han sido concluyentes al demostrar que no constituye un hecho residual, sino cardinal en las relaciones sociales

¹² Marx, “Einleitung zur Kritik der Politischen Ökonomie”, 632. La traducción me pertenece.

¹³ Lukács indica a modo de observación metodológica en *Historia y conciencia de clase* (1923) que la concepción materialista de la historia puede ser apreciada con mayor claridad en el pasaje del “El carácter fetichista de la mercancía y su secreto”.

de punición de viejo tipo,¹⁴ proceso material que definimos *antropofagia punitiva*. Interesa al materialismo histórico, indagar en el funcionamiento interno de la letalidad que deviene de la praxis punitiva burguesa y da forma a una concepción del mundo que gira en torno a la acumulación de experiencias de castigo, suplicio y muerte.

De la misma manera que el Estado se presenta como la expresión institucionalizada de la sociedad y no como aparato de dominación de clase, los sistemas punitivos asumen una representación social aceptada, aparentando contribuir a la “cohesión” contra los “antisociales”, cuando en realidad son instrumentos de guerra contra el proletariado. En el imperio cultural burgués, la “guerra a la delincuencia” es concebida como patrimonio civilizatorio irrenunciable, resulta de esto la internalización del suplicio y mortalidad de los vulnerables como sucesos naturales.

El hecho que esta investigación incorpore la concepción materialista de la historia, nos convoca necesariamente a dilucidar el método dialéctico. Se trata del aspecto que mayor grado de complejidad ha revestido para estudiosos de la teoría marxista, dando lugar a diversos debates, se ha dicho por ejemplo que Marx adoptó la dialéctica en sus escritos de juventud, pero que tomó distancia de esta en sus trabajos de madurez, incluso se discute el momento en que se habría dado tal ruptura. Entre las perspectivas en torno a este punto de vista se encuentra la hipótesis de Galvano Della Volpe,¹⁵ quien dijo haberla identificado en la *Contribución a la crítica de la filosofía del derecho de Hegel* (1844).¹⁶ También están aquellos que buscaron expurgar al marxismo de su contenido dialéctico, en orden de trazar una vía al socialismo a través de los brazos institucionales del Estado burgués, es el caso de Eduardo Bernstein, padre del revisionismo.¹⁷ Ya situados en la discusión teórica de finales del siglo 20,

¹⁴ En “El 18 de brumario de Luis Bonaparte” Marx reflexiona que las personas hacen su propia historia, pero no en circunstancias elegidas por estas, sino en condiciones transmitidas del pasado. Ver Karl Marx, “Der Achtzehnte Brumaire des Louis Bonaparte”, en *Karl Marx Friedrich Engels, Werke. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 8* (Berlin: Dietz Verlag, 1960), 115. La traducción me pertenece.

¹⁵ Ensaya un cruce entre Marx y Galileo, deduce que el método de Marx es “galileísmo moral”.

¹⁶ Ver Della Volpe Galvano, *Logica come scienza positiva* (Messina: D’Anna, 1950).

¹⁷ Bernstein trató de desembarazar al socialismo de la dialéctica, sosteniendo que el proletariado no precisa luchar contra la burguesía y subvertir el orden estatal burgués para arribar al socialismo, le basta la vía institucional y parlamentaria.

Althusser¹⁸ adquirió prestigio académico, precisamente por polemizar en torno a dicha ruptura, sustituyendo a Hegel por Spinoza como influencia filosófica de Marx.¹⁹

En esos años cobraron notoriedad en algunas semicolonias, las perspectivas “decoloniales” y de “emancipación epistemológica”, las cuales en el marco de la crítica feroz a la centralidad de la episteme en Europa, concluyeron apodócticamente que el marxismo es “eurocéntrico”, el argumento fue que al pertenecer a una larga tradición de raigambre occidental de la que formaba parte Hegel, cedió a una insalvable concepción teleológica de la historia.²⁰ Consta asimismo, la crítica de Fernández Liria²¹ quien sostiene que el materialismo es por antonomasia antidialéctico y que si bien pudo darse el caso que Marx quiso postular una dialéctica, finalmente esta no se vió plasmada en *El Capital*. Inmerso en la crítica “cientificista”, Max Eastman aseveró que “la Revolución no necesita de una filosofía sino solamente una ciencia, una técnica”,²² debido a esto, miró con muy malos ojos que la filosofía marxista se haya nutrido de la dialéctica de Hegel, la cual se asemejaba a un “demonio que hay que hacer salir del cuerpo del marxismo, exorcizándolo en nombre de la ciencia”,²³ lo propio ha hecho Bunge que desdeñó la dialéctica, al verla desprovista de posibilidad de expresión en un lenguaje lógico-matemático o teoremas.

Frente a tales cuestionamientos, cabe develar que la verdadera razón del rechazo a la dialéctica, radica en que se encuentra asociada a la praxis revolucionaria, aspecto problemático para sectores políticos y gremios intelectuales, funcionales, arribistas, oportunistas, reformistas y revisionistas, que al margen del conocido razonamiento de Marx, de que no se trata de interpretar el mundo sino de transformarlo, vulgarizaron al marxismo convirtiéndolo en una herramienta del cretinismo electorero o un inofensivo artificio estético academicista. Para que no quede duda de la impronta revolucionaria de

¹⁸ Al final de su vida, en una entrevista con Fernanda Navarro, Althusser reconsideró su posición, aceptando que nunca existió una ruptura de Marx con Hegel. Ver Fernanda Navarro, *Filosofía y marxismo: Entrevista a Louis Althusser* (México D.F.: Siglo XXI, 1988).

¹⁹ Compartimos el criterio de Heinrich, quien considera que esta interpretación introdujo nuevos puntos reflexivos y estudios exhaustivos sobre la obra de Marx. Ver Michael Heinrich, *Crítica de la economía política: Una introducción a El Capital de Marx*, trad. César Ruiz Sanjuán (Madrid: Escolar y Mayo, 2008), 16.

²⁰ Muchos neófitos y mal intencionados han dicho que Marx planteó una narrativa universal y lineal de la historia: sociedad comunista primitiva, sociedad esclavista, sociedad feudalista, sociedad capitalista, culminando con el comunismo, el cual tiene una etapa intermedia que es el socialismo. Esta perspectiva teleológica nunca fue esgrimida por Marx o por Engels.

²¹ Ver Carlos Fernández Liria, *Marx 1857: El problema del método y la dialéctica* (Madrid: Akal, 2019).

²² José Carlos Mariátegui, “Defensa del marxismo”, *Archivo Chile, CEME*, 68, accedido 26 de febrero de 2022, <https://bit.ly/3teBUWC>.

²³ *Ibid.*, 69.

la dialéctica, en el epílogo de la segunda edición alemana del primer tomo de *El Capital* (1873) Marx aclara que la dialéctica es “esencialmente crítica y revolucionaria”.²⁴ La dialéctica es en efecto, una guía y un arma de guerra al servicio del proletariado para vencer a la burguesía y destruir las relaciones de dominación y explotación de viejo tipo.

Es pertinente, tomar precauciones antes de adentrarnos en el estudio de la dialéctica. Los intentos de “traducción” de la cientificidad de la dialéctica a través de una gama de postulados sistemáticos y rígidos a la usanza del positivismo o la lectura de la dialéctica como un componente o principio ontológico en el cual se inscribe el funcionamiento del universo, han sido errores concurrentes en muchos marxistas. De modo que, si bien estos trabajos tienen la inmensa cualidad de haber cultivado a generaciones de revolucionarios comunistas, resulta riesgoso al día de hoy reproducir esquemáticamente algunos de sus desarrollos teóricos, si se pretende una lectura consecuente con un método que al orbitar en la historicidad material del ser humano, escapa a todo intento de *sistematización mecánica*.²⁵ Como hace notar Ollman “la dialéctica no es una tríada rígida de tesis-antítesis-síntesis,²⁶ que sirve como explicación para todo propósito; ni proporciona una fórmula que nos permita probar o predecir algo; tampoco es una fuerza motriz de la historia”.²⁷ A juicio de Engels la dialéctica es la “ciencia de las leyes generales del movimiento y el desarrollo de la naturaleza, la sociedad humana y el pensamiento”.²⁸ Kosík repara con precisión en su función de esclarecimiento de la realidad “es el pensamiento crítico que quiere comprender la ‘cosa misma’, y se pregunta sistemáticamente cómo es posible llegar a la comprensión de la realidad. Es, pues, lo opuesto a la sistematización doctrinaria o a la romantización de las representaciones comunes”.²⁹ Comprender la realidad en términos dialécticos, significa sumergirnos en un terreno de “relaciones”, pero no cualquier tipo de relaciones, sino relaciones antagónicas, según Lenin la esencia de la dialéctica es la lógica de la unidad

²⁴ Marx, “Das Kapital, Nachwort zur zweiten Auflage”, 28.

²⁵ No confundir con *sistematización analítica*, que es a donde apunta nuestro trabajo científico.

²⁶ Erróneamente se ha atribuido la fórmula triádica a Hegel, cuando en realidad se trata de una caracterización que hizo Heinrich Moritz Chalybáus sobre el trabajo de Hegel y que Fichte organizaría a modo de esquema; el propio Hegel rechazaría tal fórmula a partir de 1806. Ver Terry Pinkard, *Hegel: A biography* (Cambridge: Cambridge University Press, 2000).

²⁷ Bertell Ollman, *Dance of the dialectic: Steps in Marx's method* (Chicago: University of Illinois, 2003), 12. La traducción me pertenece.

²⁸ Engels, “Anti-Dühring: Dialektik der Natur”, 131–32.

²⁹ Karel Kosík, *Dialéctica de lo concreto: Estudio sobre los problemas del hombre y el mundo*, trad. Adolfo Sánchez Vázquez, 1.ª ed. (México D.F.: Grijalbo, 1967), 21.

de los contrarios,³⁰ en relación a esto, Mao Tse-Tung observa que “la ley de la contradicción en las cosas, es decir, la ley de la unidad de los contrarios, es la ley más fundamental de la dialéctica materialista”.³¹

El marxismo ha empleado la dialéctica con especial dedicación a la lucha de clases, pues de esta han surgido los grandes cambios en la historia, en palabras de Mao Tse-Tung “los contrarios en una contradicción forman una unidad a la vez que luchan entre sí, lo cual impulsa el movimiento y el cambio en las cosas”.³² Marx desarrolla su método de varias maneras, empero, es en el *Einleitung* (1857) donde aparece su descripción más pedagógica aplicada a la crítica de la economía política, poniendo en relieve que en la economía burguesa se parte de la población porque se cree que es lo “real y concreto”, no obstante, al dejarse de lado sus elementos constitutivos (como las clases), termina volviéndose una abstracción, a su vez, las clases son palabra vacía si se deja de analizar el trabajo asalariado, el capital.³³ Cuando se empieza por la población en el sentido artificial y genérico que plantean los economistas burgueses, aparecerá una representación caótica del mundo, en cambio, precisando cada vez más será posible llegar a conceptos más simples; concluido este proceso, se debe retomar los pasos dados, arribando nuevamente a la población, finalmente conoceremos una rica totalidad con múltiples determinaciones y relaciones.³⁴

Si bien Marx contempló en su momento exponer el método en unos cuantos pliegos explicativos, abandonaría tal pretensión al percatarse que la mejor estrategia para aprenderlo sería trabajando en la práctica su aplicación al objeto de análisis. De manera que no cabe repetir el procedimiento de tantos militantes y estudiosos que aunque bien intencionados, falsearon, deformaron y mutilaron un método que precisa ser experimentado a la vez que estudiado, ya lo dijo Mao Tse-Tung “la teoría materialista dialéctica del conocimiento coloca la práctica en primer plano; considera que el conocimiento del hombre no puede separarse ni en lo más mínimo de la práctica,

³⁰ V. I. Lenin, *Obras completas. Tomo XLII. Cuadernos filosóficos* (México D.F.: Akal - Cultura Popular, 1972), 210.

³¹ Mao Tse-Tung, “Sobre la contradicción”, en *Textos escogidos* (Pekín: Ediciones en Lenguas Extranjeras, 1976), 87.

³² Mao Tse-Tung, *Citas del Presidente Mao Tse-Tung* (República Popular China: Ediciones en lenguas extranjeras, 1967), 143.

³³ En el derecho penal burgués se habla de población penitenciaria como una abstracción, en la medida que se ha dejado de lado las clases que la componen.

³⁴ Karl Marx, “Einleitung”, en *Karl Marx Friedrich Engels, Werke. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 42* (Berlín: Dietz Verlag, 1983), 35. La traducción me pertenece.

y repudia todas las teorías erróneas que niegan su importancia o separan de ella el conocimiento”.³⁵

El método se halla inserto en toda la exposición científica de Marx, aunque expresado implícitamente o entre líneas, de suerte que el investigador interesado en desentrañarlo tiene por desafío trabajar como se deshilvana un ovillo de lana, empero, esta tarea enfrenta un problema, las tradiciones de pensamiento que le resultan más familiares, le serán insuficientes para entender la dialéctica, hacemos referencia a la lógica formal aristotélica, al binarismo cartesiano, entre otros; se vuelve menester con esto, desaprender lo viejo para aprender lo nuevo. En contraste con los señalamientos de menoscabo a la dialéctica, se propone a continuación un recorrido sucinto pero sustancial de los escritos de Marx en los que puede ser apreciada en su magnitud y clave metodológica:

a) *Crítica de la filosofía del derecho de Hegel y su introducción (1843-1844):*

Mientras Hegel plantea la necesidad de mitigar la crisis de la modernidad optando por una monarquía constitucional que apacigüe mecánicamente los vicios de la monarquía absolutista, Marx piensa que será el proletariado³⁶ quien sepultará toda estructura de sometimiento, su razonamiento aparece encadenado por un conjunto de deducciones dialécticas centradas en las relaciones materiales, esto le permite alejarse de la sublimación que hizo Hegel del Estado-Dios secular y la reducción de la sociedad civil a un epifenómeno de este, en sus palabras “ser radical es tomar la cosa por la raíz. Y la raíz, para el hombre, es el hombre mismo”.³⁷

b) *Manuscritos económico-filosóficos (1844):* Así como Hegel convirtió al sujeto (sociedad civil) en predicado y al predicado (Estado) en sujeto, la economía política clásica según Marx concibe a la propiedad privada como algo inherente a la vida humana (sujeto), cuando en realidad es producto de la organización histórica del trabajo, es decir (predicado). La dialéctica marxiana permite identificar que el entronque del ser humano con la naturaleza es mediato, no inmediato, en la medida que es capaz de producir sus propias condiciones materiales a través del trabajo, transformándose a sí mismo en el proceso.

³⁵ Mao Tse-Tung, *Cinco tesis filosóficas* (Nuestra época, s. f.), 7.

³⁶ Cuando dice “proletariado” no se refiere a la clase obrera, pues en aquel entonces todavía no existía en Alemania, está haciendo referencia al “estamento despojo” de la sociedad civil, gente desprovista de toda forma de subsistencia. Proletario proviene del término romano “proletarii”, gente pobre, carentes de tierras.

³⁷ Marx, “Zur Kritik der Hegeischen Rechtsphilosophie, Einleitung”, 385. La traducción me pertenece.

c) ***Ideología alemana (1846)***: Marx y Engels realizan una aclaración metodológica, indicando que las premisas de las que parten en sus observaciones no son dogmas, sino los propios individuos y sus condiciones materiales; las premisas son parte de la composición material de lo real. Las condiciones materiales de producción coinciden con la manera como el ser humano se proyecta en el mundo y viceversa, de ahí que los comportamientos no sean espontáneos, mucho menos inmóviles, su naturaleza está sujeta al cambio, aunque determinado por generaciones anteriores y sus condiciones materiales de vida.

d) ***Miseria de la filosofía (1847)***: Se puede apreciar con mayor claridad la depuración que Marx ha hecho de la *Ciencia de la lógica* de Hegel, desarrollando una lógica dialéctica que parte del ser humano y la realidad material, superando cualitativamente a la lógica hegeliana marcadamente idealista y metafísica. Marx señala que Proudhon ha interpretado erróneamente la dialéctica de Hegel, al postular que el movimiento dialéctico se reduce al simple procedimiento de oponer el “bien y el mal” para posteriormente como haría un cirujano extirpar el “lado maligno”, tal procedimiento no podría ser dialéctico sino a lo sumo moral pura, pues “la coexistencia de los lados contradictorios, su lucha y su fusión en una nueva categoría constituirán el movimiento dialéctico”.³⁸ La economía política de Proudhon es metafísica, habida cuenta que las categorías económicas que procura someter a análisis, caen en el bache del *movimiento de la razón pura*, cediendo al mismo error en el que incurrió Hegel en su observación de la lógica como motor de la historia. Marx considera que reducir cada cosa a una categoría lógica y cada movimiento al “método”³⁹ es un error que deriva en una metafísica aplicada y que debido a que tales categorías “no son más eternas que las relaciones que las expresan, son productos históricos, efímeros y pasajeros”.⁴⁰ Según Marx vivimos en medio del movimiento constante que se produce al calor del crecimiento de “las fuerzas productivas, de destrucción de las relaciones sociales, de formación de las ideas y añade que solo la abstracción del movimiento es inmóvil”.⁴¹

³⁸ Karl Marx, “Das Elend der Philosophie”, en *Karl Marx Friedrich Engels, Werke. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 4* (Berlín: Dietz Verlag, 1977), 133. La traducción me pertenece.

³⁹ Hago referencia al *método absoluto* del que habla Hegel y que se halla en la pretensión teórica de Proudhon sobre la economía política.

⁴⁰ Marx, “Das Elend der Philosophie”, 130. La traducción me pertenece.

⁴¹ *Ibid.* La traducción me pertenece.

e) ***Einleitung (1857)***:⁴² Es uno de los momentos de producción intelectual más fecundos de Marx, en este punto ha logrado la claridad de un investigador multidisciplinario, realizando una exposición metodológica más concreta de su concepción dialéctica. Indica que para resolver un problema del conocimiento es menester que se produzca una elevación (*Aufzusteigen*) de lo abstracto a lo concreto,⁴³ de esta manera volveremos aprehensibles las múltiples determinaciones que han derivado en una unidad. La dialéctica de Marx propone atomizar el caos que se ofrece a nosotros, para descubrir cada una de las interacciones dinámicas y cambiantes producidas entre las partes, el acto subsiguiente es invertir el proceso, tejiendo nuevamente aquella totalidad, esto es, ensamblando cada una de las partes que hemos descubierto; finalmente aquello que en un inicio se revelaba desordenado y misterioso, esta vez mostrará su basta y diáfana corporeidad.

f) ***El Capital. Crítica de la economía política (1872)***: Marx aplica la concepción materialista de la historia y la dialéctica al desciframiento de la ley de movimiento económico de la sociedad capitalista. Plantea la distinción entre modo de investigación (*Forschungsweise*) y modo de exposición (*Darstellungsweise*). El primero refiere a que el objeto de estudio debe ser sometido a un análisis de su mecanismo interno, completado esto, el investigador podrá dedicarse a la exposición de sus descubrimientos.

g) ***Postfacio a la Segunda edición alemana del primer tomo de El Capital (1873)***: Marx discute la divergencia de su dialéctica con la de Hegel. Al mismo tiempo que le reconoce el mérito de cimentar las bases del método, le cuestiona por haberlo ensombrecido con fantasmagorías idealistas, “la mistificación que sufre la dialéctica en las manos de Hegel no quita nada al hecho de que él haya expuesto por primera vez las formas generales de su movimiento en sentido amplio y consciente. En él, la dialéctica está de cabeza, es preciso voltearla para descubrir el núcleo racional oculto en la corteza mística”.⁴⁴

h) ***Carta de Marx a la redacción del periódico “Anales de la patria” (1877)***: Marx aclara que su pretensión en *El Capital* no ha sido presentar una filosofía universal de la historia, sino un esbozo histórico sobre el desarrollo del capitalismo en Europa.

⁴² El texto escrito en 1857 vio la luz en 1903 de mano de Karl Kautsky. Fue hallado en un cuaderno marcado con una “M”, debido a su procedencia inexacta se especuló que provenía de la *Contribución a la crítica de la economía política* (1859), con el tiempo se supo que correspondía al proyecto de los *Grundrisse*.

⁴³ Marx, “*Einleitung*”, 35. La traducción me pertenece.

⁴⁴ Marx, “*Das Kapital, Nachwort zur zweiten Auflage*”, 27. La traducción me pertenece.

Los insumos analíticos que provee deben ser entendidos como herramientas metodológicas para la interpretación de la realidad material en el contexto de la lucha de clases.

i) *Respuesta de Marx a carta de Vera Zasúlich (1881)*: Marx observa que es incorrecto extraer de *El Capital* una filosofía universal de la historia, en tanto en cuanto, cada sociedad se reproduce con arreglo a condiciones materiales específicas, debido a esto, sus cambios no proceden de modo lineal y etapista.

Marx fallecería en 1883, de manera que resulta esquivo localizar la tal mencionada ruptura con Hegel y la dialéctica. Habiendo descrito a breves rasgos la concepción materialista de la historia y la dialéctica, conviene precisar el punto nodal de la investigación que es la producción de muerte en la economía punitiva burguesa. Para la filosofía vulgar, la muerte vendría a ser un hecho natural que transcurre fuera de la órbita de las clases sociales, relaciones sociales de producción, Estado moderno, etc. Suele considerarse también que la muerte no solo es contraria a la vida, sino completamente ajena a esta, en oposición, Mao Tse-Tung sostiene “ningún análisis acertado es posible sin un conocimiento íntimo de la vida ni una comprensión real de las contradicciones de que se trata”.⁴⁵ El *materialismo keresológico*⁴⁶ pertrechado del método dialéctico postula una crítica de la economía política del castigo para el estudio de las contradicciones de las relaciones sociales de punición burguesas en las que insurge la mortalidad humana integral.

A juicio de Zeleny la explicación del capitalismo requirió por parte de Marx un análisis sistemático genético-estructural que reprodujera el modo de producción capitalista de una forma lógica, nueva y específica.⁴⁷ Así como *El Capital* expone la dialéctica de las crisis sucesivas del capitalismo industrial, salvando la distancia y en función de mis modestas capacidades metodológicas marxistas, este ensayo expone la dialéctica de las crisis sucesivas del *capitalismo burocrático*⁴⁸ de las semicolonias latinoamericanas, en lo tocante a la composición orgánica de las relaciones sociales de

⁴⁵ Tse-Tung, *Citas del Presidente Mao Tse-Tung*, 143.

⁴⁶ Su etimología proviene de “Keres”, representadas en la mitología griega como criaturas aterradoras, ávidas de sangre, que se aferraban a los hombres agonizantes en el campo de batalla, descripción que para los fines investigativos pretendidos resulta pertinente.

⁴⁷ Jindrich Zeleny, *La estructura lógica de “El Capital” de Marx*, trad. Manuel Sacristán (México D.F.: Grijalbo, 1978), 133–34.

⁴⁸ “Asumir que el Ecuador es un país donde se desenvuelve el Capitalismo Burocrático significa aceptar su carácter semicolonial, semifeudal y precapitalista, no como elementos aislados, sino como condiciones constitutivas y sustanciales, que coexisten junto a relaciones de producción y formas de dominación capitalista”. “El Capitalismo Burocrático: tesis clave para comprender la formación social ecuatoriana”, *Vientos del Pueblo*, 2014, 91, <https://bit.ly/3wV4Lk5>.

punición y la producción material de muerte. El análisis sistemático genético-estructural propuesto para reproducir el hecho material en cuestión, está compuesto por la tríada concepción materialista de la historia, dialéctica y hermenéutica, dentro del proyecto *crítica de la economía política del castigo y de la pena*.

2. El ‘aroma espiritual’ de las relaciones sociales de punición burguesas

En la *Crítica de la filosofía del derecho de Hegel* (1844) Marx plantea que una vez desenmascarada la forma sagrada (*heiligengestalt*) que representa la autoalienación del hombre, la misión de la filosofía puesta al servicio de la historia es desenmascarar la autoalienación del ser humano bajo sus formas profanas (*unheiligen*). “La crítica del cielo se convierte con ello en la crítica de la tierra, la crítica de la religión en la crítica del derecho, la crítica de la teología en la crítica de la política”.⁴⁹ Como punto de partida, la crítica de la economía política del castigo nos emplaza a indagar en el proceso por el cual el “sol ilusorio”,⁵⁰ llámese religión, permite la realización fantástica de la gente por mediación de relaciones sociales de punición supliciales y de muerte.

Las primeras prácticas punitivas fueron fundadas en una racionalidad antropofágica de sacrificio de los más vulnerables. En la antigua Roma por ejemplo, los castigos a esclavos y bárbaros consistían en ser devorados por fieras salvajes en la arena, también, se dio el caso que los imperios exhibían ante sus pueblos gran variedad de fieras salvajes traídas de regiones muy lejanas del planeta, para mostrar a través de su sacrificio el dominio de la “civilización de Dios” sobre lo antinatural y salvaje.

En algunas culturas del mundo antiguo la fuerza sagrada del escarmiento manaba de un objeto fetiche, aproximadamente en el 2250 A.C. Hammurabi rey de Babilonia ordenó tallar en un bloque de diorita de 2.25 metros de altura, la ley suprema.⁵¹ El tamaño del bloque y su ubicación estratégica tenían por objetivo infundir en los súbditos temor y sumisión a Hammurabi, mediador terrenal de Marduk, garante del cuidado de la humanidad por encargo de Anu y Bel. Todo aquel que tuviese inconformidad en Babilonia debía postrarse ante el bloque y recitar la leyenda de la inscripción, encomendándose a las divinidades para ser encauzado en la rectitud moral. La infracción a la ley implicaba un quebrantamiento a las reglas universales de los

⁴⁹ Marx, “Zur Kritik der Hegeischen Rechtsphilosophie, Einleitung”, 379. La traducción me pertenece.

⁵⁰ Ibid. La traducción me pertenece.

⁵¹ Su contenido se distribuye en tres partes: preámbulo, disposiciones legales y epílogo.

dioses, los castigos impuestos confirmaban el poder omnipresente de la razón metafísica.

Los administradores de los castigos tampoco estuvieron exentos de la brutalidad que los reyes instituyeron, se dice que en el 500 a.C Sisamnes un juez al servicio del Rey Cambises II de Persia incurrió en delito de prevaricato al aceptar un soborno en un juicio a cambio de condicionar su fallo, el rey ordenó que lo despellejaran vivo y que su piel sea utilizada para tapizar el asiento en el que presidía los juicios, con esto se buscaba que Ótanes, sucesor de su padre en la magistratura, sienta la textura del cuero durante cada deliberación y que de ese modo no desvíe su conducta hacia la inmoralidad.

Los severos cuestionamientos⁵² contra la Iglesia católica romana hicieron que la última etapa de la Edad Media estuviese marcada por fuertes tensiones de clases. En orden de conservar su poder, la clase dirigente inició una renovación de las emociones más atávicas del fanatismo religioso, como el miedo reverencial a Dios para dar forma a un sistema de castigos que reforzara el aleccionamiento moral y control, el resultado fue el *Malleus Maleficarum* (1484). Heredero de una escolástica erudita el libro exhibía una descripción pormenorizada del poder inquisitorial de Dios, convirtiéndose en un complemento de la biblia en la ejecución de castigos. En su contenido aparece una extensa reflexión sobre la génesis del mal⁵³ conjugada con técnicas de identificación de la naturaleza demoniaca y de imposición de penas. Se indica que las mujeres son proclives a la brujería porque fueron hechas con una costilla curva de Adán, lo que les producía una malformación de nacimiento, no obstante, esta construcción estereotípica y demonizante sin equivalente masculino,⁵⁴ recaía comúnmente en mujeres empobrecidas, dedicadas al vagabundaje, la delincuencia común e indígenas con conocimientos ancestrales en medicina, astronomía, matemáticas, biología, botánica etc. El procedimiento contra la acusada, era realizado por mujeres de “buena reputación” (no adúlteras),⁵⁵ primero se le retiraba la indumentaria, pues se pensaba que podía cargar un *maleficium*, luego se le exhibían los instrumentos de tortura y se le interrogaba, exigiéndole que revele su condición de “bruja”, en caso de negarse era torturada.

⁵² El luteranismo encabezó gran parte de la lucha popular contra el papado.

⁵³ Los imaginarios más conocidos sobre el diablo no vienen de la Biblia, sino del *Malleus Maleficarum*.

⁵⁴ Christopher Mackay, *The hammer of witches: A Complete Translation of the Malleus Maleficarum* (New York: Cambridge University Press, 2009), 57. La traducción me pertenece.

⁵⁵ Prototipo de feminidad patriarcal de obediencia irrestricta a los esposos.

Las clases dirigentes domesticaban a la población, horrorizándola con exhibiciones públicas de antropofagia punitiva. En la iglesia de San Lamberto en Münster todavía se aprecian al día de hoy unas jaulas de hierro en el campanario, allí hace 500 años fueron colgados los cadáveres torturados de los anabaptistas que lideraron la revuelta en la ciudad, para que sean devorados por aves de rapiña. Los cuerpos en descomposición reposaron en el lugar por más de cincuenta años.

La violencia descomunal que desborda Dios sobre el rebaño asustadizo, no le resta encanto ante los ojos de los corderos, pues de una u otra forma, es la negación de lo “profano”: el diablo y el mundo terrenal (*Civitas Terrena*). “En el valle de lágrimas cuyo halo es la religión”,⁵⁶ la punición obra como sepulturera de las criaturas infernales impedidas de acceder a la ciudad de Dios (*De Civitate Dei*);⁵⁷ el castigo es el salvoconducto de Dios para que los “limpios de espíritu” accedan al cielo.

En el derecho germánico los conflictos se resolvían con la “compensación” más que con la venganza. Fassin señala “los arreglos financieros prevalecieron sobre los castigos físicos, con la excepción de la violación, el incesto y la traición, que fueron castigados con la muerte o más a menudo con el destierro”.⁵⁸ Con el tiempo este modelo jurídico se volvió insuficiente para el proyecto de acumulación de riqueza y control ideológico de las clases explotadoras, por ende mudaron el fundamento del castigo, de la compensación a la redención, por intermedio de la Iglesia, “a partir de entonces se habló de faltas y pecados, pidiendo pena y penitencia. La noción de expiación ya no se refería a los bienes materiales sino a los espirituales”.⁵⁹

Según Mariátegui “una economía colonial se establece sobre bases en parte artificiales y extranjeras, subordinada al interés del colonizador”.⁶⁰ La invasión de América trajo una economía punitiva primitiva de castigos inquisitoriales, escenificados a la vieja usanza del rito penal europeo, pertrechada de imaginarios exóticos de terror,⁶¹ en función de fortalecer la dominación de las masas sometidas y esclavizadas. Fernando

⁵⁶ Marx, “Zur Kritik der Hegeischen Rechtsphilosophie, Einleitung”, 379. La traducción me pertenece.

⁵⁷ En *La Ciudad de Dios*, Agustín de Hipona expone que existen dos mundos, *Civitas Terrena* y *De Civitate Dei*; el primero, mundano, contaminado por el pecado y condenado al dolor; el segundo, sacro, el verdadero mundo, el lugar donde viven aquellos que encontraron el camino de la salvación.

⁵⁸ Didier Fassin, *The Will to Punish* (New York: Oxford University Press, 2018), 52. La traducción me pertenece.

⁵⁹ Ibid. La traducción me pertenece.

⁶⁰ José Carlos Mariátegui, *7 Ensayos de interpretación de la realidad peruana*, 3ª ed. (Caracas: Fundación Biblioteca Ayacucho, 2007), 44.

⁶¹ La idea del “diablo” aparece en el sur del continente de la mano de la Iglesia Católica para reforzar el poder domesticador del colonialismo imperialismo.

Cervantes observa “no es accidental que la mayoría de sermones, tanto seculares como eclesiásticos, que los españoles predicaron a los indios americanos en aquellos primeros años procuraran una síntesis de la doctrina cristiana, cuyo tema central era la liberación del pecado y del poder del demonio”.⁶² Los animales sobrenaturales descritos en antiguas leyendas europeas que brotan de las entrañas de la noche para alimentarse de los “pecadores” y el “animal” que ajusticiaba a los infractores ante miles de expectadores en la arida arena de un coliseo, vuelven a aparecer en la metafísica colonial de los conquistadores y su modo de punir. No hay misterio en esto, pues la “criatura” devoradora de gente, entendida como proceso material, relacional e histórico de punición, es consecuencia natural de las sociedades divididas en clases.

En el siglo 17 principalmente en el Caribe se extendió con más habitualidad de la que creemos la tradición dualista, antropofágica del cristianismo:⁶³

El esoterismo del culto cátar, que permaneció después de la extinción de las sectas, encontró un terreno fértil en la misma idiosincrasia cristiana y la magia se extendió rápidamente, incluso hasta dentro del clero medieval, confundándose con el cristianismo ortodoxo [...] lo cristiano y lo diabólico se confundieron en una sola religión en cuyo ceremonial se adoptaban indistintamente reliquias de santos y talismanes, oraciones a Dios dirigidas a Satanás, milagros y apariciones diabólicas.⁶⁴

La praxis punitiva absorbió varios de sus elementos, de ahí que el rito penal de viejo tipo y la eucaristía de la Iglesia católica romana tengan tantos aspectos en común. En el sacramento de la eucaristía el creyente acude a misa para recibir de manos del sacerdote oficiante el cuerpo y la sangre de Cristo,⁶⁵ los instrumentos de los que se sirve son el vino y la hostia. Según la doctrina metafísica católica, la transustanciación es el efecto por el cual la sustancia de determinadas cosas pierde su composición material original, convirtiéndose en “verdadera carne” y “verdadera sangre” de Cristo, dicho de otro modo, el creyente participa en un ritual de ingesta humana. En el rito penal, el cuerpo y la sangre de Cristo vendrían a ser el cuerpo y la sangre del procesado; el vino y la hostia comprenderían los insumos judiciales de los que se sirve la administración de

⁶² Fernando Cervantes, *El diablo en el nuevo mundo: El impacto del diabolismo a través de la colonización de Hispanoamérica*, trad. Nicole D’Amonville (Barcelona: Herder, 1996), 22.

⁶³ Esta tradición endilgada a los enemigos del cristianismo fue practicada ampliamente por los primeros cristianos.

⁶⁴ Anna María Splendiani, José Enrique Sánchez Bohórquez, y Emma Cecilia Luque de Salazar, *Cincuenta años de Inquisición en el Tribunal de Cartagena de Indias* (Santafé de Bogotá: Centro editorial javeriano, 1997), 44.

⁶⁵ La ingesta del “cuerpo” y la “sangre” de Cristo, es la ingesta de un pobre que fue perseguido, encerrado en una mazmorra, sometido a torturas y crucificado (antropofagia punitiva), en medio de un largo linchamiento social, por contravenir las convenciones políticas de la clase dirigente de la época.

justicia; la transubstanciación (elemento mágico del rito) vendría a ser la transformación del procesado en condenado por la intervención de la *conciencia universal de justicia* y finalmente la ingesta de la “verdadera carne” y “verdadera sangre”, sería la engullición del condenado por el aparato carcelario; ambos ritos buscan la purificación del cuerpo social contaminado.

En lo tocante al elemento mágico, tanto el sacerdote como el juez convocan a la ceremonia, son ellos quienes dirigen el rito y tramitan la transubstanciación, sin embargo, en la eucaristía es Dios quien convierte la ostia y el vino en carne y sangre, de forma parecida, en la liturgia penal es la *conciencia universal de justicia* la que desde lo más “elevado de los cielos” ¡ha hablado! concediendo al magistrado la potestad de convertir al procesado en carne para ingesta del sistema consumidor de gente, la prisión personificada. La antropofagia es el centro en el que orbita el rito judicial, su sustancia primigenia es el secuestro en condiciones materiales de pobreza, vulnerabilidad y aniquilamiento.

Las prácticas supliciales productoras de mortalidad no solo se configuran en los complejos penitenciarios, también en los negocios asistencialistas más comunes de la sociedad burguesa: “clínicas de deshomosexualización”, “albergues religiosos”, “centros de rehabilitación para drogadictos”. Las misiones de acogida para pobres y enfermos administradas por Agnes Gonxha (Madre Teresa de Calcuta), fueron ensalzadas por la Iglesia Católica como el nirvana del altruismo,⁶⁶ los médicos que las conocieron las llamaron “casas de la muerte”, debido a que los ecosistemas infrahumanos e insalubres manufacturados por Gonxha, acabaron con la vida de centenares de residentes. La ideología reaccionaria y sacrificial que guó su proceder, puede ser apreciada con claridad en la comparación que hizo entre la miseria de los pobres y la “pasión de cristo”, puntualizando que el “mundo ganaba mucho” con su sufrimiento. En el imaginario punitivo se reproduce una lógica similar, los padecimientos y la muerte ingente de reos inspiran alivio colectivo, pues con su sangre derramada se satisface la apetencia carnívora de la *conciencia universal de justicia*, a entender de Alagia y Codino “destruir a alguien socialmente inferiorizado para obtener satisfacción pública y reafirmar en la crueldad el derecho de un país, son los rasgos que comunican pena y sacrificio. La destrucción del chivo expiatorio, inmediatamente,

⁶⁶ El trabajo *Mother Teresa: Anything but a Saint* de Serge Larivée, Genevieve Chenard y Carole Sénéchal, publicado en la revista *Studies in Religion/Sciences religieuses* (2013), desmontó el mito del altruismo en Agnes Gonxha.

requerirá otra víctima y así indefinidamente hasta que una tragedia mayor despierte hombres y mujeres de la ilusión vindicativa”.⁶⁷ Simultáneamente el sacrificado pierde su naturaleza demoniaca y es revestido con un halo divino, como explica Zaffaroni “cuando la venganza se canaliza hacia la víctima expiatoria y ésta es sacrificada se restablece la paz y el orden, pero la víctima comienza a cobrar carácter sagrado, surge su ambivalencia, de encarnación del mal pasa a la del bien”.⁶⁸

El ser humano es fatalmente religioso y tal como menciona Mircea Eliade “el hombre religioso se ha esforzado por establecerse en el «Centro del mundo». Para vivir en el mundo hay que fundarlo, y ningún mundo puede nacer en el «caos» de la homogeneidad y de la relatividad del espacio profano”.⁶⁹ A través de su versión hipostasiada de la realidad, la religión racionaliza la brutalidad penitenciaria como un atributo natural de infierno profano; y en cuanto “culto al temor” brinda un bálsamo ideológico narcotizante funcional al orden, para hacer más soportable el dolor insurgido por los sistemas políticos económicos destructores de vida.

Las hierofanías más elementales como las que se manifiestan en una piedra o un árbol, hasta las más complejas como las que emanan de la encarnación de Dios en Jesucristo, son parte del mismo proceso misterioso en el cual el mundo ajeno a la realidad se materializa en objetos profanos.⁷⁰ Las indumentarias solemnes similares a las de los sacerdotes que invisten a los juzgadores con un aura sacerdotal; la presencia de la biblia en las salas de audiencia y su uso en los juramentos, rito en el que participan creyentes y ateos a manera de costumbre sacramental y no como simple formalidad legal; el “Ministerio de cultos” integrado al “Ministerio de Justicia” en el gobierno de Rafael Correa, son algunos ejemplos de la secularización de la esfera religiosa en los ámbitos más comunes de la parafernalia judicial y el quehacer general del viejo Estado burgués.

El capitalismo creó una industria punitiva que no ha parado de reproducirse y fetichizarse hasta el día de hoy. El perfeccionamiento de los engranajes procesales, automatizados y despersonalizados de la ingeniería judicial del siglo 19, libró a las relaciones sociales penitenciarias de responsabilidad por la producción material de

⁶⁷ Alejandro Alagia y Rodrigo Codino, *La descolonización de la criminología en América*, 1.^a ed. (Buenos Aires: Ediar, 2019), 455.

⁶⁸ Eugenio Raúl Zaffaroni, *Crímenes de masa*, 2.^a ed. (Buenos Aires: Madres de Plaza de Mayo, 2012), 75.

⁶⁹ Mircea Eliade, *Lo sagrado y lo profano*, trad. Luis Gil Fernández y Ramón Díez Aragón, 1.^a ed. (Barcelona: Paidós, 1998), 22.

⁷⁰ Mircea Eliade, *Lo sagrado y lo profano*, trad. Luis Gil Fernández y Ramón Díez Aragón, 1.^a ed. (Barcelona: Paidós, 1998), 15.

muerte, convirtiendo los decesos en hechos “inusitados” que escapan de la voluntad de los funcionarios de Estado. Asimismo, el “caos criminal” que ninguna sociedad burguesa ha podido eliminar, ni con la ayuda de las rudimentarias técnicas de suplicio del siglo 18, ni por intermedio de las sofisticadas inyecciones letales actuales, se presenta como un fenómeno externo a la economía criminógena capitalista.

Con el surgimiento del Estado moderno capitalista, la metafísica religiosa de los albores de las sociedades de clases, fue secularizándose en la *conciencia universal de justicia*.⁷¹ Encarnada en juzgados, complejos penitenciarios y las nuevas sagradas escrituras: códigos penales, tratados de derecho penal parte general, honrará al rebaño social con su gracia divina, siempre y cuando inmole al impuro. Su fuerza material no se limita a los juzgados, también la podemos reconocer en la praxis de las agencias policiadas de control y en los barrios que cuelgan letreros con la frase “ladrón cogido será quemado”.

3. Construcción capitalista y relaciones sociales de punición

En una carta de 1858 a Ferdinand Lassalle, Marx describe el corazón de su crítica de la economía política “el trabajo de que se trata, en primer término, es la crítica de las categorías económicas, o si prefieres, el sistema de la economía burguesa. Es al mismo tiempo la exposición del sistema y a través de la exposición, la crítica del mismo”.⁷² Comprendiendo que la crítica de la economía política del castigo es una crítica del modo de producción capitalista, se propone un breve recorrido histórico del ensamblaje del capitalismo en Europa y América Latina, por intermedio de las relaciones sociales de punición supliciales y de muerte. El capitalismo según Agustín Cueva solo puede implantarse sobre dos premisas: la constitución de la propiedad capitalista de los medios de producción y la creación de una mano de obra liberada de toda propiedad, incluida la de los medios necesarios de subsistencia,⁷³ constituir el sistema requirió una praxis punitiva verticalizadora, guiada por una lógica de clase, como enuncian Rusche y Kirchheimer el sistema jurídico mixto compuesto por penas

⁷¹ “La moral, hasta ahora, ha consistido en un aparataje ideológico montado por sobre las cabezas de los hombres, como un reino independiente de dogmas y preceptos, en parte religiosos en parte jurídico-políticos.” Ludovico Silva, *Teoría y práctica de la ideología*, 7.^a ed. (México D.F.: Nuestro tiempo, 1978), 55.

⁷² Karl Marx, “Marx an Ferdinand Lassalle in Düsseldorf”, en *Karl Marx Friedrich Engels, Werke. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 29* (Berlin: Dietz Verlag, 1978), 550. La traducción me pertenece.

⁷³ Agustín Cueva, *Desarrollo del capitalismo en América Latina*, 9.^a ed. (México D.F.: Siglo XXI, 1985), 65–66.

corporales y pecuniarias fue cimentado en la lógica de imponer castigos más fuertes a quienes pertenecían a las clases explotadas.⁷⁴

La conquista de Al-Ándalus de finales del siglo 15 por parte de la monarquía imperialista cristiana y el despojo de tierras a las comunidades musulmanas, permitió a los conquistadores concentrar importantes extensiones de tierra y poder; a su vez, la limpieza étnica bajo el lema de la “pureza de sangre” trajo innovaciones en lo represivo, posteriormente diseminadas a lo largo y ancho del planeta mediante invasiones imperialistas. La encomienda y la quema de bibliotecas, por ejemplo, no surgieron en la conquista de América como muchas veces se ha dicho, sino en la conquista de Al-Ándalus; las técnicas de punición del periodo de ocupación colonial en América, también fueron una reproducción de lo allí aprendido.

Entre el siglo 15 y 18 se produce en Europa lo que Marx define *La llamada acumulación originaria* (*Die sogenannte ursprüngliche Akkumulation*). Los grandes terratenientes expropiaron a los campesinos de las tierras comunales, sirviéndose de leyes abusivas y represivas. “La notable aceleración de la penetración del capital en el campo y correspondientemente la expulsión de éste de la clase campesina, sobre todo a través de los *bills for inclosures of commons*, leyes para el cercamiento de las tierras comunes, contribuye a presentar en el mercado de trabajo una oferta de mano de obra sin precedentes”.⁷⁵ El capital en ciernes disolvió al régimen feudal, creándose las condiciones materiales idóneas para su desarrollo saludable que devino en industrial,⁷⁶ como indica De Giorgi:

con miras a establecer un nuevo sistema de producción basado en el trabajo asalariado, el capital tuvo primero que separar a los productores de sus medios de producción, desentrañando la estructura económica de la sociedad feudal; a continuación, tuvo que transformar a las poblaciones desposeídas, generadas por esa disolución, en una disciplinada y unificada clase obrera.⁷⁷

Desprovistos de tierras, los campesinos quedaron sumidos en la extrema pobreza, unos lucharon encendidamente contra el nuevo régimen de explotación, siendo

⁷⁴ Georg Rusche y Otto Kirchheimer, *Pena y estructura social*, trad. Emilio García Méndez (Bogotá: Temis, 1984), 15.

⁷⁵ Darío Melossi y Massimo Pavarini, *Cárcel y fábrica: Los orígenes del sistema penitenciario. siglos XVI-XIX* (México D.F.: Siglo XXI, 1980), 58.

⁷⁶ Lo contrario ocurrió en las semicolonias, donde el capital en ciernes forzó su coexistencia con el feudalismo, procreando un capitalismo enfermizo sometido al dominio imperialista, llamado capitalismo burocrático.

⁷⁷ Alessandro De Giorgi, “Castigo y Economía Política”, trad. Federico Abiuso, *Delito y sociedad* 1, n° 41 (2016): 5, doi:10.14409/dys.v1i41.6196.

violentamente reprimidos y aniquilados, otros se abocaron a estrategias de supervivencia desconocidas hasta entonces para ellos como el robo. A la luz del nuevo orden jurídico burgués estas conductas recibieron la etiqueta de “graves delitos”, en consideración de Rusche y Kirchheimer “la creación de un derecho eficaz para combatir los delitos contra la propiedad constituía una de las preocupaciones centrales de la ascendente burguesía urbana, y dondequiera que ella poseía el monopolio de legislar y juzgar, perseguía este fin con la mayor energía”.⁷⁸ La *selectividad criminal* ensamblada con arreglo a la consolidación de la clase proletaria y la acumulación original del capital,⁷⁹ fue revestida de legitimidad por intermedio del derecho burgués, constituyéndose un andamiaje organizador efectivo de la sociedad capitalista, en palabras de Melossi “la población rural, expropiada por la fuerza, expulsada de su tierra y llevada al vagabundo, fue empujada por leyes aterradoras y grotescas a que acate, a fuerza de látigo, marcación a fuego, y tortura, aquella disciplina que era necesaria para el sistema de trabajo asalariado”.⁸⁰

Debido a que la hambruna de las masas amplificada a lo largo y ancho de toda Europa, era el caldo de cultivo perfecto para insurrecciones populares, la clase dirigente combinó con audacia leyes represivas con leyes asistencialistas, así nacieron en el siglo 17 las *Poor Laws* (Leyes de Pobres) y las *Workhouses* (casas de trabajo), eslabón anterior de la prisión moderna europea, donde los pobres eran explotados, en muchos casos en jornadas de trabajo de 12 horas, a cambio de un lugar donde dormir y algo de comida. Se buscaba tres cosas con este sistema “satisfacer la demanda de trabajo no satisfecha en el mercado; obligar a esta fuerza de trabajo a responder las necesidades del capital de una manera ordenada; y controlar el nivel de los salarios”.⁸¹

A finales del siglo 17, la burguesía creó las primeras prisiones modernas, caracterizadas por un régimen de encierro disciplinario, estructurado por celdas, administración del tiempo y explotación laboral. De Giorgi analiza que este régimen permitió enlazar las dinámicas materiales e ideológicas carcelarias a los cambios dados en la esfera de la producción.⁸² Con la revolución industrial del siglo 18 se instituyó un régimen punitivo en la lógica del secuestro como sanción frente a la infracción, Rosa

⁷⁸ Rusche y Kirchheimer, *Pena y estructura social*, 16.

⁷⁹ Valeria Vegh Weis, *Marxism and Criminology: A History of Criminal Selectivity* (Boston: Brill, 2017), 24. La traducción me pertenece.

⁸⁰ Dario Melossi, “La cuestión penal en ‘El Capital’”, *Delito y Sociedad* 1, n° 33 (2016): 130, doi:10.14409/dys.v1i33.5662.

⁸¹ Vegh Weis, *Marxism and Criminology*, 61. La traducción me pertenece.

⁸² De Giorgi, “Castigo y Economía Política”, 18.

del Olmo sostiene al respecto “la ideología punitiva sufre pues transformaciones a lo largo del capitalismo, hasta llegar al predominio, después de la revolución industrial, de la pena de prisión como el tipo de pena dominante -la pena burguesa por excelencia- expresión de la ideología punitiva liberal”.⁸³

Resultó de todo esto, el fraccionamiento de la vida comunitaria europea, que todavía concurría parcialmente en el feudalismo, y la reproducción progresiva de la miseria, “de esta forma, el círculo se cierra. La sociedad burguesa emergente produjo y extendió el vagabundo, y el Estado burgués procedió a criminalizarlo”;⁸⁴ de entonces en más “el ‘camino de la cruz’, caminado inicialmente por un proletariado ‘castigado’ por una transición social que no inició ni comprendió y a la cual se opuso con toda su fuerza, es, momentos después, caminado por el rebelde, por el criminal, por aquellos que Marx denomina ‘lumpenproletarios’”.⁸⁵

Hasta aquí se ha revisado el desarrollo de las relaciones sociales de punición burguesas, en el contexto material de alumbramiento del capitalismo industrial europeo. Ahora interesa el proceso de perfeccionamiento de las relaciones sociales de punición burguesas de las semicolonias latinoamericanas, en el contexto material de formación del capitalismo oligárquico-dependiente⁸⁶ y el ascenso del capitalismo burocrático, tomando como punto de referencia el caso ecuatoriano.

En el capítulo 24 del primer tomo de *El Capital* Marx reflexiona “la violencia es ayudante de parto de toda sociedad vieja preñada de una nueva. Ella misma es una potencia económica”.⁸⁷ Los métodos de punición que resultaron de la invasión imperialista de la monarquía española en América, asistieron a la ayudante de parto, aherrojando millones de personas a las relaciones de explotación en ciernes, como plantea Zaffaroni “el poder colonialista fue punitivo, porque una colonia es una cárcel de contención y trabajo forzado, o sea, un gigantesco campo de concentración donde se privaba a los prisioneros (colonizados) de su cultura, idioma, religión y tradiciones”.⁸⁸ En el siglo 16 aparecieron las primeras unidades productivas de trigo, añil, los ingenios azucareros, que más tarde darían lugar a la hacienda y al latifundio. Debido a que los trabajos se prolongaban a lo largo de todo el año, los indígenas y esclavos africanos

⁸³ Rosa del Olmo, *América Latina y su criminología*, 4.^a ed. (México D.F.: Siglo XXI, 1999), 44.

⁸⁴ Melossi, “La cuestión penal en ‘El Capital’”, 128.

⁸⁵ *Ibid.*, 130.

⁸⁶ Cueva, *Desarrollo del capitalismo en América Latina*, 101.

⁸⁷ Marx, “Das Kapital, Nachwort zur zweiten Auflage”, 779. La traducción me pertenece.

⁸⁸ Eugenio Raúl Zaffaroni, *Crímenes de masa*, 2.^a ed. (Buenos Aires: Madres de Plaza de Mayo, 2012), 73–74.

fueron obligados a habitar las inmediaciones de las instalaciones.⁸⁹ Algunas prácticas punitivas feroces empleadas por encomenderos, altos funcionarios públicos, terratenientes contra los rebeldes y fugitivos, están descritas en el *Libro Verde o Primero de Actas del Ayuntamiento de Quito* (1538):

los dichos señores dijeron que mandaban y mandaron que se pregone públicamente en esta villa, que cualquier negro que se fuese del poder de su amo y estuviere huido seis días haya e incurra en pena que le sea cortado su miembro con sus compañeros, e por la segunda vez que se fuere o estuviere este dicho tiempo huido, incurre en pena de muerte corporal.⁹⁰

El siglo 17 estuvo marcado por el apuntalamiento de la clase oligárquica y un régimen más organizado de comercio y explotación de fuerza de trabajo esclava. La mutilación⁹¹ marcaba a los “sujetos peligrosos y salvajes” con una señal que resultaba fácilmente distinguible para los “civilizados”. Rusche y Kirchheimer describen que el condenado a mutilación en Europa no tenía más opción que reincidir en el delito, siendo potencial víctima de las más duras sanciones. Muchos mutilados terminaban convertidos en piltrafa humana o muertos, no obstante, cuando esto último ocurría, el hecho era tramitado como deceso por “causas naturales”.⁹² En Latinoamérica, el mutilado ingresaba en un proceso descendente de descomposición, hasta ser un desecho social, condenado al vagabundaje y la muerte.

El siglo 18 se caracterizó por una contracción económica agravada por problemas epidemiológicos que afectaron severamente a las masas, consecuentemente la oligarquía ensambló los *obrajes* con arreglo a las unidades productivas que contaban con mayor extensión territorial, surgiendo el latifundismo, cuyo rasgo fundamental fue el acaparamiento totalizador de recursos naturales, trabajo y mercado, de las regiones sobre las cuales el latifundista ejercía su dominio.⁹³ Abundaron en este tiempo los escarmentos públicos para “enderezar” a los “revoltosos”, “altaneros”, “rebeldes” y “delincuentes”. Juan José Villalengua y Marfil, Presidente de la Real Audiencia de Quito en 1784, ordenó colocar en el parque “La Alameda” una columna salomónica de piedra en la que eran escarmentados los infractores.

⁸⁹ Gisela von Woheser, *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1989), 55–56.

⁹⁰ González Suárez Federico, *Historia General de la República del Ecuador*, vol. II (Quito: Casa de la cultura ecuatoriana, 1970), 385.

⁹¹ Su uso se extendió mucho después de la “abolición” jurídica de la esclavitud en el siglo 19.

⁹² Rusche y Kirchheimer, *Pena y estructura social*, 21.

⁹³ von Woheser, *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*,

El suplicio público comenzó a ser cuestionado por su brutalidad, esto abrió paso al encierro carcelario como forma estándar de castigo, sin embargo, los viejos métodos continuaron siendo usados en zonas poco concurridas y clandestinas. Salvatore y Aguirre señalan que la justificación para activar las penitenciarías modernas era dejar en el pasado el destierro, el exilio y la pena de muerte, empero, concluidas las primeras prisiones, los Estados modernos siguieron echando mano de estos para deshacerse de grupos “indeseables”, “peligrosos” e “irreformables”.⁹⁴ Rusche y Kirchheimer explican que la pena de muerte y las mutilaciones eran utilizadas de manera excepcional en la Europa del siglo 15, puntualmente en casos extremos. El sistema de penas pecuniarias era el tipo de punición prototípico, no obstante, los jueces aleccionados en aplastar sin piedad a las “clases peligrosas”, las volvieron predominantes.⁹⁵ Los métodos punitivos letales, moralmente reprochables, eran prioritarios en Europa y América Latina cada vez que se rotulaba a determinadas clases y grupos sociales bajo criterios de peligrosidad; esto no perdió fuerza, ni siquiera a la luz de la introducción de sistemas de ejecución de castigos supuestamente más humanos y moralmente más aceptados.

El siglo 19 fue definido a nivel mundial por la expansión imperialista del capital monopólico y a nivel local por la convergencia de relaciones precapitalistas de producción semif feudales con capitales comerciales nacionales. La subordinación de los terratenientes feudales y burgueses comerciales a la burguesía industrial, les dotó de un carácter *comprador*, volviéndose los antecesores de la *burguesía compradora* hoy plenamente constituida. La pobreza en las semicolonias se disparó y las tensiones de clases estallaron. Las “leyes contra la vagancia” de los orígenes del capitalismo industrial, también aparecieron en este contexto para convertir a las amplias masas empobrecidas en mano de obra pauperizada, que sin ser todavía proletaria ya asume su forma germinal. En palabras de Agustín Cueva “las leyes contra la vagancia son las encargadas de aherrar esa mano de obra ya paupérrima y vagabunda, pero que sin embargo, no ha interiorizado todavía su proceso de conversión en mercancía”.⁹⁶ La novísima policía y la pena de muerte, facilitaron la transformación de los productores directos expropiados, en fuerza de trabajo y neutralizaron los intentos insurreccionales, espasmódicos y organizados de las masas.

⁹⁴ Ricardo Salvatore y Carlos Aguirre, “¿Colonias de población o lugares de destierro y tormento?: Colonias penales en América Latina, c. 1800-19401”, en *Historia de la cuestión criminal en América Latina*, ed. Máximo Sozzo y Lila Caimari, 1ª ed. (Rosario: Prohistoria, 2017), 276.

⁹⁵ Rusche y Kirchheimer, *Pena y estructura social*, 20.

⁹⁶ Cueva, *Desarrollo del capitalismo en América Latina*, 135.

El Código Penal ecuatoriano de 1837 preveía la pena de muerte en 19 casos, luego quedó restringida a infracciones militares y parricidio. Se recuerda de este periodo la ejecución del indígena Tiburcio Lucero, condenado en 1857 por delito de parricidio. Se dice que en medio de su traslado a la Plazoleta de San Francisco de Cuenca donde se dispuso su fusilamiento, logró divisar a su familia, entonces trató de arrojarse a sus brazos, pero los guardias impidieron el intercambio de afectos. El acontecimiento marcó a la poetisa Dolores Veintimilla, quien días después de presenciar la ejecución lanzó su *Necrología*.⁹⁷

“Ligado a los grandes capitales monopolistas que controlan la economía del país, capitales formados, como lo dice el Presidente Mao, por los grandes capitales de los grandes terratenientes, de los burgueses compradores y de los grandes banqueros [...]”,⁹⁸ nace en el siglo 20 el capitalismo burocrático, del cual emerge otra facción de la burguesía “entregada en cuerpo y alma al imperialismo”,⁹⁹ la burguesía burocrática “que utiliza el Estado como palanca de ascenso económico, es la que se sirve de los contratos, negociados y la posición privilegiada que le da éste, para acumular capital y acrecentar sus ganancias”.¹⁰⁰ Según Huamani Pumacahua dos aspectos resaltan su naturaleza: atadura a la semifeudalidad y sometimiento al imperialismo; el primero, porque el capitalismo monopolista burocrático no se ensambla en condiciones materiales normales de extinción del feudalismo, sino en condiciones materiales anómalas de pervivencia semifeudal, consecuentemente, el capital industrial monopolista necesita que las semicolonias se queden anquilosadas en la circulación mercantil (estadio primitivo del capitalismo), para que no den el salto a la producción industrial;¹⁰¹ el segundo, porque el capitalismo burocrático surge de las entrañas de la fase superior del capitalismo, cuando el reparto del mundo ya se había hecho, quedando supeditado a los designios de la gran burguesía extranjera.¹⁰² El capitalismo burocrático en manifiesta descomposición engendró un segundo hijo, la *lumpenburguesía*

⁹⁷ Extracto del poema “que allí tu cuerpo descanse en paz, pobre fracción de una clase perseguida; en tanto que tu espíritu, mirado por los ángeles como su igual, disfrute de la herencia divina que el Padre común te tenía preparada. Ruega en ella al Gran Todo que pronto una generación más civilizada y humanitaria que la actual venga a borrar de la patria de tus antepasados la pena de muerte”. “La Nueva Era”, *La Sra. Dolores Veintimilla de Galindo*, 1874.

⁹⁸ “Reportaje del siglo. Presidente Gonzalo rompe el silencio”, *El Diario*, 1989, 54.

⁹⁹ “El Capitalismo Burocrático: tesis clave para comprender la formación social ecuatoriana”, párr. 33.

¹⁰⁰ *Ibid.*, párr. 37.

¹⁰¹ David Huamani Pumacahua, *El capitalismo burocrático. Hacia una morfología del atraso* (Madrid: Bubok, 2010), 89.

¹⁰² *Ibid.*, 63–65.

compuesta por la clase compradora, burocrática y grandes empresas ilegales, en contubernio delictivo por intermedio del Estado.

La burguesía, precisó dejar de lado la pena de muerte, para aglomerar a todos los condenados independientemente del delito cometido, en un régimen económico de secuestro con arreglo a las “leyes objetivas de acumulación, concentración y centralización de capital”,¹⁰³ deriva de esto, la inclusión del derecho a la “inviolabilidad de la vida” en la Carta Política de 1906. Con la crisis capitalista la burguesía se interesó en poblar la zona amazónica, entregando hectáreas de tierras a familias acaudaladas de la sierra, a cambio de que impulsen actividades productivas agrícolas; el Estado se encargó de liberar dicha zona de restricciones para que las familias exploten impunemente a los jornaleros. Al mismo tiempo, se llevó a cabo la limpieza social de los sectores “incómodos” para el proyecto de clase pretendido. Sin embargo, la violencia desplegada no fue suficiente para controlar a las masas desposeídas de modos de subsistencia, entonces la clase dirigente inauguró las colonias penitenciarias. Su ubicación estratégica en zonas recónditas del país, permitía al personal la realización efectiva de torturas, asesinatos y desaparecimientos, tal es el caso de “La Penal”, situada en lo que hoy es la parroquia de Cumandá y de la cual ya no quedan sino escasos vestigios.

Con el propósito de neutralizar a la clase obrera, la burguesía porteña instruida por el imperio estadounidense puso en 1940 a Carlos Arroyo del Río en el poder. El 28 de mayo de 1944, tras un combate heroico contra un aparato represivo feroz, pertrechado de armamento militar, las masas lo derrocaron, empero, al no existir un movimiento revolucionario de vanguardia que direccionara la lucha hacia la construcción de una democracia de nuevo tipo, partidos oportunistas y contrarrevolucionarios como el Partido Comunista del Ecuador (PCE),¹⁰⁴ en componenda con partidos de la burguesía de viejo cuño, diluyeron el estallido en el cretinismo institucional conformando la “Alianza Democrática Ecuatoriana”, cuyo objetivo fue la creación de una nueva constitución y la asunción presidencial de Velasco Ibarra, aliado confiable de la burguesía que al cabo de poco tiempo desechó el nuevo ordenamiento constitucional, se declaró dictador y continuó con el programa político antiproletario de sus predecesores.

¹⁰³ Agustín Cueva, “El desarrollo del capitalismo en América Latina y la cuestión del Estado”, *Problemas del desarrollo* 11, n° 42 (1980): 29, doi:10.22201/iiec.20078951e.1980.42.38220.

¹⁰⁴ Partido comunista de membrete, Engels solía llamar a este tipo de embaucadores “partidos obreros burgueses”.

Con este antecedente, nace en 1944 “La Colonia Penal” de Galápagos, un secuestrario para la población pauperizada, vagabunda, sumida en el delito y “rebeldes” del Ecuador continental. Cabe lo dicho por Rusche “las masas sin trabajo que frente al hambre y a la necesidad tienden a cometer delitos impuestos por la desesperación, sólo pueden ser contenidas a través de penas crueles”.¹⁰⁵ En este régimen los condenados eran consumidos por ecosistemas de mortificación integral y aniquilados con saña. Naveda historiador de las Islas Galápagos cuenta que la “Ley de fuga” permitía al personal asesinar a todo aquel que intentara escapar de la Colonia.¹⁰⁶

La tortura psicológica fue transversal a la administración despótica de la Colonia, Justino Cornejo narra la ejecución de los reclusos ‘Cachorro’ y ‘Narizón’, en manos del discípulo del jefe de la Colonia de la siguiente forma: “los amadrinó espaldas con espaldas, después de haberlos obligado a excavar el hueco que recibiría sus despojos, y allí les disparó ¡siete tiros de fusil!. De inmediato, el héroe (sic) sacó un alicate que llevaba en uno de sus bolsillos y con él arrancó el puente de oro que el pobre Narizón lucía en la boca”.¹⁰⁷ A menudo el personal se regocijaba de las ejecuciones, en algunos casos obligó a los secuestrados a celebrar junto a ellos:

el policía Lasso, serrano como su jefe. Despiertos, nos ordenó que cantáramos [...] Nos veíamos las caras los unos con los otros, pues no sabíamos si soñábamos o estábamos en presencia de un loco de atar [...] Cuando hubimos terminado, nos explicó la razón de aquella sinrazón: ¡era que acababa de asesinar, por allá lejos, a unos cuantos de nuestros hermanos y quería que nosotros celebráramos cantando su partida!¹⁰⁸

Por otro testimonio se conoce que los verdugos manufacturaron hambrunas abrasivas para exterminar a grupos enteros de reos: “algunos de nosotros, después de haber llegado al extremo de consumir hasta el correa de cuero de vaca, murieron de hambre, de inanición, de incuestionable agotamiento físico”.¹⁰⁹ También eran obligados a realizar tareas que excedían las capacidades físicas de cualquier ser humano: “los penados fueron forzados a construir ‘El Muro de las Lágrimas’, con bloques de piedra volcánica, en una longitud de sesenta metros, por nueve de altura y seis de ancho. De él, unos caían al abismo de las piedras por su debilidad, y otros morían de inanición”;¹¹⁰ era

¹⁰⁵ Georg Rusche, “Il mercato del lavoro e l’esecuzione della pena: Riflessioni per una sociologia della giustizia penale”, *La Questione criminale* 2, n° 3 (1976): 526–27. La traducción me pertenece.

¹⁰⁶ Bolívar Naveda, *Galápagos a la vista* (Quito: Casa de la cultura ecuatoriana, 1952), 468.

¹⁰⁷ Justino Cornejo, *Celda carcelaria* (Guayaquil: Fundación Justino Cornejo, 2004), 120.

¹⁰⁸ *Ibid.*, 123.

¹⁰⁹ *Ibid.*

¹¹⁰ Naveda, *Galápagos a la vista*, 469.

usual observar en el tramo que daba desde El Muro hasta los campamentos Porvenir, Santo Tomás y Alemania, tumbas sin nombres, en ellas reposaban los restos de los reos.¹¹¹ La explotación de mano de obra esclava en las colonias penales permitió a las burguesías locales incrementar sus réditos económicos provenientes del comercio nacional y de exportación, sofocar la lucha popular y pulverizar de manera silenciosa a los pobres.

De Giorgi explica que el poder político del monarca expresado en el régimen penal de destrucción de cuerpos, transitó hacia un régimen penal de conservación de los mismos, por la necesidad de reproducir el poder económico del capitalista mediante el trabajo carcelario.¹¹² Con fundamento en lo aprendido de las colonias penales y de las prisiones de los países capitalistas industriales, los terratenientes feudales y grandes burgueses locales, a mediados del siglo 20 transformaron las viejas relaciones sociales de punición, supliciales y de destrucción de cuerpos, en relaciones sociales de punición, tecnificadas y mecanizadas dentro de un sistema de comercio mercantil, funcionalizado al capitalismo burocrático monopolista, así nació la industria punitiva moderna latinoamericana.

Como se sabe el capital mercantil corresponde a una fase primitiva del capitalismo, la razón por la que la industria punitiva en ciernes se ensambló al comercio mercantil y no a una actividad productiva industrial, se debe a que “el imperialismo no permite a los países semif feudales que domina un programa de industrialización”.¹¹³ Debido a esto, los secuestrados no fueron convertidos en mano de obra asalariada, sino en fuerza de trabajo esclava, Salvatore y Aguirre indican “en teoría, el trabajo era parte central de la rehabilitación de delincuentes, pero en los hechos se convirtió en otra forma frecuente de explotación despiadada de fuerza de trabajo cautiva a bajo costo”.¹¹⁴ La nueva economía punitiva capitalista, parasitaria y de muerte, a través de las doctrinas de la “rehabilitación”, “resocialización” y “reinserción”, se muestra como política “humanizadora del castigo”.

¹¹¹ Ibid.

¹¹² Alessandro De Giorgi, *El gobierno de la excedencia: Postfordismo y control de la multitud*, trad. José Ángel Brandariz García y Hernán Bouvier (Madrid: Traficantes de Sueños, 2006), 62.

¹¹³ Huamani Pumacahua, *El capitalismo burocrático. Hacia una morfología del atraso*, 13.

¹¹⁴ Salvatore y Aguirre, “¿Colonias de población o lugares de destierro y tormento?”, 276.

Conclusión

En el contexto de la consolidación de los primeros Estados capitalistas burocráticos, enfeudados al capital industrial y el imperialismo, los terratenientes feudales y los grandes burgueses insurgieron las relaciones sociales de punición modernas (industria penitenciaria), reproduciendo los componentes materiales de las colonias penales del continente y de las prisiones de los países capitalistas industriales. El objetivo era neutralizar y eliminar a los “demonios” de la sociedad, una masa compuesta por gente pauperizada dedicada al vagabundaje y al delito común; trabajadores organizados en lucha contra las clases explotadoras; y los grupos que acompañan la lucha proletaria. El abordaje histórico general, en varios tramos muy suelto de explicación de lo ocurrido en cada semicolonias en concreto, nos emplaza a aclarar que las relaciones sociales en cuestión no operan de manera homogénea, es claro que las condiciones materiales en las que se desarrollan son distintas, mereciendo un abordaje particular en cada caso, cuestión que de momento no hemos podido atender por razones de extensión académica. También a partir de este análisis, se ha podido concluir que mediante el posicionamiento de insumos espirituales alienantes en la consciencia colectiva, varios pueblos en la historia han confluído en culpar al denominado delincuente, criminal o antisocial por la descomposición de la sociedad, como coartada sistémica de las clases dirigentes para ocultar que la violencia histórica estructural, tiene que ver en realidad con la reproducción de economías parasitarias de viejo tipo.

Capítulo segundo

Introducción a la crítica de la economía política de la pena

Introducción

El centro neurálgico de la explotación capitalista es la relación/contradicción capital-trabajo. A la *crítica de la economía política de la pena*¹¹⁵ aquí propuesta le interesa cumplir cuatro objetivos en torno a esta: 1. Descifrar la realidad oculta e invertida que se ensambla en la superficie de las relaciones sociales de producción de la industria punitiva moderna; 2. Descubrir las condiciones materiales en las que ha insurgido con tales características; 3. Desglosar de la corteza mística, las formas de apariencia socialmente necesarias para la *circulación de sangre (Blutzirkulation)* de la que se alimenta el trabajo muerto (capital), mediante el aparato punitivo de deglución social. Para tal efecto, hemos recuperado la construcción categorial: *reificación, cosificación, fetichismo, personificación de las cosas, mistificación* expuesta por Marx en su *crítica de la economía política*, pero en este caso, en cuanto a su alcance keresológico; y 4. Desmontar el artificio jurídico burgués cuyas representaciones ilusorias extraídas de la superficie fantásmica del mundo de la punición capitalista, contribuyen a racionalizar y legitimar la brutalidad punitiva, disfrazando a los circuitos carcelarios supliciales y de muerte como sistemas de rehabilitación, resocialización, reinserción. El orden punitivo burgués crea el objeto a ser devorado pero a la vez crea el individuo que demanda el secuestro y el sacrificio, como observa Marx “la producción no solo crea un objeto para el sujeto, sino también un sujeto para el objeto”.¹¹⁶

1. Introducción a la keresología

Como Jano el poder punitivo tiene una cara reversa que es la muerte, el desciframiento de la esencia de la producción material de muerte requiere instrumentos de investigación pertrechados del acervo científico de la concepción materialista de la historia. ¿Se trata entonces de mejorar aquella criminología “crítica” institucionalista y electorera, apologeta de la democracia burguesa?, ¿quizás de elaborar nuevos híbridos

¹¹⁵ Es un campo de la *crítica de la economía política del castigo*, enfocado a la crítica de la ciencia jurídica penal, en lo tocante a las relaciones sociales de producción de la industria punitiva capitalista.

¹¹⁶ Marx, “Einleitung zur Kritik der Politischen Ökonomie”, 624. La traducción me pertenece.

exóticos de esta especie con las modas académicas del momento? o ¿propugnar por el abolicionismo ecléctico, desligado de las masas, indoloro para el Estado y la burguesía?, la respuesta es no, estas vertientes fueron cimentadas en programas políticos reformistas y pequeñoburgueses, “humanizadores” de las viejas relaciones sociales de dominación de clase, de modo que, aunque se disfracen de radicales, son consecuentes con la explotación capitalista imperialista, en la que precisamente se configura la producción material de muerte. “En la actualidad las posiciones idealistas y metafísicas buscan nuevamente reposicionarse negando el marxismo y el materialismo dialéctico, proponiendo teorías relativistas y postmodernas que niegan la realidad objetiva y su posibilidad de conocimiento y transformación”.¹¹⁷ Lo que cabe es superar a la criminología “como ciencia de la criminalidad, como saber-poder sobre las causas individuales y sociales de la desviación, y empezar en cambio a construir una crítica histórico-económica de la formación de los sistemas represivos”,¹¹⁸ desde la ideología científica del proletariado, la clase más avanzada de la historia.

En orden de identificar las huellas del proceso material e histórico de las relaciones sociales de punición, se ha venido trabajando en los últimos años, una lectura analítica del poder punitivo de muerte,¹¹⁹ cuya recuperación para el proyecto preliminar de esta investigación, derivó en la reflexión de la antropofagia punitiva. Históricamente, el canibalismo ha sido considerado una práctica salvaje y amoral, propia de pueblos primitivos o incivilizados, esto se debe a que los colonizadores asociaban al canibalismo con el imaginario negativo que tenían en Europa del exocanibalismo, es decir, el acto de consumir la carne o las sustancias del enemigo de guerra.

Bajo este ideario, los colonizadores justificaron la invasión de América y el uso de técnicas sanguinarias y genocidas, pues se concebían a sí mismos como “enviados protectores” que vendrían a poner orden en un lugar en el que personas indefensas eran devoradas por salvajes. Jáuregui analiza “el caníbal jugó un importante papel en la conformación de la Razón imperial moderna al justificar la entrada europea a la escena

¹¹⁷ Vientos del Pueblo, “A 133 años de la muerte de Carlos Marx”, *Conciencia Revolucionaria*, 2016, 5.

¹¹⁸ De Giorgi, *El gobierno de la excedencia*, 58.

¹¹⁹ Renato Molina Galarza, “Necropunitivismo: rizoma penitenciario de muerte en América Latina” (Ponencia, Expansión del poder punitivo y crisis penitenciaria en tiempos de covid-19, Quito, 2 de junio de 2020).

edénica: el europeo llegará, no a perturbar el paraíso, sino a proteger a las víctimas inocentes de sacrificios sangrientos y festines caníbales”.¹²⁰

Muchas decisiones se tomaban por encima de la Corona y su mandato jurídico. Se entreteje a partir del régimen económico de explotación y rapiña, una fuerza material antropofágica, que por intermedio de métodos de punición rudimentarios arrasa a todo un continente. Mariátegui reflexiona “la práctica de exterminio de la población indígena y de destrucción de sus instituciones -en contraste muchas veces con las leyes y providencias de la metrópoli- empobrecía y desangraba al fabuloso país ganado por los conquistadores para el Rey de España, en una medida que éstos no eran capaces de percibir y apreciar”.¹²¹

Con el antecedente de la “acumulación originaria de poder capitalista”,¹²² surgió con el tiempo el Estado liberal oligárquico y un aparato normativo para regular los trabajos forzados y los castigos contra la “vagancia”. El Estado presenta la deglución despótica de los circuitos carcelarios personificados como una praxis inherente a un conglomerado de “asociales” y “salvajes”. Al reducir el hecho material a una disputa entre “buenos” y “malos”, los grandes usufructuarios de la economía punitiva resultan liberados de toda responsabilidad, de ahí el cuestionamiento de la kresología a las ilusorias y mediatizadas medidas de indultos que ofrecen los presidentes después de las masacres carcelarias, pues lejos de atender lo medular de la cuestión, solo sirven para obnubilar a las personas, haciéndoles creer que un “gobierno benefactor” está ayudando a liberar a los presos buenos del yugo de los “salvajes”.

La fuerza pública interpreta el carácter antropofágico de la prisión personificada como un exocanibalismo, de ahí que racionalicen su praxis dentro de un mandato de acción similar al que guiaba al invasor europeo en América. Los agentes enviados a las cárceles cada que ocurre una masacre para “poner orden” y “proteger” a los individuos vulnerables de los reos que encarnan la “identidad demoniaca”, asumen no profanar el “espacio sagrado” penitenciario, pues provee de “seguridad” a la “sociedad civilizada”. Se configura un escenario edénico en el que el Estado interviene solamente para conservar la composición suplicial natural del lugar, restringiendo temporalmente los actos evidentes de crueldad contra la vida, pero intensificando a la postre las problemáticas profundas que subyacen a las relaciones sociales de punición

¹²⁰ Carlos Jáuregui, *Canibalia: Canibalismo, calibanismo, antropofagia cultural y consumo en América Latina* (La Habana: Fondo Editorial Casa de las Américas, 2005), 26.

¹²¹ Mariátegui, *7 Ensayos de interpretación de la realidad peruana*, 44.

¹²² Cueva, *Desarrollo del capitalismo en América Latina*, 130.

burguesas.¹²³ Frente a esto, la keresología propone una praxis endocanibal,¹²⁴ que consiste en la ingestión de las personas liquidadas por la industria punitiva, reincorporándolos a la comunidad de los vivos como una fuerza material de lucha, tramitando el duelo social en el comunismo.

La investigación dialéctica se compone de tres procesos: abstracción, indagación y exposición. La abstracción según Ollman “es una fracción del todo, cuyos vínculos con las demás no son evidentes, una parte que parece ser ella misma un todo”,¹²⁵ aclara que Marx no emplea este término con todas las unidades con las que trabaja, sino únicamente para aquellas cuyos lazos con la realidad resultan ensombrecidos, como “trabajo”:

la mayoría de gente piensa que ha existido en todos los sistemas sociales, en la medida en que la actividad productiva se particulariza como trabajo esclavo, trabajo servil obligatorio,¹²⁶ trabajo asalariado, etc., las condiciones en las cuales y mediante las cuales debe existir se ponen en manifiesto, con la consecuencia de que ya no puede traérselas más que como una completa abstracción.¹²⁷

En el análisis de “mercancía”, “valor”, “dinero” postulado en *El Capital* se observa un ejercicio depurado de abstracción de “toda clase de relaciones, incluidas las burguesas, cosa que le permite esclarecer la esencia de esos fenómenos y comprender en toda su profundidad las relaciones de producción burguesas y otras, poner de manifiesto las leyes económicas de su desarrollo”.¹²⁸ “Pena”, “culpa”, “delito”, conceptos que asumen una condición ahistórica y “científica” de la mano del derecho penal, son abstracciones que sirven a la burguesía para ocultar las condiciones estructurales de miseria de las clases explotadas, como indica Stucka el sistema de relaciones sociales que se conoce por el nombre de “derecho” siempre corresponde al interés de la clase

¹²³ Los Estados suelen aprovechar las escaladas de violencia extrema que resultan de las tensiones de los ecosistemas intramurales, para aniquilar a los grupos empresariales ilegales “medio muertos” o “acéfalos”, redistribuyendo junto a las empresas vencedoras nuevas plazas de poder.

¹²⁴ El endocanibalismo es la práctica cultural en la que se consume carne u otras sustancias humanas en un rito funerario para la tramitación de duelos. Aquí, la destrucción supone al mismo tiempo una transformación de la comunidad, en la medida que permite reconstruir el tejido social roto por la pérdida del ser querido.

¹²⁵ Ollman, *Alienation*, 61. La traducción me pertenece.

¹²⁶ Hace referencia al “indenture” una modalidad de explotación en la que las personas se comprometían a vender su fuerza de trabajo al empleador a cambio de comida, vestimenta y un lugar donde dormir.

¹²⁷ Ollman, *Alienation*, 62. La traducción me pertenece.

¹²⁸ Pavel Kopnin, *Lógica dialéctica*, trad. Lydia Kuper de Velasco (México D.F.: Grijalbo, 1966), 233.

dominante.¹²⁹ En tal sentido, la crítica de la economía política de la pena propuesta, integra una crítica del derecho burgués y la dogmática penal, no solo por ser doctrinas anticientíficas, sino también por contribuir al oscurecimiento de la realidad material, tal como sugieren Rusche y Kirchheimer:

para el propósito de ofrecer un enfoque más fructífero de la sociología de los sistemas punitivos, resulta necesario despojar a las instituciones sociales dedicadas a la ejecución de las penas, de sus velos ideológicos y apariencias jurídicas y describirlas en sus relaciones reales. El vínculo, transparente o no, que supuestamente existe entre delito y pena debe ser destruido en tanto que impide toda investigación acerca del significado autónomo de la historia de los sistemas punitivos.¹³⁰

Muchas abstracciones de esta estirpe, han pasado por buena moneda de cambio con el concepto “Estado de derecho”: “destinada a frenar al poder, se convirtió en el fundamento de la represión de las clases dominantes. De entonces en más, la represión se hace ‘jurídica’: está en manos de los jueces, los decidores de lo que se puede o no hacer”.¹³¹ Marx polemizó sobre la necesidad de hacer descender al derecho de la nube metafísica en la que se hallaba situado de la mano de Hegel para comprenderlo desde su materialidad. En sus palabras, “mi investigación me llevó a la conclusión de que tanto las relaciones jurídicas como las formas de Estado no pueden comprenderse por sí mismas, ni por la llamada evolución general del espíritu humano, sino en las condiciones materiales de vida”.¹³² En la ilusión jurídica capitalista queda oculto que las cárceles “al igual que tantas otras instituciones sociales, han pasado de la tarea de reciclaje a la de destrucción de residuos”.¹³³ Por ello, cada vez que un criminólogo “crítico” afirme haber superado la barrera jurídica ideológica burguesa, por intermedio de un ejercicio de abstracción no mediado por la crítica de la economía política, podremos afirmar con toda certeza que se halla anquilosado en el fango de la realidad encantada de las relaciones sociales de punición; esto debido a que no ha realizado una labor científica, sino una recolección de artificios extraídos de la realidad oculta e invertida. “El método científico del pensamiento debe dirigir nuestro pensamiento de acuerdo con la naturaleza del propio objeto. Si el pensamiento sigue un camino que

¹²⁹ Pēteris Ivánovich Stucka, *La función revolucionaria del derecho y del Estado*, trad. Juan Ramón Capella (Barcelona: Península, 1974), 63.

¹³⁰ Rusche y Kirchheimer, *Pena y estructura social*, 3.

¹³¹ Oscar Correas, “Protesta social y represión”, en *La criminalización de la protesta social en México*, ed. Oscar Correas (México D.F.: Coyoacán, 2011), 40.

¹³² Marx, “Einleitung zur Kritik der Politischen Ökonomie”, 8. La traducción me pertenece.

¹³³ Zygmunt Bauman, *Vidas desperdiciadas: La modernidad y sus parias*, trad. Pablo Hermida Lazcano (Barcelona: Paidós, 2005), 114.

contradice las leyes del mundo objetivo, no podrá ni abarcarlas ni comprenderlas”,¹³⁴ las leyes que presiden las relaciones sociales de punición deben ser analizadas conjuntamente con “las leyes que rigen la producción y el intercambio de los medios materiales de vida en la sociedad humana”,¹³⁵ esto es la economía política.

La dialéctica como método de abstracción quiere desentrañar el proceso a través del cual los circuitos supliciales y reproductores de muerte aparecen representados como servicios de rehabilitación, resocialización y reinserción. La abstracción que interesa de manera más prioritaria a la kresología es la “pena”, pues el genocidio de reos es postulado como un presupuesto natural y por tanto, necesario de toda nación en la que ha existido la pretensión de establecer un “orden social civilizado”.

Es importante para la tarea de abstracción, desprenderse de las corrientes de pensamiento que han reducido la crítica de la punición moderna a una cuestión superflua de “condiciones morales”, “pulsiones” y “deseos” de hacer sufrir. Tomemos por caso, la perspectiva expuesta por Fassin en *The Will to Punish* (2018), en la cual plantea la existencia de una “dimensión emocional de la pena” que ha permanecido oculta en las sociedades contemporáneas. A su modo de ver, existe una disparidad en el tratamiento de las infracciones, siendo las clases más vulnerables y los segmentos sociales etnoraciales estigmatizados los que resultan afectados por “el placer de hacer sufrir” que estimula a los agentes del poder punitivo a sancionar, agredir y castigar extrajudicialmente. Fassin aclara que su abordaje del castigo no se enmarca en la economía política de las instituciones penales, sino en la “economía moral” del castigo.¹³⁶ Si bien, este enfoque puede aportar algunos puntos reflexivos válidos, sobre todo al análisis de la ideología punitiva burguesa, es insuficiente para localizar el carozo de la problemática, pues el “placer de hacer sufrir” de los verdugos, es una minúscula parte del océano de la ley de movimiento económico capitalista.

El método de indagación “consiste en investigar los múltiples modos en que las entidades se hallan internamente relacionadas. Se trata de un viaje de exploración cuya meta es el mundo entero, pero un mundo considerado relacionalmente contenido en cada una de sus partes”.¹³⁷ A partir de este proceso se busca develar el “secreto” del

¹³⁴ Kopnin, *Lógica dialéctica*, 30.

¹³⁵ Engels, “Anti-Dühring: Dialektik der Natur”, 136.

¹³⁶ Fassin, *The Will to Punish*, 53. La traducción me pertenece.

¹³⁷ Ollman, *Alienation*, 61. La traducción me pertenece.

“mundo encantado, invertido y puesto de cabeza”¹³⁸ de las relaciones sociales de punición burguesas, volviendo aprehensible la manera como las cualidades sociales son transferidas de la comunidad humana a la comunidad de las cosas punitivas, creándose ecosistemas supliciales y de muerte. La realidad material es compleja, dinámica y transformable, siendo este el caso, la tarea del investigador no puede apuntar a resultados definitivos. La ciencia exige un trabajo continuo, abierto al acierto y al error, solo así podrá descubrir los elementos que en un sentido de totalidad componen la anatomía del objeto estudiado. Por último, el método de exposición consiste en explicar los hallazgos descubiertos por intermedio de un sistema lógico y organizado.

El objeto de la keresología es el proceso orgánico a través del cual las cosas creadas en las relaciones sociales de producción de la industria punitiva, se personifican desplegando una fuerza material letal contra las clases y grupos humanos manufacturados por el capitalismo como entidades cósmicas y destruibles; el objeto como aparato de dominación de clase, es el “enemigo a quien no se quiere refutar sino aniquilar”.¹³⁹ El *secreto* de las clases y grupos secuestrados, reprimidos, criminalizados y asesinados, es la tarea de subvertir el orden punitivo de viejo tipo, en tanto en cuanto, “la violencia material debe ser derrocada por la violencia material”.¹⁴⁰ Marx postula “cuando el proletariado exige la negación de la propiedad privada, no hace más que elevar a principio de la sociedad, lo que la sociedad ha elevado ya a principio del proletariado”.¹⁴¹ Cuando las clases y grupos aplastados por la brutalidad punitiva, exigen la negación de las relaciones sociales de punición burguesas en cualquiera de sus expresiones, elevan a principio de la sociedad, lo que la sociedad ha elevado ya a principio de la sociedad oprimida.

2. Aproximación a las formas de apariencia en el trabajo científico de Marx

Kosík afirma “la comprensión del fenómeno marca el acceso a la esencia. Sin el fenómeno, sin su manifestación y revelación, la esencia sería inaccesible”.¹⁴² Sumergiéndose en un estudio profundo de la ley del movimiento económico capitalista, Marx descubre la existencia de formas aparienciales que sin dejar de ser hechos

¹³⁸ Karl Marx, “Drittes Buch, Der Gesamtprozeß der kapitalistischen Produktion”, en *Karl Marx Friedrich Engels, Werke. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 25*, ed. Friedrich Engels (Berlín: Dietz Verlag, 1964), 838. La traducción me pertenece.

¹³⁹ Marx, “Zur Kritik der Hegeischen Rechtsphilosophie, Einleitung”, 380. La traducción me pertenece.

¹⁴⁰ *Ibid.*, 385. La traducción me pertenece.

¹⁴¹ *Ibid.*, 391. La traducción me pertenece.

¹⁴² Kosík, *Dialéctica de lo concreto*, 17.

materiales, muestran una versión oculta e invertida de la realidad. De ahí en adelante se interesó en el entronque esencia-apariencia, mostrando que la primera es desfigurada (en un sentido de ocultamiento e inversión) por las relaciones sociales de producción.

Marx se limitaba a llamar a sus descubrimientos “formas de apariencia”, Heinrich identifica seis formas de apariencia en su sistema y las clasifica de la siguiente manera: mercancía, dinero y capital como (formas de fetichismo) y salario, ganancia e interés y renta de la tierra como (formas de mistificación), siendo la fórmula trinitaria un compuesto de estas últimas formas aparienciales.¹⁴³ Heinrich postula a la cosificación como un fenómeno que no solo abarca a las relaciones sociales de producción, sino a toda experiencia relacional en la sociedad capitalista, sin embargo, prescinde de trabajar la tesis de la reificación (*Versachlichung*), muy bien abordada por Tairako y que a nuestro criterio aporta un enorme valor analítico a la crítica de la economía política. Se propone a continuación una aproximación a las formas de apariencia desarrolladas por Marx:

Reificación: Reificación (*Versachlichung*) es “la conversión fenoménica de las relaciones de producción entre las personas, en relaciones de las cosas (*Sachen*) entre sí”.¹⁴⁴ Resultan de las relaciones sociales independizadas, cosas personificadas que parecen poseer “como por arte de magia, la potencia productiva de todo el trabajo social”,¹⁴⁵ y que al volverse sujetos hostiles despliegan una fuerza material destructiva hacia sus creadores.

Cosificación: Cosificación (*Verdinglichung*) es la inversión de las relaciones sociales en propiedades socio-naturales (*Gesellschaftliche Natureigenschaften*) de las cosas, esto es el proceso por el cual la actividad humana deja de expresar la voluntad, deseos y necesidades de las personas, para expresar la voluntad, deseos y necesidades de cosas que han tomado posesión de las cualidades cognitivas, motrices y orgánicas del ser humano. Según Heinrich “como las relaciones sociales de producción aparecen como propiedades naturales de las cosas, ellas mismas parecen naturales. El modo de

¹⁴³ Michael Heinrich, *Die Wissenschaft vom Wert: Die Marxsche Kritik der politischen Ökonomie zwischen wissenschaftlicher Revolution und klassischer Tradition*, 4.^a ed. (Münster: Verlag Westfälisches Dampfboot, 2006), 306–10. La traducción me pertenece.

¹⁴⁴ Tomonaga Tairako, “Versachlichung and verdinglichung: Basic categories of marx’s theory of reification and their logical construction”, *Hitotsubashi Journal of Social Studies* 48 (2017): 8, doi:10.15057/hjss.2020001. La traducción me pertenece.

¹⁴⁵ Clara Ramas San Miguel, “Hacia una teoría de la apariencia: Fetichismo y mistificación en la crítica de la economía política de Marx” (Tesis doctoral, Complutense de Madrid, 2015), 171, <https://eprints.ucm.es/id/eprint/34214/1/T36659.pdf>.

producción capitalista no se presenta entonces como un modo de producción históricamente específico, sino como el modo de producción natural (ahistoricismo).¹⁴⁶

Mistificación: Mistificación (*Mystifikation*) para Ludovico Silva es la conversión de la construcción económica capitalista en un misterio, en algo oculto, que a partir de Marx y la ciencia social ha dejado de resultar tan misteriosa.¹⁴⁷ Heinrich plantea que Marx usa el concepto “cuando se refiere al hecho de que un estado particular de las cosas necesariamente asume una apariencia fenoménica invertida”,¹⁴⁸ siguiendo este criterio, Clara Ramas refiere que “es aquel estado de cosas que, bajo determinadas condiciones, en este caso, las condiciones que definen el modo de producción capitalista, aparece necesariamente y no puede aparecer de otro modo que *invertido*. Es decir, un cierto estado de cosas se manifiesta, o existe efectivamente, se da, en una situación de ‘inversión’”.¹⁴⁹

Fetichismo: Luego de un descollante esfuerzo investigativo Marx deduce en *El Capital*¹⁵⁰ “lo misterioso de la forma de mercancía reside en que les refleja a las personas los caracteres sociales de su propio trabajo como caracteres objetivos de los productos del trabajo”.¹⁵¹ El carácter fetichista (*Fetischcharakter*) tiene lugar cuando las relaciones sociales de producción como indica Silva aparecen encerradas en objetos “físicamente metafísicos” que son las mercancías,¹⁵² a partir de esta forma peculiar de apariencia, las sociedades productoras de mercancías asumen con naturalidad que las cosas tienen la capacidad espontánea de generar valor, sin necesidad de que intervenga la mano humana. Muchas veces se ha pensado que el fetichismo se agota en la mercancía, el dinero y el capital, sin embargo, también abarca “el trabajo asalariado, el medio de producción y el producto, el capital en la producción y en la circulación, y por ello el plusvalor y la ganancia, pero igualmente en cada una de sus funciones: capital industrial, comercial o capital que rinde interés”¹⁵³ y desde nuestro enfoque analítico propuesto, las complejas relaciones sociales de producción modernas.

¹⁴⁶ Heinrich, *Die Wissenschaft vom Wert*, 310. La traducción me pertenece.

¹⁴⁷ Ludovico Silva, *La alienación como sistema: La teoría de la alienación en la obra de Marx* (Caracas: Alfadil, 1983), 382.

¹⁴⁸ Michael Heinrich, *An Introduction to the Three Volumes of Karl Marx's Capital*, trad. Alexander Locascio (New York: Monthly Review Press, 2012), 232. La traducción me pertenece.

¹⁴⁹ Ramas San Miguel, “Hacia una teoría de la apariencia”, 178.

¹⁵⁰ Ver el pasaje “Der Fetischcharakter der Ware und sein Geheimnis” del *Das Kapital*. MEW Band 23.

¹⁵¹ Marx, “Das Kapital, Nachwort zur zweiten Auflage”, 86. La traducción me pertenece.

¹⁵² Silva, *La alienación como sistema*, 283.

¹⁵³ Enrique Dussel, *Las metáforas teológicas de Marx* (Caracas: El perro y la rana, 2007), 93.

Heinrich dice “todos los miembros de la sociedad burguesa están sujetos al fetichismo de las relaciones sociales. Este fetichismo se plasma en «formas de pensamiento objetivas», que estructuran la percepción de todos los miembros de la sociedad”.¹⁵⁴ Un aspecto medular del fetichismo es que el estado de las cosas encantadas, termina cristalizado en categorías y postulados teóricos que no calzan con la realidad objetiva del mundo, pero que son asumidos como verdades y hechos ahistóricos.

Personificación de las cosas: Analizando la relación capital-trabajo, Marx descubre que “las formas sociales del trabajo se manifiestan como formas del capital, como propiedades intrínsecas de él”,¹⁵⁵ produciéndose uno de los fenómenos más peligrosos del capitalismo, la *personificación de las cosas* (*Personifizierung der Sachen*), como lo hace notar Heinrich “las personas en la sociedad burguesa por tanto, viven en un mundo “encantado”, en el que se produce una “personificación de las cosas”: los sujetos del proceso social no son las personas, sino las mercancías, el dinero y el capital”,¹⁵⁶ finalmente el ser humano reducido a un momento de la reproducción vital de las cosas, termina pulverizado en la dimensión integral de sus ser social, biológico y político. Cabe aclarar que el encantamiento no es un “sinsentido de la consciencia” o una “falsa consciencia” ocasionada por “andamiajes mentales” que “ocultan contenidos”, se trata de una racionalidad objetiva que adopta la realidad bajo la ley de movimiento económico capitalista, cuya voracidad trascurre en un estadio muy superior a la consciencia, proyectándose como un acumulado material e histórico de sometimiento que alcanza proporciones civilizatorias con el capitalismo imperialismo.

Entre las investigaciones sobre las formas de apariencia, la obra de Tairako destaca por su rigurosidad, desmenuzando los errores interpretativos, hermenéuticos y de traducción¹⁵⁷ en las principales ediciones y traducciones de los manuscritos de Marx, que no son menores, pues han llevado a generaciones enteras de militantes comunistas a una tergiversación recurrente de los contenidos. A continuación, se expone una síntesis de sus hallazgos: 1. En el primer nivel las relaciones entre personas se convierten en relaciones entre cosas (*Sachen*). Esta reificación (*Versachlichung*) es constitutiva de la

¹⁵⁴ Heinrich, *Una introducción a El Capital de Marx*, 188. La traducción me pertenece.

¹⁵⁵ Ramas San Miguel, “Hacia una teoría de la apariencia”, 276.

¹⁵⁶ Heinrich, *An Introduction to the Three Volumes of Karl Marx's Capital*, 184. La traducción me pertenece.

¹⁵⁷ Los estudiosos de la *crítica de la economía política* no han logrado precisar consistentemente la distinción entre “Sache”, “ding” y “dinge”, pensando erróneamente que Marx empleó estos términos como sinónimos de cosa, cuando en realidad estas definiciones tienen un alcance particular en su obra. “Sache” hace referencia a las cosas en general, “ding” al dinero y “dinge” a la mercancía.

primera etapa de la mistificación (*Mystifikation*). 2. En el segundo nivel “las relaciones reificadas de las *Sachen* se convierten en propiedades socio-naturales de las (*Dinge*)”.¹⁵⁸ Esta cosificación (*Verdinglichung*) es constitutiva de la segunda etapa de la mistificación (*Mystifikation*). 3. En el tercer nivel tiene lugar la “conversión de las relaciones de producción entre individuos, en relaciones reificadas y cosificadas de las cosas que encarnan a su vez propiedades socio-naturales (reificación-cosificación)”,¹⁵⁹ esta reificación-cosificación (*Versachlichung-Verdinglichung*) es constitutiva de la tercera etapa de la mistificación (*Mystifikation*).¹⁶⁰

Tairako describe 3 tipos de cosificación: 1. Cosificación de las mercancías (*Dinge*): hace referencia a las propiedades sociales naturales (*gesellschaftliche Natureigenschaften*) de las cosas (*Dinge*). “Esta fase corresponde a la cosificación en las mercancías con su valor-de-uso y valor en cuanto sus propiedades socio-naturales”.¹⁶¹ 2. Cosificación en la mercancía dinero (*Ding*): hace referencia a la conversión “Quidproquo” referida por Marx, esto es, el hecho por el cual el trabajo social en la producción de mercancías asume el carácter de propiedad social natural de las cosas y la medida en la que la relación social entre los productores adquiere la forma de relación entre objetos.¹⁶² El dinero explica Marx, convierte la representación en realidad y la realidad en mera representación; tiene el poder de invertirlo todo frente al sujeto y la sociedad, a través de este las cosas asumen la forma de su contrario, quien puede comprar valentía es valiente, aunque sea un cobarde, dice.¹⁶³ La cosa dinero (*Ding*) provista de un poder cercano a la “magia”, gira de mano en mano, desvaneciéndose ante los ojos de la gente los procesos orgánicos de explotación capitalista. 3. Cosificación en el capital: la composición relacional universal de la sociedad es transferida al capital.

3. Formas de apariencia socialmente necesarias para la punición capitalista

El capital demanda cuestiones específicas a cada nivel productivo, en la actividad económica obrera asalariada, requiere condiciones materiales que permitan a las personas resultar como dice Marx, doblemente libres: libres para vender su fuerza de

¹⁵⁸ Tairako, “Versachlichung and verdinglichung”, 5. La traducción me pertenece.

¹⁵⁹ Ibid. La traducción me pertenece.

¹⁶⁰ Ibid. La traducción me pertenece.

¹⁶¹ Ibid., 13. La traducción me pertenece.

¹⁶² Marx, “Das Kapital, Nachwort zur zweiten Auflage”, 86. La traducción me pertenece.

¹⁶³ Karl Marx, “Ökonomisch-philosophische Manuskripte aus dem Jahre 1844”, en *Karl Marx Friedrich Engels, Werke. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 40* (Berlin: Dietz Verlag, 1968), 566.

trabajo y libres del control sobre los medios de producción; es decir condiciones materiales de indigencia, cabe aquí la observación de Dussel “la condición universal de la existencia del capital es, por una parte, contar con la ‘realidad’ de esa subjetividad ‘creadora’, y, para ello, haber sumido al trabajador en la más extrema indigencia, pobreza, miseria, mendicidad”.¹⁶⁴ Por otra parte, en la actividad productiva de la industria del “control del delito” el capital requiere la configuración de amplios segmentos poblacionales pauperizados que a más de ser doblemente libres, resulten secuestrables, “la prisión se consolida entonces como un dispositivo orientado a la producción y la reproducción de una subjetividad proletaria”.¹⁶⁵ La gente empobrecida siempre se encontrará a vísperas de ser consumida por el fuego incandescente de *Moloch*,¹⁶⁶ por ello las prisiones son depósitos de seres manufacturados socialmente para la muerte, como deduce Zaffaroni “las agencias del sistema penal ejercen su poder para controlar un marco social cuyo signo es la muerte masiva”.¹⁶⁷

El criterio de rigor analítico de la keresología sugiere comenzar por las relaciones de producción de los profesionales de la punición y de la comunidad secuestrada. El desgaste de tiempo, energía, etc, en la producción de mercancías y el consumo de *cargas materiales supliciales* en el tiempo productivo, es lo que se ha venido a llamar “pena” en el derecho penal burgués. Los profesionales de la punición contribuyen a crear las condiciones materiales de existencia, de todo aquello que ha de ser consumido por los presos. De ahí que la actividad productiva de los profesionales sea la condición ontológica de posibilidad de *cargas materiales supliciales*. Esto ocurre porque los profesionales no se dedican a una actividad productiva común y corriente, sino a una que lleva de por medio la exigencia sistémica de generar padecimiento en los sentenciados. Paralelamente, los reos gastan grandes cantidades de tiempo, energía, etc,

¹⁶⁴ Enrique Dussel, *El último Marx (1863-1882) y la liberación latinoamericana* (México D.F.: Siglo XXI, 1990), 366.

¹⁶⁵ De Giorgi, *El gobierno de la excedencia*, 67.

¹⁶⁶ En la antigüedad las familias sacrificaban sus primogénitos a Moloch, no obstante, aquellas que ostentaban más riquezas podían comprar niños pobres para ofrendarlos en lugar de sus hijos. “En los tiempos antiguos, el asesinato de niños era un rito misterioso de la religión de Moloch, pero sólo practicada en ocasiones solemnes, quizá una vez al año, y además Moloch tenía especial preferencia por los niños de los pobres”.¹⁶⁶ Dussel, *Las metáforas teológicas de Marx*, 87. Marx comparó al capital con Moloch, refiriéndose a que su avidez de sangre se dirige hacia los indefensos.

¹⁶⁷ Eugenio Raúl Zaffaroni, *En busca de las penas perdidas: Deslegitimación y dogmática jurídico-penal* (Buenos Aires: Ediar, 1998), 17.

para producir mercancías y procesar orgánicamente las *cargas materiales supliciales*, sufriendo un desgaste humano integral.¹⁶⁸

Según Rubin, lo que hace que las personas se vinculen en relaciones de producción en la sociedad mercantil capitalista es la transferencia de cosas. Al vincular a los sujetos en relaciones definidas, las cosas asumen un rol social en la producción, adquiriendo un carácter material.¹⁶⁹ Los bienes y servicios al igual que las cargas materiales supliciales (cosas punitivas transferibles) asumen una identidad social.

Marx afirmó que la religión es el opio del pueblo,¹⁷⁰ un efecto narcótico similar se produce en el mundo encantado capitalista, mediado por la producción y consumo de suplicios, en tanto en cuanto, la sociedad participa en una danza infernal en la que las pasiones bestiales, la liturgia jurídica y el genocidio hermosean al “ser social”. El exorcismo punitivo es el gran placebo del enfermario social, cuantos más “poseídos” mueran en manos de los “sacerdotes”, mejor para el “espíritu” del rebaño.

Dos métodos cardinales de la economía punitiva burguesa son la expropiación del conflicto y la división social del trabajo penal. Si bien existe un consenso mayoritario sobre el entronque de la expropiación del conflicto con el surgimiento de la autoridad punitiva moderna en los siglos 13 y 14,¹⁷¹ hay que precisar que el despunte de la burguesía como clase dirigente fue basal en el apareamiento del aparato de secuestro altamente tecnificado.

El derecho penal burgués desnaturaliza el conflicto impidiendo la consecución de acuerdos favorables para la comunidad. La expropiación del conflicto y la industrialización del “control del delito” por parte de la burguesía, han instituido un sistema de explotación que se disfraza de sistema productor de “armonía social”. La keresología, se interesa en estudiar la ley de movimiento económico capitalista que precisa la existencia de “hombres secuestrados y hombres que secuestran”, “hombres despojados de su vida y hombres investidos con la potestad de despojar de su vida a otros”. Las relaciones sociales de punición en el marco de las relaciones sociales de producción, instituyen un mundo invertido, camuflajeado por la conjetura trivial de la “justicia”, los derechos y la promesa del mejor tipo de sociedad posible, ocurriendo más

¹⁶⁸ Vale aclarar que la comunidad secuestrada no consume las cargas materiales supliciales de manera uniforme, pues el grado de padecimiento de cada preso depende del lugar que ocupa en la economía del circuito carcelario.

¹⁶⁹ Isaak Rubin, *Ensayos sobre la teoría marxista del valor*, trad. Néstor Miguez (Buenos Aires: Pasado y Presente, 1974), 79.

¹⁷⁰ Marx, “Zur Kritik der Hegelschen Rechtsphilosophie, Einleitung”, 378. La traducción me pertenece.

¹⁷¹ Alejandro Alagia, *Hacer sufrir* (Buenos Aires: Ediar, 2013), 135.

bien todo lo contrario, pues a mayor punición, mayor es el grado de descomposición humana.

En las sociedades burguesas los individuos no cometen cualquier infracción, sino la que ha sido sellada en fuego por las clases parásitas para dar forma al misterioso mundo del capital. La expropiación del conflicto y las relaciones sociales de producción, crearon una “vida” enfeudada a la comunidad de las cosas punitivas. Las relaciones sociales de punición al tornarse relaciones entre cosas, se vuelven propiedades sociales naturales de las mercancías, produciéndose la cosificación. En la economía punitiva el infractor resulta disminuido a un ente cuya sangre se transubstancia en la sangre del capital. Analizando este hecho material, se vuelve aprehensible la manera como las causas estructurales que dan lugar a los conflictos van quedando ensombrecidas, mientras las formas aparienciales y la forma fenoménica de la plusvalía por explotación de mano de obra secuestrada, se muestran con radiante fulgor.

Respecto a la *división social del trabajo penal*¹⁷² Marx dice:

El delincuente produce, asimismo, toda la policía y la administración de justicia penal: esbirros, jueces, verdugos, jurados, etc., y a su vez, todas estas diferentes ramas de industria que representan otras tantas categorías de la división social del trabajo; desarrollan diferentes capacidades del espíritu humano, crean nuevas necesidades y nuevos modos de satisfacerlas. Solamente la tortura ha dado paso a los más ingeniosos inventos mecánicos y ocupa en la producción de sus instrumentos a gran número de honrados artesanos.¹⁷³

Taylor, Walton y Young hacen bien en señalar que el tono irónico empleado por Marx, no busca insinuar que el delito ha cumplido una ‘función innovadora’ para la división social del trabajo, como han deducido algunos criminólogos, sino ridiculizar a la concepción burguesa que divide al ser humano en personas justas y depravadas.¹⁷⁴ Así mismo, Marx quiere hacer notar que el paradigma de ‘combate a la criminalidad’ encubre la naturaleza delictiva del capitalismo, pues los autoproclamados ‘justos’ extraen ganancia del secuestro de las masas sumidas en la miseria. A menudo los funcionarios de Estado dicen que los “criminales” obstruyen el desarrollo económico de

¹⁷² Podemos identificar en esta clasificación a los jueces, fiscales, defensores públicos, secretarios y ayudantes judiciales, equipo de limpieza, archivadores, pasantes, directores de las unidades judiciales, intelectuales creadores de dogmática penal, Universidades que imparten la cátedra del derecho penal y toda persona cuya función laboral se ejerza en la esfera penal.

¹⁷³ Karl Marx, “Theorien über den Mehrwert: Vierter Band des Kapitals”, en *Karl Marx Friedrich Engels, Werke. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 26.1* (Berlín: Dietz Verlag, 1965), 363. La traducción me pertenece.

¹⁷⁴ Ian Taylor, Paul Walton, y Jock Young, *La nueva criminología: Contribución a una teoría social de la conducta desviada*, trad. Adolfo Crosa (Buenos Aires: Amorrortu, 1977), 27–29.

las sociedades, debido a que los gobiernos se ven obligados a destinar parte del presupuesto estatal al mantenimiento de ‘personas improductivas’, ‘desviadas’ y ‘vagas’, cuando en realidad la industria penitenciaria crea una diversificada gama de valores de los cuales usufructúan distintas facciones de la clase dirigente, a través de emporios empresariales ‘legales’ e ilegales.

Propuesta de sistematización categorial de las formas de apariencia

La sociedad burguesa para mayor facilidad ilustrativa, se caracteriza por una composición material distribuida en dos niveles desfasados entre sí; corresponde al primer nivel la esencia de las relaciones sociales, es decir lo que estas son en realidad; corresponde al segundo nivel una versión desfigurada y por tanto dislocada de esas relaciones. El capitalismo demanda que la reproducción de la vida material transcurra con arreglo a las estructuras del segundo nivel, lo que Marx ha desglosado y sistematizado como *formas de apariencia (Erscheinungsformen)*. De ahí que las fantasmagorías sean requisitos socialmente necesarios para el funcionamiento del capitalismo imperialismo y no meras representaciones ornamentales. A continuación expondremos nuestro sistema de reconstrucción de la realidad material de la punición capitalista:

$$\begin{array}{c} \uparrow \\ \text{F} + \text{C}^{\text{P}} = \Delta \\ \text{-----} \\ \frac{\text{R} \rightarrow \text{C}}{\text{M}^{\text{P}}} = \text{R}-\text{C}^2 \end{array}$$

Aclaración

R: Relaciones sociales de punición, convertidas en relaciones de las cosas entre sí (reificación)
C: Relaciones sociales de punición convertidas en propiedades socio-naturales de las mercancías-suplicio (cosificación)
R-C²: Conversión de las relaciones sociales de punición en relaciones reificadas-cosificadas que encarnan a su vez propiedades socio-naturales (reificación-cosificación)
M^P: Inversión y ocultamiento de la realidad (mistificación punitiva)
F: Asumir que las cosas punitivas tienen la cualidad espontánea de “producir el orden social” (fetichismo punitivo)
C^P: Se atribuye a las cosas punitivas cualidades humanas (personificación de las cosas)
Δ: Los procesos sociales orgánicos de la comunidad humana son transferidos a la comunidad de las cosas punitivas (fetichismo punitivo-mistificación punitiva)

Esquema 1. Formas de apariencia socialmente necesarias para la punición capitalista
Fuente y elaboración propias

Reificación punitiva: Es el hecho material en el cual las relaciones sociales de producción al estar alienadas de las personas, terminan transferidas a las cosas.¹⁷⁵ La tesis de la reificación aplicada al estudio de las relaciones sociales de punición burguesas, ha permitido concluir que en el mundo encantado que produce la economía carcelaria, las relaciones entre los secuestrados y los profesionales, se desenvuelven como relaciones de las cosas punitivas entre sí. Marx señala que la cosa que se enfrenta al trabajador llega a ser la verdadera comunidad, se da el caso entonces que el trabajador que busca devorar es devorado,¹⁷⁶ resulta del proceso de transferencia de las cualidades relacionales del ser humano a las cosas punitivas, la personificación de lo inanimado, de ahí que la pena se vuelva un sujeto social que consume a la comunidad secuestrada.

Para Tairako “el desarrollo avanzado de la reificación establece sujetos cuya subjetividad representa la función de las cosas y así satisfacer sus demandas”.¹⁷⁷ En esta extraña lógica, los individuos se desenvuelven aceptando su condición de sometimiento a las cosas que ellos mismos han creado, dándose el caso de que incluso el capitalista existe pero como “capital hecho persona”, pues tal como observa Marx “su voluntad y consciencia no reflejan nada más que las necesidades del capital”.¹⁷⁸ Lo propio ocurre en la economía punitiva de viejo tipo, en tanto en cuanto, la producción no viene a satisfacer necesidades humanas, sino las necesidades de la comunidad de cosas punitivas personificadas.

Cosificación punitiva: Es la inversión de las relaciones sociales de punición en propiedades socio-naturales de las cosas punitivas. Los juristas, apologetas naturales del orden social burgués, manifiestan que la actividad humana que tiene lugar en el sistema penitenciario apunta a satisfacer las “necesidades” de rehabilitación de quienes quebrantaron la ley, rompieron el “contrato social” y transgredieron la “paz social”; su verdadera función es consumir las exigencias antropofágicas del sistema de deglución social personificado, dando forma al poder universal del capital. Por tal motivo, los ministros y los policías repiten una y otra vez que el sistema de explotación laboral en prisión, convierte a los “desviados” en “hombres de bien”, cuando lo cierto es que la burguesía se sirve de las relaciones sociales de punición para extender sus tentáculos

¹⁷⁵ Tairako, “Versachlichung and verdinglichung”, 15. La traducción me pertenece.

¹⁷⁶ Karl Marx, “Ökonomische Manuskripte 1857/58”, en *Karl Marx Friedrich Engels Gesamtausgabe. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 1. Teil 2* (Berlín: Dietz Verlag, 1981), 400. La traducción me pertenece.

¹⁷⁷ Tairako, “Versachlichung and verdinglichung”, 14. La traducción me pertenece.

¹⁷⁸ Friedrich Engels, “Der Deutsche Bauernkrieg”, en *Karl Marx Friedrich Engels, Werke. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 7* (Berlín: Dietz Verlag, 1960), 514. La traducción me pertenece.

hasta los pabellones de las cárceles y extraer ganancias de la población secuestrada. La deformación de la realidad efectiva ocasionada por la cosificación, hace que el ejercicio punitivo institucionalizado de muerte aparezca como una cuestión inherente a la especie humana.

a) Cosificación de las mercancías-supliciales: Tairako explica que el valor-de-uso y el valor aparecen como propiedades socio-naturales de las mercancías.¹⁷⁹ Las mercancías producidas en el marco de las relaciones sociales de punición, vienen asistidas por cargas materiales supliciales, producto de la coalescencia mercancía/cargas materiales supliciales, surge la “pena” como la conocemos. Tras este proceso es falseada la manera como el valor de uso depende de las necesidades humanas objetivas y que el valor se mide por el trabajo humano socialmente necesario. Los sistemas punitivos simulan encarnar la cualidad de crear la sustancia, la magnitud del valor y cargas materiales supliciales, sin que se requiera la intervención humana, cabe decir que aun el reo que es trasladado al pabellón de mínima seguridad por encontrarse cerca del cumplimiento de su condena y que trabaja en el taller de la cárcel haciendo mesas o sillas, a cambio de unas cuantas limosnas que percibe a manera de “salario”, no realiza una actividad productiva común y corriente, pues resulta que la producción de mercancías se funde con la carga simbólica estigmática de sometimiento y degradación integral que impone la economía punitiva mediante la pena. El tiempo que ha gastado en producir mesas y sillas, es tiempo de vida que la prisión ha succionado de él para “saldar” el “injusto penal”.

b) Cosificación de la mercancía-dinero: El carácter social del trabajo en la producción de mercancías-suplicios, es reflejado a las personas como una propiedad social natural de la cosa-dinero. Marx describe en los *Manuscritos económico-filosóficos* que el poder omnipotente que mana del dinero, le provee de la capacidad de ser el vínculo de todos los vínculos, de atar y desatar todas las ataduras.¹⁸⁰ Investido de soberano del mundo, el dinero se apropia de las relaciones sociales de producción en condiciones de secuestro, mostrándolas como propiedades intrínsecas de sí mismo. El dinero hace que los deseos dejen de ser meras representaciones y transiten a la esfera de la existencia sensible y real, pues todo aquello que una persona no puede satisfacer mediante su fuerza individual, podrá satisfacer mediante el dinero.¹⁸¹ Por ejemplo, en la

¹⁷⁹ Tairako, “Versachlichung and verdinglichung”, 13. La traducción me pertenece.

¹⁸⁰ Marx, “Ökonomisch-philosophische Manuskripte aus dem Jahre 1844”, 565.

¹⁸¹ Ibid.

economía carcelaria la cantidad de dinero que se dispone es transversal a la transustanciación de la necesidad de tratamiento médico a la reproducción material de la vida o a la reproducción material de la muerte.

c) Cosificación en el capital: En la *circulación simple de mercancías* el dinero es un instrumento que facilita el intercambio de mercancías (M-D-M), aquí lo que interesa es el valor de uso, cosa muy diferente ocurre en la circulación mercantil capitalista (D-M-D'), aquí las mercancías sirven al intercambio de dinero por más dinero, de ahí que la satisfacción de necesidades humanas no sea un fin en el capitalismo, sino la expansión del valor monetario de cambio. “Cuando el capital pasa por Dinero- Mercancía- Dinero’ y se valoriza a sí mismo en este proceso, lo que se acumula bajo el capital es nada menos que la “comunidad” reificada. El capital en términos de “poder social general” puede gobernar sobre los trabajadores porque representa la comunidad reificada”.¹⁸² Lo propio ocurre con la economía de la industria penitenciaria, pues la actividad productiva lejos de servir a las necesidades de la comunidad secuestrada como sostiene el derecho penal burgués y la criminología vulgar, cada que se habla de rehabilitación, resocialización y reinserción, sirve a la realización del capital. Producto de esta cosificación los atributos relacionales de la producción terminan subsumidos en el capital, “el capital en la subsunción real del trabajo bajo el capital, (*reale Subsumtion der Arbeit unter das Capitals*) adquiere la competencia para revolucionar continuamente el proceso de producción de acuerdo con las necesidades y requerimientos del capital”.¹⁸³ El capitalista de la industria del “control del delito” que al mismo tiempo es una industria suplicial y de muerte, emplea los *medios de producción penitenciarios (parte constante del capital)* como aparatos de succión (*Einsauger*) de la vida de los presos (*parte variable del capital*).

Fetichismo punitivo: Heinrich indica “todos los miembros de la sociedad burguesa están sujetos al fetichismo de las relaciones sociales. Este fetichismo se plasma en «formas de pensamiento objetivas», que estructuran la percepción de todos los miembros de la sociedad”.¹⁸⁴ Los economistas burgueses cristalizan al mundo encantado a través de categorías y postulados teóricos que no calzan con la realidad objetiva. Marx fue el primer científico social que escarbó debajo de dichas formaciones de pensamiento, hasta llegar al punto de gravitación del capitalismo la

¹⁸² Tairako, “Versachlichung and verdinglichung”, 15. La traducción me pertenece.

¹⁸³ Ibid., 13. La traducción me pertenece.

¹⁸⁴ Heinrich, *Una introducción a El Capital de Marx*, 188.

relación/contradicción capital-trabajo en la que se forma la dialéctica de la esencia y la apariencia. A criterio de Rosdolsky “Marx logró superar sin reservas el modo de pensamiento fetichista de la economía burguesa; sólo a él le debemos la prueba de que cuanto más se desarrolla el capitalismo, tanto más se alienan las relaciones sociales de producción de los propios hombres, enfrentándolos como potencias externas que los dominan”.¹⁸⁵

Cuando el hijo (A) niega a su padre (B), se niega a sí mismo como hijo y aparece como hijo de sí mismo; el hijo ahora se incorpora como el absoluto, pues se ha divinizado; cuando se aniquila al trabajo vivo (A) el valor (B) se fetichiza.¹⁸⁶ En la economía política del castigo trabajada por juristas y criminólogos burgueses, ocurre que cada que se niega al reo como trabajo vivo, el valor producido por este se diviniza, apareciendo como un objeto provisto de la cualidad espontánea de crearse a sí mismo.

En la industria punitiva las mercancías no precisan satisfacer necesidades humanas objetivas, la realización productiva se hace con arreglo a la necesidad orgánica de deglución del *trabajo muerto*, cobijada por la metafísica de justicia del derecho burgués. El fetichismo converge con la *personificación de las cosas*, esto es “el proceso por el cual la existencia de las cosas con determinada forma social, por ejemplo, el capital, permite a su propietario aparecer en la forma de un capitalista y entrar en relaciones de producción concretas con otras personas”.¹⁸⁷ Las cosas punitivas como los tipos penales o las sentencias devoran las relaciones humanas, producto de esto, los sujetos sociales resultan fracturados en su dimensión genérica, del mismo modo, la *personificación de las cosas* hace que la judicialización de las “conductas problemáticas” gire en torno a los postulados anticientíficos de la dogmática penal.

Heinrich explica que producto de la cosificación sistemática de los factores de producción que tiene lugar en la praxis social capitalista, las cosas personizadas se abastecen de pleno poder material y toda vez que los individuos sólo pueden sustraerse bajo pena de sucumbir económicamente, el contexto social se termina convirtiendo en un ámbito de coacción material.¹⁸⁸ El sistema penitenciario es un espacio de coacción material en el que se reproduce lo más avieso del capitalismo. Si los sometidos por la fuerza punitiva intentan sustraerse de esta, no solo sucumbirán económicamente, lo cual

¹⁸⁵ Roman Rosdolsky, *Génesis y estructura de El Capital de Marx*, trad. León Mames, 7.^a ed. (México D.F.: Siglo XXI, 2004), 484.

¹⁸⁶ Dussel, *Las metáforas teológicas de Marx*, 93–94.

¹⁸⁷ Rubin, *Ensayos sobre la teoría marxista del valor*, 70.

¹⁸⁸ Heinrich, *Una introducción a El Capital de Marx*, 188.

ya trae aparejado un peligro de muerte, sino que también corren el riesgo de ser reprimidos, escarmentados o asesinados. En síntesis, las relaciones sociales de punición burguesas son la condición ontológica de la posibilidad de *fetichismo punitivo* y en tal medida de la producción material de muerte. Los conflictos de clase son expropiados por la clase dirigente, produciéndose la plasmación de las conductas “conflictivas” en los tipos penales, luego se activa el aparato estatal de secuestro con el que el infractor es puesto a disposición de los funcionarios judiciales, finalmente el condenado ingresa en un vaciamiento integral de su condición humana, quedando sumergido en un ecosistema suplicial de muerte.

Sin embargo, el fetichismo como dice Heinrich no es un contexto universal de engaño cerrado del que no hay ninguna escapatoria, se trata de una estructura siempre presente que afecta a individuos diferentes, con fuerza variable, de manera que puede ser penetrado y superado sobre la base de la experiencia y la reflexión,¹⁸⁹ pero sobre todo, desde la praxis revolucionaria.

a) El carácter fetichista de la norma penal: La dialéctica analiza que la forma social de las cosas y las relaciones de producción se crean mutuamente mediante un encadenamiento de procesos eslabonados.¹⁹⁰ En el movimiento dialéctico de las relaciones de punición, la esencia pierde frente a las fantasmagorías, como si un embozo de niebla la hubiera cubierto por completo. A entender de Correas “el derecho moderno contiene una ‘lógica’, una estructura, que no es sino la forma ‘normativa’ de las exigencias de la reproducción ampliada del capital”.¹⁹¹ Las normas tienen una pretensión clara en las cabezas de quienes las crean, “hecha la ley, hecha la trampa”, de clase, añadimos. Así cuando se tipifica al “hurto” o a la “paralización de servicios públicos” como delitos, lo que aparece ante nuestros ojos es una expresión del “buen andar” de la justicia, pero si escarbamos debajo de la corteza mística de la norma penal, nos encontramos con un sistema de injusticia social, en la medida que criminaliza la pobreza; tal como refiere De Giorgi “en una sociedad de clases, el derecho penal es una expresión del poder de clase, no del ‘interés general’”.¹⁹²

¹⁸⁹ Heinrich, *An Introduction to the Three Volumes of Karl Marx's Capital*, 185. La traducción me pertenece.

¹⁹⁰ Rubin, *Ensayos sobre la teoría marxista del valor*, 71.

¹⁹¹ Oscar Correas, *Introducción a la crítica del derecho moderno (Esbozo)*, 2.^a ed. (Puebla: Universidad Autónoma de Puebla, 1986), 8.

¹⁹² Alessandro De Giorgi, *Re-Thinking the Political Economy of Punishment Perspectives on Post-Fordism and Penal Politics* (New York: Routledge, 2016), 4. La traducción me pertenece.

Correas ha planteado a los juristas cuestionadores del derecho burgués, la tarea de instalarse en la “esencia” del fenómeno jurídico, pues a su entender “el derecho es una forma ideológica invertida de una realidad que también lo es [...] la tarea de la crítica jurídica es, precisamente, develar el fetichismo a los dos niveles: el jurídico propiamente dicho, y el de la relación economía-derecho”.¹⁹³

Entender el carácter fetichista significa entender al capital como totalidad, “el trabajo ‘social’ es la condición ontológica de posibilidad del fetichismo. Pero el fetichismo no es el trabajo social. El fetichismo es el mecanismo de absolutización del capital como tal, del valor en última instancia, porque el valor es la determinación pura y universal del capital”.¹⁹⁴ En las relaciones sociales de punición, la adecuación de la conducta en el tipo penal y la violación al bien jurídico, es decir el acto infraccional, es una exigencia natural del *fetichismo punitivo*, pues la norma hace pasar a los conflictos que emergen de las problemáticas estructurales del modo de producción capitalista como hechos individuales y aislados de la estructura social, política y económica en cuestión. Es así que el ser humano deja de ser un sujeto social para asumir el carácter de objeto automatizado que ‘se hace a sí mismo’ alguien ‘racional’ digno de libertad o alguien ‘delictivo’ que merece el castigo. Esto además quiere decir que las relaciones conflictivas entre infractor y víctima, aparecen como propiedades sociales naturales de las normas penales.

Heinrich explica “Marx no le recrimina al capitalismo (ni tampoco al capitalista individual) que infrinja ciertas normas de justicia eternas. Más bien quiere partir de la constatación de un estado de cosas: al capitalismo le es inmanente un enorme potencial destructivo que se activa de manera constante”.¹⁹⁵ El marxismo postula que las relaciones sociales de producción de mercancías están gobernadas por el fetichismo, en tanto en cuanto, las cosas creadas por los obreros se independizan de estos, a tal grado que terminan volviéndose hostiles y letales para sus creadores, conforme indica Jappe “desde el punto de vista de la lógica mercantil, las mercancías son autosuficientes. Ellas son los verdaderos actores de la vida social. Los humanos no entran en escena más que como servidores de sus propios productos. Como las mercancías no tienen patas, asignan a los hombres la tarea de desplazarlas”.¹⁹⁶

¹⁹³ Correas, *Introducción a la crítica del derecho moderno (Esbozo)*, 38.

¹⁹⁴ Dussel, *Las metáforas teológicas de Marx*, 100.

¹⁹⁵ Heinrich, *Una introducción a El Capital de Marx*, 52.

¹⁹⁶ Anselm Jappe, *La sociedad autófaga: Capitalismo, desmesura y autodestrucción*, trad. Diego Luis Sanromán (Logroño: Pepitas de calabaza, 2019), 28.

En el mundo de la punición burguesa, la norma originalmente constituida como una cosa, absorbe atributos humanos, en tanto el infractor originalmente humano, se convierte de a poco en una “batería” de las relaciones sociales de punición congeladas en el funcionamiento automático de las instituciones de la industria del control del delito.

Reparemos un momento en los profesores de derecho penal que adoctrinan a sus alumnos en los presupuestos dogmáticos penales que permiten la plasmación de las conductas en la esencia reactiva de las normas, sin cuestionar las condiciones materiales objetivas de pauperización de las que proceden los conflictos con la ley penal, severamente perseguidos y criminalizados por los Estados, en detrimento de otros.

Esta forma de fetichismo se produce a un nivel jurídico normativo, pero no hay que perder de vista que lo medular de la industria punitiva es el secuestro, pues una vez consumado, el sujeto ingresa en el sistema judicial en el que se reproduce el segundo nivel de fetichismo. De manera que la plasmación es solo una instancia que permite nuclear al conflicto, el secuestro y la entrega del infractor al sistema judicial, tal como hace notar Pashukanis “la relación jurídica adquiere históricamente su carácter específico sobre todo en relación con la violación del derecho. El concepto de robo es definido mucho antes que el concepto de propiedad”.¹⁹⁷ La violencia es inherente a las sociedades de clases, el derecho es simple y llanamente un cortinaje tras el que se disfraza antes de salir a escena para interpretar al personaje de “delito”. En *Población, crimen y pauperismo* (1859) Marx refiere a la naturaleza conflictiva del sistema capitalista en estos términos “ha de haber algo podrido en el núcleo mismo del sistema social, que aumenta su riqueza sin reducir su miseria y en el que los delitos crecen incluso más rápido que su población”.¹⁹⁸

En el fetichismo de la norma penal el infractor se convierte en un objeto cuya función es darle vida a la norma penal. Aquí también se configura la reificación del infractor, en la medida que abandona progresivamente su personalidad social para adoptar la personalidad requerida por la norma, es decir la de “transgresor de la ley”. “En una sociedad en la que domina el fetichismo de la mercancía, no puede haber un verdadero sujeto humano: es el valor, en su metamorfosis (mercancías y dinero), el que constituye el verdadero sujeto. Los «sujetos» humanos van a remolque suyo, son sus

¹⁹⁷ Evgeny Pasukanis, *Teoría general del derecho y marxismo*, trad. Virgilio Zapatero (Barcelona: Labor, 1976), 143.

¹⁹⁸ Marx, “Einleitung zur Kritik der Politischen Ökonomie”, 492. La traducción me pertenece.

ejecutores y sus «funcionarios», los «súbditos» del sujeto automático”.¹⁹⁹ El fetichismo se expresa en el proceso judicial objetual automático que al igual que una noria, gira y gira sin ningún tipo de contemplación y en cualquier circunstancia. Cuando aún cursaba la carrera de derecho y era asistente en un juzgado penal, este autor, vio como un procesado herido, cuya sangre traspasaba hasta la ropa, había sido obligado a comparecer a una diligencia procesal. Y ahí se encontraba, esposado, convaleciente y con muy mal semblante esperando junto a su abogado a que se instale la audiencia.

“Cada mercancía (como cada fetiche, obra de las manos del hombre) tiene vida propia, poder, valor desde sí, como cualidad natural de la cosa misma”.²⁰⁰ Las cosas punitivas se vuelven fetiches en la medida que las relaciones sociales de producción de mercancías-suplicios subsumidas en la ley de movimiento económico capitalista, asumen la forma de relaciones entre cosas, provistas de aptitudes sociales naturales. Las normas penales creadas por las distintas facciones legislativas de la burguesía parecen dotadas de la condición inmanente de “producir el orden social”, lo que ocurre en realidad es que esos productos han sido manufacturados como mecanismos de fagocitación de las clases y grupos vulnerables y explotados.

b) El carácter fetichista del rito judicial: En el sistema judicial, las relaciones sociales de los “profesionales del derecho” son relaciones de las cosas judiciales entre sí (reificación), consecuentemente, se tornan en propiedades sociales naturales de las cosas judiciales (cosificación). Por efecto del elevado grado de mistificación que se entreteje en los juzgados, toma cuerpo una suerte de orden teatral, con arreglo a las necesidades antropofágicas de la pena personificada. En palabras de Baratta las “situaciones conflictivas encuentran en el proceso penal un laboratorio de transformación teatral, en el cual ellas son transcritas en una puesta en escena preordenada y los actores comprometidos en roles estandarizados”.²⁰¹

Si en el primer carácter fetichista podía darse el caso que algún funcionario le pregunte al secuestrado ¿Qué motivó su conducta? ¿Ha podido comunicarse con su familia? ¿Ha comido algo? ¿Ya pudo conversar con su abogado? Bajo este encantamiento, se respira un aire de indiferencia más pesado, hasta el punto de volverse asfixiante, un aire propio del ecosistema procesal penal avanzado. Durante toda la experiencia suplicial, pareciera que de los pies del procesado, comenzaran a brotar

¹⁹⁹ Jappe, *La sociedad autófaga*, 31.

²⁰⁰ Dussel, *Las metáforas teológicas de Marx*, 105.

²⁰¹ Alessandro Baratta, “La vida y el laboratorio del derecho: A propósito de la imputación de responsabilidad en el proceso penal”, *Doxa* 5 (1988): 277.

raíces que se prolongan debajo de la sala de audiencia hasta la celda que le espera. Abrumado con el lenguaje que solo comprenden los abogados, en algunos casos solo se limita a asentar con la cabeza cuando alguien le pregunta algo que más o menos entiende; el secuestrado en este punto ya no habla, sino que “es hablado” por individuos tan reificados como él. Mientras al final de la obra el sistema judicial personificado se ha colocado su mejor traje y ha llamado a la prensa para que sea testigo de la excelsa destreza del “largo brazo de la ley”, el procesado ha recibido otra indumentaria, la de reo, bajo esta nueva apariencia anaranjada, la manera como se concibe a sí mismo, como se comunica y el modo como la sociedad interactúa con él, cambiarán radical y definitivamente.

A partir de estos procesos “las cosas se presentan con una determinada forma social fija, comienzan a su vez a influir sobre las personas, a moldear sus motivaciones e inducir las a establecer relaciones de producción concretas entre sí”.²⁰² Producto de esto, la comunidad de las cosas delega roles precisos a los sujetos, roles que se desenvuelven en un marco cerrado de acción. Así, por ejemplo, la sentencia (cosa punitiva personificada) está determinada por una economía punitiva y una estructura de poder de clase que exige a los pobres “pagar una deuda social” a través del sufrimiento.

La sentencia tiene un carácter social similar a un contrato de compraventa, el juzgador interviene como vendedor (en representación del Estado) y el procesado interviene como comprador. La cosa objeto del contrato es la libertad, si el procesado es un magnate, solo debe desembolsar una abultada suma de dinero para adquirirla, por otra parte, si el procesado es un pobre, no le queda más opción que permutar su fuerza de trabajo en el régimen laboral legal o ilegal penitenciario y consumir las cargas materiales supliciales correspondientes, a cambio de esta. “Hablar de ‘culpabilidad’ pues, implica que se debe ‘algo’, y en los discursos legitimantes del sistema penal se considera que ese ‘algo’ es el “injusto” y que se ‘cobra’ con la pena”.²⁰³

“La manipulación de la imagen pública del juez pretende despersonalizarlo y reforzar su función supuestamente ‘paternal’, en forma que opaque y oculte su carácter de operador de una agencia penal con limitadísimo poder dentro del sistema penal”.²⁰⁴ Contrario a lo que suelen decir los juristas para convencer a la gente de que existe ‘independencia judicial’ y ‘separación de poderes’, en la democracia burguesa el

²⁰² Rubin, *Ensayos sobre la teoría marxista del valor*, 73.

²⁰³ Zaffaroni, *En busca de las penas perdidas*, 274.

²⁰⁴ *Ibid.*, 146.

tribunal no es un órgano imparcial provisto de libertad para ‘discernir’ o ‘deliberar’, sino una “máscara punitiva”²⁰⁵ que cumple por función preparar la sustancia que luego consumirá el aparato de deglución social carcelario.

La construcción compulsiva de cárceles, las elevadas tasas de encarcelamiento y las masacres, que asumen la apariencia de ‘hechos misteriosos’ que nadie logra comprender porque se repiten continuamente, no son meros problemas de ‘inoperancia gubernamental’ como señalan los partidos electoreros o los “intelectuales” de la academia burguesa, son hechos naturales en la economía política del castigo.

Los artificios jurídicos y la judicialización del conflicto con la ley penal, son modos de existencia de la pena personificada, pero no su totalidad existencial, el corazón de la pena, bombea sangre desde un cúmulo mucho más amplio de relaciones humanas.

c) El carácter fetichista de la pena: “El corazón de la crítica marxista de la sociedad es la teoría del fetiche de la mercancía como fundamento de una teoría general del fetichismo en las sociedades capitalistas”.²⁰⁶ El corazón de la crítica de la economía política de la pena es la relación/contradicción capital-trabajo sobre la que es cimentado el fetichismo de la pena, pues en ella se halla inscrita la teoría general de las relaciones sociales de punición de la economía capitalista imperialista. El fetichismo según Marx es la “inversión producida por la cosificación de relaciones sociales”,²⁰⁷ el fetichismo de la pena se manifiesta de diferentes maneras, tiene lugar por ejemplo cuando la mercancía-suplicio (pena), que resulta del proceso judicial de plasmación de las conductas humanas en los tipos penales para la conversión del procesado en reo, refleja a los jueces el carácter de su propio trabajo, como una propiedad social natural de la pena; aparece a su vez, cuando las mercancías-suplicios producidas por los presos devuelven las relaciones sociales de producción a la comunidad secuestrada como relaciones entre objetos. Al personificarse, las cosas punitivas aparecen provistas de la potencia productiva de todo el trabajo social; negando a su creador adquieren la cualidad de autocreación, consecuentemente despliegan una fuerza material destructiva. La sangre de la comunidad humana convertida en comunidad cósmica, ha sido servida para la succión del ‘trabajo muerto’ (el capital) a través de la pena y el vampiro que al

²⁰⁵ Marx explica en “El Capital” que el capitalista existe como “máscara económica”. Ver MEW 23, 100.

²⁰⁶ Stephan Grigat, *Fetisch und Freiheit. Über die Rezeption der Marxschen Fetischkritik, die Emanzipation von Staat und Kapital und die Kritik des Antisemitismus* (Friburgo: Ça Ira, 2007), 80. La traducción me pertenece.

²⁰⁷ Ramas San Miguel, “Hacia una teoría de la apariencia”, 36.

mismo tiempo es un antropófago, termina el festín con la ingesta de la carne. La forma fenoménica ‘pena’ hace pasar la violencia a las masas por praxis universal de justicia, aplicable a todos los seres humanos por igual. Descifrar la forma efectiva de la pena es una ardua tarea, esto se debe a que ha sido devorada por las fantasmagorías que ocultan e invierten la realidad. Es ilustrativa la recomendación de Rusche y Kirchheimer “la pena no es ni una simple consecuencia del delito, ni su cara opuesta, ni un simple medio determinado para los fines que han de llevarse a cabo; por el contrario, debe ser entendida como un fenómeno social independiente de los conceptos jurídicos y los fines”.²⁰⁸

La pena es una relación social que en simetría con toda experiencia relacional en el capitalismo, está inscrita en una estructura de clase, de ahí que De Giorgi señale “la historia de la pena deberá, en consecuencia, transformarse en una historia económica y social de los aparatos represivos que se constituyen como dispositivos para la regulación de las relaciones de clase”.²⁰⁹ Esto nos lleva a la siguiente reflexión “la pena como tal no existe; existen solamente sistemas punitivos concretos y prácticas determinadas para el tratamiento de los criminales”.²¹⁰ La “pena” es una de las múltiples y más versátiles expresiones del poder de dominación de la burguesía sobre las clases explotadas; un cúmulo de relaciones subsumidas en procesos de fetichismo y mistificación, con arreglo a los intereses de la clase dirigente. Cuando decimos “interés de clase” no nos referimos a un entramado diabólico de gente congregada en una mesa para decidir el aniquilamiento de tal o cual reo, pues como agrega Stucka “existe objetivamente, independientemente de la voluntad de los propios miembros de la clase, y el grado de conciencia que una clase tiene de su interés es un fenómeno puramente histórico”.²¹¹ En el *18 brumario* (1852) Marx sostiene que los intereses son una superestructura de sensaciones, ilusiones, formas de pensar y visiones que una clase crea y moldea sobre condiciones materiales y sus modos respectivos de relacionamiento.²¹² La pena como relación social de muerte fue configurada en condiciones materiales favorables para la burguesía, esta clase en particular refuerza y perfecciona constantemente el sistema de relaciones que la entretejen, con miras a reproducir la composición del mundo en la que ha podido someter históricamente a las masas.

²⁰⁸ Rusche y Kirchheimer, *Pena y estructura social*, 3.

²⁰⁹ De Giorgi, *El gobierno de la excedencia*, 59.

²¹⁰ Rusche y Kirchheimer, *Pena y estructura social*, 3.

²¹¹ Stucka, *La función revolucionaria del derecho y del Estado*, 71.

²¹² Marx, “Der Achtzehnter Brumaire des Louis Bonaparte”, 139. La traducción me pertenece.

El encierro y el suplicio son necesidades orgánicas de la industria punitiva, por ello, cada vez que se construye una prisión, se crea asimismo la exigencia de llenarla con personas. No existen cárceles deshabitadas, alguien tiene que ocupar esas celdas, esos pasillos, esas capillas, alguien tiene que usar esos ropajes, alimentarse con la comida que las empresas privadas venden al Estado, en síntesis, alguien tiene que justificar el trabajo de los profesionales de la punición.

Las relaciones sociales de punición burguesas, son la condición ontológica del *fetichismo punitivo*, este a su vez, es el proceso de absolutización del capital y en tal medida de la producción de mortalidad. El encierro es la forma superior de encantamiento, pues a partir de este se extirpa al individuo del cuerpo social, creándose una comunidad despojo que encarna una identidad maligna. Cabe lo dicho por Baratta acerca de las penas “contribuyen a aislar una pequeña parte de la población concentrando sobre ella la responsabilidad por todo lo que es negativo en la sociedad. De otro lado aumentan la cohesión ficticia de las mayorías silenciosas, la que a su vez influye sobre los procesos psicológicos de exclusión de los diferentes y de marginación de las minorías desaventajadas”.²¹³ Bauman señala “el propósito esencial y tal vez único de las cárceles no es tan sólo cualquier clase de eliminación de residuos humanos, sino una destrucción final y definitiva de los mismos”.²¹⁴ Se da el caso que los agentes penitenciarios y policiales “animan” los secuestrarios, sumidos en una racionalidad bestializada por imaginarios alienantes de corrección, autoridad y control, que no escatima el uso de la violencia extrema, sobre todo con los “presos rebeldes”. Fassin narra que en 2012 en una cárcel de Miami, un recluso de 50 años que padecía esquizofrenia fue sancionado por defecar en su celda y rehusarse a limpiarla. Los guardias de la unidad de salud mental aplicaron el “*shower treatment*”, un método usado comúnmente con los presos “recalcitrantes” que consistía en una ducha prolongada de agua hirviendo; el hombre gritaba pidiendo ayuda, pero nadie lo socorrió, permaneció más de una hora encerrado, finalmente murió, según testigos su cuerpo estaba tan quemado que su piel se había arrugado.²¹⁵ Prácticas similares se ven en las semicolonias latinoamericanas todos los días. En 2020, en la Unidad Penitenciaria n.º 23 del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB), privados de libertad se organizaron para exigir a las autoridades medidas epidemiológicas y de excarcelamiento que permitiesen reducir los

²¹³ Alessandro Baratta, “Por una teoría materialista de la criminalidad y del control social”, *Estudios penales y criminológicos*, 1986, 40–41.

²¹⁴ Bauman, *Vidas desperdiciadas*, 114.

²¹⁵ Fassin, *The Will to Punish*, 82. La traducción me pertenece.

contagios de coronavirus. Terminado el operativo represivo de la policía, Federico Rey de 23 años apareció muerto en uno de los techos del penal; la versión del SPB fue que el deceso se produjo en una "pelea entre bandas", sin embargo, peritos de la morgue judicial confirmaron que las balas alojadas en el cuerpo correspondían al armamento usado por la policía, así mismo, por un vídeo grabado por un recluso se constató el momento exacto en el que tres agentes, dos de ellos armados con escopetas, golpearon y liquidaron a quema ropa a Federico.

La industria punitiva informa al reo que tiene la "posibilidad" de reducir las cargas materiales supliciales de la pena, siempre y cuando se vincule a un régimen de "buen comportamiento", que no es otra cosa que un régimen de explotación. El condenado se enfrenta a una encrucijada, pues se da el caso que la economía ilegal le ofrece mejores beneficios para su supervivencia que la economía legal. Sobrevivir en la cárcel se traduce en la capacidad adquisitiva de comprar servicios y mercancías, imposibles de obtener con el salario regular y que los profesionales de la punición no pueden abastecer sino clandestinamente, lo cual implica gasto extra en sobornos. Por otra parte, el trabajo ilegal abre paso a mejores réditos económicos y a un mercado expedito de abastecimiento de mercancías, resultando más venturoso para aliviar el sufrimiento y reducir las cargas materiales de muerte que subyacen a la prisión. El individuo termina devorado por la identidad objetual que el sistema punitivo ha fabricado para él. Zaffaroni manifiesta "la prisión no deteriora por deteriorar, sino que lo hace para condicionar: 'invade' al sujeto con sus requerimientos del rol, que también le son formulados por las otras agencias del sistema —y que la prisión solo extrema—".²¹⁶ Sykes y Messinger explican que "el aislamiento del preso de la comunidad libre, significa que ha sido rechazado de la sociedad. Su rechazo se subraya en algunas prisiones por su cabeza rapada; en casi todas, por su uniforme y la degradación de ya no tener un nombre sino un número".²¹⁷ Despojado de su membresía en la sociedad el reo es una suerte de paria, proscrito, desviado, cuya 'peligrosidad' le ha hecho ser recluso tras muros custodiados y vigilados día y noche.²¹⁸ El reo ingresa en un orden en el que todo pedazo de concreto se halla fetichizado, en la región hasta muy entrado el siglo 20 se pensaba que sometiendo al condenado en un régimen de limpieza de cada uno de

²¹⁶ Zaffaroni, *En busca de las penas perdidas*, 140.

²¹⁷ Gresham Sykes y Sheldon Messinger, "The inmate social system", en *Theoretical studies in social organization of the prison*, ed. Richard Cloward et al. (New York: Social Science Research Council, 1960), 14. La traducción me pertenece.

²¹⁸ *Ibid.* La traducción me pertenece.

esos espacios carcelarios, se purificaría su alma, como si de las celdas, paredes y suelo emergiese una suerte de ‘fuerza misteriosa’ que vuelve civilizados a los incivilizados. Hoy en día, todavía son obligados a ‘embellecer’ la cárcel, pero a cambio de limosnas o mínimo trato digno. En este mundo fetichizado, las necesidades más elementales de los reclusos requieren ser traducidas en el lenguaje jurídico y esquemático que exigen los formularios que van quedando rezagados en abultados expedientes en oficinas mohosas. El uso abusivo de la prisión preventiva en América Latina y el juzgamiento de los extranjeros bajo criterios despersonalizados y deshumanizantes, hacen que la experiencia de miles de reos se parezca a la odisea del Sr. K en *El proceso* (1925) de Kafka, un hombre que sin mayor información sobre la causa judicial iniciada en su contra, comienza una travesía por conocer las razones de la imputación. Poco a poco es consumido por una tramitología judicial colmada con expedientes y funcionarios indiferentes que le remiten de una oficina a otra sin ofrecerle información concreta, finalmente y sin conocer el motivo de su castigo, es ejecutado. La historia es un retrato del suplicio de quienes han sido condenados fuera de su patria, pero también de sus familiares y conocidos más cercanos, los cuales terminan devorados por la displicencia de la burocracia punitiva.

Una de las expresiones del encantamiento punitivo, es el ambiente “mortuorio” y de “ultratumba” que reviste a las cárceles de las semicolonias, para ejemplificar este fenómeno vale remitirnos a la novela *Pedro Páramo* (1955) de Juan Rulfo. En Comala no existen corporalidades, sino los ecos espectrales y desgarradores de las personas cuyas vidas y anhelos quedaron hecho polvo. Hay un momento en que Juan Preciado le dice a Damiana que los gritos de alguien que parece ser asesinado no le dejan en paz, entonces esta le responde “tal vez sea algún eco que está aquí encerrado. En este cuarto ahorcaron a Toribio Aldrete hace mucho tiempo. Luego condenaron la puerta, hasta que él se secura; para que su cuerpo no encontrara reposo”.²¹⁹ Se advierte en Comala la fusión entre el espectro y el ecosistema, entre la carne y el tiempo. En los entornos penitenciarios ocurre algo similar, las cualidades sociales aparecen como aptitudes naturales de las cosas, en esta transferencia de lo humano a lo inerte, los reos sobre los que ha pesado mayor carga material suplicial, sufren después de muertos una recomposición identitaria fantásmica. De ahí la recurrencia con la que los agentes penitenciarios “perciben” la “encarnación espectral” de quienes fallecieron en las

²¹⁹ Juan Rulfo, *Pedro Páramo* (México D.F.: RM, 2005), 36.

celdas, pabellones, bodegas, talleres, patios; no por nada, un morador de la “calle del suplicio” de Guayaquil, donde residía la antigua cárcel municipal dijo “los que murieron ahí nunca se irán. Siempre seguirán presos”.²²⁰

Las fantasmagorías convertidas en construcciones narrativas, también son mercantilizadas, un ejemplo de esto es el “turismo oscuro”, tomemos por caso al Penal García Moreno de Quito “cementerio de los vivos”²²¹, que luego de ser el centro de privación de libertad más inhumano de la historia reciente del país, fue convertido en un museo en el que se espectaculariza el ambiente mortuorio, diciéndoles a los visitantes que los objetos de las celdas han quedado tal y como sus residentes los dejaron antes de abandonar la prisión o este mundo, creando morbo en torno a ciertos tipos de reos, convertidos en “superestrellas del crimen” por las empresas mediáticas o narrando “experiencias paranormales” del personal que alguna vez trabajó ahí.

La cultura punitiva es un acervo material, dinámico e histórico de relaciones sociales supliciales y de muerte, un producto que no puede ser comprendido “al margen de sus condiciones sociales de producción y consecuentemente, de la estructura social a partir de la cual es producida”.²²² Como indica Marx “los hombres hacen su propia historia, pero no la hacen a su libre arbitrio, bajo circunstancias elegidas por ellos mismos, sino bajo aquellas circunstancias con que se encuentran directamente, que existen y les ha sido legadas del pasado. La tradición de todas las generaciones muertas oprime como una pesadilla el cerebro de los vivos”.²²³

Personificación de las cosas punitivas: En el sistema científico de Marx, la personificación de las cosas es parte troncal del fetichismo y de la mistificación punitiva. Las relaciones entre los productores de mercancías-suplicios en la industria penitenciaria se vuelven relaciones de las cosas entre sí (reificación); con la transferencia de las propiedades socio-naturales de los seres humanos a las cosas punitivas (cosificación) tiene lugar el carácter (fetichista punitivo), esto es la proyección de las cosas punitivas cual si tuvieran el atributo espontáneo de producir valor. En tal sentido, pese a su condición de miseria material, el “trabajo vivo” se vuelve en las penitenciarías un sustrato fértil para el ‘trabajo muerto’ (capital), en tanto en cuanto, le permite crear aquel valor que ha de sustraer y que ha de presentar como una creación

²²⁰ Mario Rodríguez Medina, “El ‘infiernillo’ de Guayaquil”, *El telégrafo*, 18 de junio de 2013, párr. 21, <https://bit.ly/38sjlDu>.

²²¹ Ricardo Arturo Jarrín Jarrín, *El cementerio de los vivos* (Quito: C.T.E, 1991), 112.

²²² Cueva, *La teoría marxista*, 127.

²²³ Marx, “Der Achtzehnter Brumaire des Louis Bonaparte”, 115. La traducción me pertenece.

externa a las relaciones humanas. Las relaciones sociales de punición se manifiestan como un “servicio social”, no obstante, están muy lejos de responder a las necesidades de los condenados, los cuales han sido reducidos a un artefacto de la economía penitenciaria.

Mistificación punitiva: Según Clara Ramas, la mistificación es “una inversión donde la realidad efectiva se oculta y aparece como su contrario, esto es, como fenómeno apto para ser recogido en categorías jurídicas y formales extraídas de la superficie de los fenómenos”.²²⁴ El encantamiento punitivo en una de sus aristas abarca el proceso por el cual la esencia (producción material de suplicios y muerte de la industria punitiva moderna) se muestra al mundo de forma oculta e invertida, es decir como un hecho natural, ahistórico, desarraigado de la ley de movimiento económico capitalista, de ahí que las relaciones de secuestro, explotación y muerte aparezcan como justicia, reparación, rehabilitación, etc. En palabras de Heinrich “lo que Marx designa en *El Capital* como fetichismo y mistificación son inversiones que no surgen a causa de una manipulación de los que tienen el poder, sino que proceden de la estructura de la sociedad burguesa y de las acciones que reproduce permanentemente esta estructura”.²²⁵ Los penalistas y criminólogos fieles al espíritu “robinsoniano” que les caracteriza, ofrecen análisis pueriles del conflicto con la ley penal, el control del delito y las masacres carcelarias, que terminan plasmados en teorías y conceptos que simulan congruencia con la realidad efectiva, cuando en lo objetivo son construcciones artificiales recogidas de la superficie desfigurada del mundo social, útiles a la reproducción de la vida material encantada, racionalizándola y haciendo de esta la vida genuina.

Conclusión

Gramsci dice que “no existen ciencias por excelencia, ni existe un método por excelencia, un ‘método en sí’. Cada investigación científica crea un método adecuado, una lógica propia cuya generalidad o universalidad consiste solo en ser ‘conforme al fin’”.²²⁶ La *crítica de la economía política de la pena* en su encuadre kerosológico aquí propuesta, explica que la esencia de la relación/contradicción capital-trabajo desenvuelta en la industria punitiva carcelaria, entiéndase producción, distribución,

²²⁴ Ramas San Miguel, “Hacia una teoría de la apariencia”, 36.

²²⁵ Heinrich, *Una introducción a El Capital de Marx*, 184.

²²⁶ Antonio Gramsci, *Antología: Selección, traducción y notas de Manuel Sacristán*, trad. Manuel Sacristán (Madrid: Akal, 2013), 257.

intercambio y consumo de mercancías-supliciales, asentados en un régimen de sustracción de plusvalor, no puede aparecer sino por cuenta de un proceso de desfiguración de la realidad material o “encantamiento punitivo”, cuyo poder radica en hacer ver al valor que se “valoriza” desde la “nada” del capital²²⁷ y la deglución de cuerpos, como servicio de “rehabilitación social”. Tairako señala “en la producción de mercancías, el valor aparece como una propiedad social natural de las cosas, y la ley del valor (*Wertgesetz*) como una ley natural que ejerce su dominio sobre los productores de mercancías”.²²⁸ En la *circulación de sangre* estándar las mercancías se enfrentan a sus productores como fuerzas hostiles. En la *circulación de sangre* escondida por la *forma fenoménica pena* ocurre un hecho distintivo, desprovistas de la capacidad para moverse por voluntad propia, las cosas punitivas precisan que los secuestrados guiados por la subjetividad proletaria de mantener activo el mercado de suplicios y aniquilamiento de la industria penitenciaria, las animen socialmente como mercancías, que en cuanto valores son la medida de tiempo de trabajo cristalizado en una actividad mecánica, sumada al consumo de *cargas materiales supliciales* y el consecuente desgaste humano integral. Descifrar las condiciones de aparición fenoménica de la relación/contradicción capital-trabajo, asimismo implicó desmontar el carácter mistificado de la doctrina jurídica penal burguesa, en tanto en cuanto, los penalistas construyen la teoría penal desde la superficie encantada de las relaciones sociales de punición y no desde su realidad efectiva.

²²⁷ *Circulación de sangre (Blutzirkulation)*.

²²⁸ Tairako, “Versachlichung and verdinglichung”, 14. La traducción me pertenece.

Capítulo tercero

Instrumentos para la reconstrucción del pensamiento

Introducción

No fue interés de Marx en la crítica de la economía política, indagar en los procesos cognitivos del ser humano como hizo en otros trabajos, sino en las relaciones materiales, socialmente necesarias para el capitalismo. Siendo el caso que a la crítica de la economía política del castigo también le incumbe la racionalización cognitiva de la producción material de muerte, que las relaciones sociales de punición extrañadas de las personas (reificación) van ensamblando acorde a las exigencias de las “cosas personificadas”. Este capítulo propone un abordaje materialista de la alienación, la ideología y la semiótica, para evaluar en que medida pueden contribuir a la praxis revolucionaria de reapropiación cognitiva de la realidad material ensombrecida. Para el efecto se ensaya como punto de partida una necesaria discusión introductoria en torno a estas tesis:

1. Alienación: Uno de los grandes intereses de Marx fue indagar en las causas de la disociación profunda del ser humano consigo mismo, con el resto de la sociedad, con la naturaleza y por tanto con la realidad material. Silva indica “la palabra «alienación» significa siempre, de un modo u otro, la idea de separación, disociación, desgarramiento de algo que no está ya más en su sitio, expropiación de algo que no está ya más en su región propia”.²²⁹ El nivel reflexivo al que arribó Marx a partir de su trabajo sobre la alienación, le permitió localizar el lado más frágil del grueso vidrio de la mistificación y el fetichismo capitalistas, que años más tarde, armado de su acervo científico *la crítica de la economía política*, finalmente rompería, entregando un conocimiento invaluable a los trabajadores de todo el mundo.

No es casual, que precisamente aquellos marxistas que pasaron por alto la tesis de la alienación, hayan incurrido en interpretaciones incompletas sobre la antropología revolucionaria de Marx, que insiste en la necesidad de que las masas explotadas asistidas por la violencia, venganzan a la burguesía con el fin de dismantelar el anacrónico orden social burgués, para construir desde sus ruinas una sociedad de nuevo tipo en la que los individuos puedan recuperar su esencia natural como homo sapiens sapiens y la esencia política de seres que trabajan la naturaleza para reproducir su vida en sociedad.

²²⁹ Ludovico Silva, *Marx y la alienación* (Caracas: Fundación para la Cultura y las Artes, 2019), 64.

A propósito de esto, Rosdolsky hace notar que en *El Capital* se inscribe el anhelo de Marx de explicar el andamiaje de la ley de movimiento económico capitalista y de aportar pruebas de que una gran revolución es necesaria y posible, con miras a que el ser humano pueda emanciparse de su estado de autoalienación y gobernarse a sí mismo.²³⁰ Retomar la discusión sobre la alienación dentro de los fines previstos de la crítica de la economía política del castigo, permite examinar la manera como el encantamiento de las relaciones sociales de punición, produce un desarraigo cognitivo, biológico, social y político del sujeto con la realidad, racionalizando la producción material de muerte como un hecho necesario para la supervivencia de la civilización.

2. Ideología: Garland, desde puntos de vista que no son naturalmente los míos, afirma “el concepto marxista de ideología se emplea para denotar la dominación de clase en el terreno de la cultura o de las ideas, pero no demuestra nada más”,²³¹ y señala “un enfoque ‘culturalista’ podría sugerir que aquello que los marxistas llaman ‘ideología’ no es otra cosa que la ‘cultura’ visualizada en términos de sus efectos políticos y económicos”.²³² La “perspectiva culturalista”²³³ de Garland, promocionada en la academia como superación “original” de la teoría marxista de la violencia, no es sino una reedición de las viejas teorías academicistas, relativistas, reduccionistas y anticientíficas que pretenden analizar hechos sociales desde los “conceptos” y “valores” y no desde la estructura económica y las contradicciones irreconciliables de clase.

Resolvamos los equívocos de Garland sobre la ideología y la cultura. La ideología es un sistema de pensamiento a través del cual la clase dirigente impone a las clases dominadas una representación concreta de la realidad, en la cual se inscribe el interés de reproducir las condiciones materiales, socialmente necesarias para la perpetuación del modo de producción capitalista, consecuentemente la ideología se convierte en una fuerza material de alto impacto cognitivo, totalizadora y dinámica. No obstante, el proletariado como la clase más avanzada de la historia, también ha construido una ideología acorde a sus intereses, que es subvertir el orden de explotación capitalista.

La cultura en cambio es la capacidad del ser humano para reproducir su socialidad en un sentido de integralidad relacional con la naturaleza circundante y con

²³⁰ Rosdolsky, *Génesis y estructura de El Capital de Marx*, 458.

²³¹ David Garland, *Castigo y sociedad moderna: Un estudio de teoría social*, trad. Berta Ruiz de la Concha (México D.F.: Siglo XXI, 1999), 295.

²³² David Garland, “Los conceptos de cultura en la sociología del castigo”, *Delito Y Sociedad* 2, n° 30 (2016): 9, doi:10.14409/dys.v2i30.5618.

²³³ Tesis propuesta por David Garland en “*Castigo y sociedad moderna*” (1990).

las condiciones materiales de vida concurrentes. La cultura es política en la medida que la transformación del mundo se hace con arreglo a la producción económica, modos, reglas de convivencia y costumbres plenamente identificables y modificables por los miembros de la comunidad.

La ideología y la cultura, se producen mutuamente, pero mientras la cultura es el sendero donde se mueve el rebaño, la ideología es como el perro pastor que evita que las ovejas se “descarríen”. Por consiguiente, la tesis de la ideología de Marx no es tan simple como sugiere Garland, ni la ideología y la cultura son lo mismo para el marxismo; aunque les es natural una relación simbiótica en la construcción del sentido común.

Según Silva, la ideología “es, fundamental y esencialmente, un modo de ver la realidad social que no contempla sino la apariencia de los procesos, su modo de manifestarse exteriormente, y oculta —sabiéndolo o no— el carácter profundo, estructural del proceso”.²³⁴ Es así como “el método científico tiene, para Marx, una misión expresa: distinguir las estructuras sociales de sus apariencias ideológicas, poner sobre sus pies todo ese mundo «encantado e invertido» que los ideólogos presentan cabeza abajo; esto es, subrayar el carácter determinante de la estructura y el carácter determinado de la apariencia”.²³⁵ La concepción materialista de la ideología está orientada a reconstituir la experiencia del pensamiento ¿Cómo concretar esa tarea? el instrumento del que se sirve Marx es la dialéctica, a través de esta ha puesto en relieve la coalescencia esencia-apariencia y ha deducido que la esencia no puede aparecer sino por cuenta de una forma apariencial invertida. El monopolio comunicacional de la burguesía tergiversa los conflictos con la ley penal, desligando lo particular de lo general y lo general de lo particular, con objeto de trasladar determinadas potestades punitivas de la administración pública a la industria privada del control del delito: las corporaciones productoras de armas, de servicios de seguridad privada, de servicios carcelarios, que dicen garantizar mejores resultados que los Estados.

El discurso de la mano dura introduce una nueva capa entre nuestro plano cognitivo y la realidad profunda de la sociedad, obstando la comprensión científica de la conflictividad humana, eso que los penalistas tergiversan y llaman “delito”. Sirve a su vez a la democracia burguesa y a los contendientes electoreros, Jonathan Simon indica que en Estados Unidos, los gobernadores que han hecho apología de la pena de muerte,

²³⁴ Silva, *Marx y la alienación*, 63.

²³⁵ *Ibid.*, 58–59.

han podido crearse la imagen de “combatientes del homicidio”, del mismo modo, los aspirantes a gobernadores que hicieron uso de este recurso tuvieron ventaja frente a sus contrincantes en el ascenso al cargo.²³⁶ Hemos visto lo propio en las semicolonias donde las masas aupan a partidos oportunistas y parásitos, cuya retórica apunta al fortalecimiento de la fuerza pública y a la maximización de la violencia penal para “combatir el crimen”.²³⁷

Para Silva “la ideología, en oposición epistemológica a la verdad, guarda una nítida simetría con una oposición que aparece constantemente en las grandes obras económicas de Marx, a saber, la oposición entre lo que él llama «apariencia social» o «formas de aparición» de lo social, y lo que también él llama «estructura social»”.²³⁸ El “asalto” a la razón que surge del falseamiento de la realidad, coloca ante nuestros ojos un mundo compuesto por “criminales”, “sus malos hábitos” y la “debida dosis” de letalidad policial, militar y carcelaria, no obstante, detrás del velo ideológico se oculta una realidad material en la que no existe el delito, sino conflictos con la ley penal, inherentes al orden político económico criminógeno capitalista.

3. Semiótica: La semiótica burguesa avezada a su interpretación de la sociedad como una pieza mecánica e inmóvil, parte del criterio de que los signos incorporan una cualidad reproductiva que les hace perpetuarse en nuevos signos, volviéndose inmunes frente a cualquier intento de eliminación. Así mismo, desde su concepción fatalista alega que no puede existir nada afuera del sistema y que incluso la revolución es una manifestación ya contemplada por este.

En contraposición, la semiótica marxista asistida por la concepción materialista de la historia y la dialéctica, busca descifrar el movimiento de la producción y consumo de signos en las relaciones sociales de punición, que permite racionalizar la muerte; apuntando en un sentido práctico, revolucionario al reencuentro de las clases explotadas con las fibras sensibles que configuran la realidad efectiva. Como indican Verastegui y Dongo “la praxis en Marx entonces está dispuesta hacia la libertad a la que aspirarían los individuos humanos capaces de hacerse para sí de una historia que trascienda la inmediatez alienada del conjunto de relaciones y condiciones materiales en las que estén

²³⁶ Jonathan Simon, *Gobernar a través del delito*, trad. Victoria de los Ángeles Boschiroli (Barcelona: Gedisa, 2011), 89–90.

²³⁷ El Partido Social Cristiano (PSC) ha consolidado su poder político en Guayaquil, posicionando un discurso de “combate a la delincuencia” y maniobrando políticas policiales de gatillo fácil, brutalidad municipal, criminalización selectiva de clases explotadas, pauperizadas y grupos sociales marginados.

²³⁸ Silva, *Marx y la alienación*, 58.

insertos”.²³⁹ Ahí radica la importancia de pensar una semiótica que reúna los presupuestos científicos de Marx, tanto en lo concerniente al método de investigación como en lo tocante a la praxis revolucionaria.

Una vez, contextualizadas las tesis, es oportuno avanzar a sus contenidos teóricos específicos, cuya comprensión es componente del desarrollo cognitivo en la problemática tratada:

1. Alienación punitiva

Con la publicación de los *Manuscritos económico-filosóficos* y los *Grundrisse*, algunos sectores plantearon la escisión entre un Marx joven, metafísico y un Marx maduro, científico. Uno de los argumentos en torno a esta discusión, fue que, en *El Capital*, obra central de Marx, no existe referencia alguna a la alienación, esto llevó a deducir que se trató de un concepto juvenil que no corresponde a su producción científica. Consideramos frente a este criterio, que en los *Manuscritos* Marx vacila entre dos enfoques de la alienación; el primero contiene resabios esencialistas, mientras el segundo contiene una perspectiva materialista, empero, pese a las aparentes dificultades de aclaración por parte de Marx o de las limitaciones interpretativas de los estudiosos de su obra, hemos identificado que la primacía de la concepción materialista sobre la esencialista es notoria.

Se trata de una tesis basal, pues tal como enuncia Sánchez Vázquez “en los *Manuscritos* la enajenación en el trabajo (o trabajo enajenado) es la categoría a que recurre Marx para explicar las contradicciones reales que la economía política reconoce pero no explica, y que en rigor se reducen a la contradicción entre el trabajo como fuente de toda riqueza y la depauperación física y espiritual del que trabaja: el obrero”.²⁴⁰

Los criterios sobre la alienación son muy distintos en Feuerbach, Hegel y Marx, en el primero recae en el hombre genérico, en el segundo recae en el espíritu, mientras en el último recae en el proletario. Así mismo, el alcance materialista histórico que Marx le ha dado a la alienación, es revolucionario, pues mientras la burguesía se encuentra satisfecha con las condiciones materiales de explotación, el trabajador como

²³⁹ Enrique León Verastegui y Eduardo Yalán Dongo, *La reapropiación del sentido: Introducción a una semiótica marxista* (Lima: Lancom, 2020), 68.

²⁴⁰ Adolfo Sánchez Vázquez, *El joven Marx: Los manuscritos de 1844* (México D.F.: Itaca, 2003), 78.

clase sometida, pero la más avanzada de la historia, tiene la obligación de minar el viejo orden existente.

Entre los pensadores que especularon en torno a la anticientificidad de la teoría marxista de la alienación estaba Althusser, reparemos en sus argumentos:

resulta visible la ruptura teórica que existe entre los dos textos; es así, precisamente, por la aplicación del concepto de “trabajo asalariado” (que figura en *El Capital*) sobre el concepto de “trabajo alienado” (que figura en los *Manuscritos del 44*), como sale a la luz el carácter ideológico, no científico, del concepto de trabajo alienado y, por tanto, del concepto de “alienación” que le sirve de base.²⁴¹

Si bien es cierto que en los *Manuscritos* se aprecia en suave relieve una línea filosófica esencialista, lo cual es entendible al tratarse del primer esbozo de los planteamientos económicos críticos de Marx, en un momento en el que todavía se hallaba influenciado por el idealismo alemán, sobre todo el de Hegel. Es importante remarcar que además de la perspectiva esencialista es perceptible una concepción materialista en ciernes, que se expresa en el intento de rescatar a la alienación del cautiverio metafísico en el que se hallaba de manos de Hegel y Feuerbach, para aterrizarla en el trabajador en su doble faz: de sujeto dominado y sujeto para la revolución.

Los distintos niveles de reflexión sobre la alienación a los que llegó Marx en este periodo, fueron cardinales en la consecución de los hallazgos científicos del proyecto investigativo los *Grundrisse*. Habiendo dicho esto, la ausencia de la alienación en *El Capital* no se debe a su aparente falta de consistencia científica o a su supuesta impronta ideológica, como ha sugerido Althusser, sino a que Marx le ha dado un desarrollo más avanzado en su tesis del fetichismo.

La alienación describe el extrañamiento que sufre la fuerza de trabajo al realizarse como valor de uso y valor de cambio, en el primer caso, cuando se vende al capitalista como mercancía y en el segundo caso, cuando produce otras mercancías y la plusvalía. La alienación no se agota en estas observaciones, pues en un sentido de totalidad abarca toda experiencia social en el capitalismo. Según Ollman “la teoría de la alienación es la construcción intelectual en la que Marx despliega los efectos

²⁴¹ Louis Althusser, *Sobre el trabajo teórico: Dificultades y recursos*, trad. Revista Praxis (Barcelona: Anagrama, 1970), 47.

devastadores de la producción capitalista sobre los seres humanos, sobre sus estados físicos y mentales y sobre los procesos sociales de los que forman parte”.²⁴²

La alienación punitiva se trasluce en la manera como las relaciones sociales de punición tecnificadas, mecanizadas y funcionalizadas dentro de una actividad industrial suplicial, adquieren tal independencia de la sociedad humana que los sujetos se vuelven predicado, en tanto los sistemas de punición se vuelven sujetos provistos de una violencia descomunal de proporciones civilizatorias. Esta alienación se nutre de un conjunto de dogmas ideológicos, materialmente contrapuestos a la naturaleza humana y sus necesidades objetivas, del mismo modo que en la alienación religiosa no es el ser humano el que crea a Dios, sino viceversa y al igual que en la alienación capitalista el mercado parece regularse a sí mismo, en la alienación punitiva el sistema judicial penal burgués pese a su manifiesta incidencia en la producción de violencia y muerte, aparece como una entelequia autorregulada, generadora de seguridad y convivencia armónica.

Así como las relaciones de producción, al enfrentarse al productor como fuerzas extrañas e independientes, resultan destructivas,²⁴³ las relaciones sociales de punición al independizarse de su creador, se convierten en una máquina de trituración humana. Pese a que los altos funcionarios de los gobiernos aparentan controlar el sistema penitenciario, la sobrepoblación, hacinamiento, presencia de armas de grueso calibre, drogas, cantidades ingentes de condenados sin sentencia y las sangrientas masacres en los pabellones, dan cuenta de la existencia de un conveniente descontrol funcional al capitalismo burocrático. Los hechos en mención no pueden ser neutralizados, en tanto en cuanto, las relaciones sociales de las que emergen están ensambladas como engranajes del sistema de deglución del capital. Los presos desmembrados aleccionan a la sociedad fortaleciendo el poder de domesticación social y el plusvalor que se extrae de los presos vivos se convierte en sangre que circula por el cuerpo del capital.

En las ordalías, la decisión sobre la inocencia o culpabilidad de los procesados no recaía en los seres humanos, sino en la fuerza sobrenatural que revelaba la voluntad divina. En el mundo punitivo ocurre algo similar, la ratificación de inocencia o la imposición de una condena, es fabricada por aparatos judiciales extrañados de la comunidad humana y sus necesidades objetivas, engarzados a las formas canónicas de la dogmática penal, como analiza Zaffaroni “la ordalía no desaparece con el inquisitorio, sino que se convierte en ‘ordalía legal’, o sea que la agencia judicial la

²⁴² Ollman, *Alienation*, 131. La traducción me pertenece.

²⁴³ Silva, *La alienación como sistema*, 175.

deriva en la ‘ley’ y el ‘legislador’, que son conceptos que se agitan como ‘espíritus superiores’”.²⁴⁴ En el proceso judicial, el verdugo, el infractor y el agraviado se vuelven entidades objetuales, desprovistas de voz en la toma de decisiones, la expropiación de los conflictos por parte de las clases dirigentes disfrazadas de Estado, guiadas por la metafísica de la *conciencia universal de justicia*, mutila a los sujetos involucrados en la liturgia penal.

2. Ideología punitiva

Antes de iniciarnos en el estudio de la ideología punitiva burguesa, indagaremos en la concepción marxista de la ideología, recogiendo para el efecto algunas metáforas de la *Ideología alemana* (1846).²⁴⁵

a) Cámara oscura: Marx y Engels dicen “en toda ideología, las personas y sus relaciones aparecen al revés como en una cámara oscura”.²⁴⁶ El criterio de Silva sobre la metáfora es “así como en la cámara oscura aparece un reflejo invertido de la realidad física, del mismo modo en la mente humana aparece la ideología como una representación invertida del mundo es decir, una visión del mundo en la que son las ideas las que manejan a los hombres, y no los hombres a las ideas”.²⁴⁷

b) Inversión de los objetos en la retina: La ideología está determinada por la producción material de la historia, en palabras de Marx y Engels “este fenómeno responde a su proceso histórico de vida, como la inversión de los objetos en la retina responde a su proceso de vida directamente físico”,²⁴⁸ pero no entendamos esto mecánicamente, pues la ideología también incide en la producción de la realidad histórica, ya que “si la propiedad privada es, el orden material, una *alienación*, la ideología jurídica se encargará de demostrar que la propiedad privada es un derecho ‘inalienable’”,²⁴⁹ lo mismo ocurre con el sistema constitucional burgués (ideología

²⁴⁴ Zaffaroni, *En busca de las penas perdidas*, 272–73.

²⁴⁵ Se ha dicho que esta obra forma parte de la “producción inmadura” de Marx y que incluso se negó a publicar el texto porque cuestionó su contenido. En oposición a tales criterios, Ollman aclara “Marx trató de publicar la *Ideología alemana*, solo falló porque las condiciones en Alemania se lo impidieron [...] del mismo modo Marx indica que no le importaba abandonar este trabajo a la ‘crítica roedora de las ratas’ porque ya había logrado su propósito principal, esclarecerse a sí mismo”. Ollman, *Alienation: Marx’s conception of man in capitalist society*. Ver *Ibid.*, General introduction xii. La traducción me pertenece.

²⁴⁶ Karl Marx y Friedrich Engels, “Die deutsche Ideologie”, en *Karl Marx Friedrich Engels, Werke. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 3* (Berlín: Dietz Verlag, 1978), 26. La traducción me pertenece.

²⁴⁷ Silva, *Teoría y práctica de la ideología*, 38.

²⁴⁸ Marx y Engels, “Die deutsche Ideologie”, 26. La traducción me pertenece.

²⁴⁹ Silva, *Teoría y práctica de la ideología*, 43.

jurídica), el cual hace pasar al encarcelamiento como aditamento material indispensable de toda sociedad “civilizada” y “democrática”.

c) Ascenso de la tierra al cielo: “En contraste con la filosofía alemana que desciende del cielo a la tierra, aquí se sube de la tierra al cielo”.²⁵⁰ De esta manera, Marx y Engels plantean que la genuina praxis del conocimiento precisa una ruptura con la exuberante concepción metafísica que nos hace abrazar las formas hipostaseadas de la realidad y no su composición material efectiva. “No se parte de lo que la gente dice, se representa o se imagina, ni tampoco de la gente dicha, pensada, representada, imaginada, para llegar a las personas de carne y hueso; se parte de las personas realmente activas”.²⁵¹

d) Reflejos ideológicos: Mientras los filósofos idealistas reflexionaban que el mundo de las ideas crea la realidad, Marx y Engels deducían que antes de las ideas están los sujetos, sus relaciones, su actividad real “no es la conciencia la que determina la vida, sino la vida la que determina la conciencia”²⁵² y señalan que los modos de pensamiento están condicionados por lo que Engels llama producción e intercambio de los medios materiales de vida,²⁵³ “las personas son productoras de sus concepciones, ideas, etc, pero las personas reales y actuantes, tal y como están condicionadas por un cierto desarrollo de sus fuerzas productivas y por el intercambio que a él corresponde, hasta llegar a sus formaciones más extensas”.²⁵⁴ La metáfora del reflejo “contribuye a significar que la autonomía de la ideología es ilusoria”,²⁵⁵ en sus palabras “desde que se hace presente la realidad, la filosofía deja de tener un medio donde existir de modo independiente”.²⁵⁶ La ideología es un acumulado histórico de experiencias materiales, sociales y cognitivas, siendo así, cada sociedad espejea la realidad que le ha forjado y que a su vez ha afectado.

e) Ecos ideológicos: La metáfora de los ecos no ha tenido cavilación por parte de Marx o Engels, quizás por esto mismo siempre es citada por estudiosos del marxismo, pero nunca trabajada en detalle. Sin embargo, nos atreveremos a realizar una

²⁵⁰ Marx y Engels, “Die deutsche Ideologie”, 26. La traducción me pertenece.

²⁵¹ Ibid. La traducción me pertenece.

²⁵² Karl Marx y Friedrich Engels, “Manuskripte und Drucke zur Deutschen Ideologie”, en *Karl Marx Friedrich Engels Gesamtausgabe. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Erste abteilung Band 5* (Glashütten im Taunus: Detlev Auvermann KG, 1970), 16. La traducción me pertenece.

²⁵³ Engels, “Anti-Dühring: Dialektik der Natur”, 136.

²⁵⁴ Marx y Engels, “Die deutsche Ideologie”, 26. La traducción me pertenece.

²⁵⁵ Sarah Kofman, *Camera obscura of ideology*, trad. Will Straw (New York: Cornell University, 1999), 3. La traducción me pertenece.

²⁵⁶ Marx y Engels, “Die deutsche Ideologie”, 27. La traducción me pertenece.

lectura de esta, pues permite un interesante nivel reflexivo. El eco se produce cuando un pulso de sonido choca con un objeto de reflexión, regresando nuevamente a su punto de origen, algo similar ocurre con la producción material del conocimiento en la sociedad burguesa, analicemos esta idea a través de una alegoría. Hagamos de cuenta que una comunidad ha sido condenada por un Dios a sostener un diálogo coherente por la eternidad dentro de una caverna. La tarea que en un principio parecía sencilla, al pasar los segundos se vuelve tortuosa, pues al haber tantos emisores en un lugar cerrado, es imposible apreciar de donde proviene tal o cual sonido. Las ondas sonoras y los ecos se superponen entre sí, dificultando la comprensión del diálogo y creando un estado de confusión y síntomas parecidos a la esquizofrenia. Con los años, los ecos se fundirán con la estructura rocosa y metamorfosearán las cabezas de los primogénitos nacidos en la cueva, causándoles la impresión de que ‘aquellos discursos’ revelados como verdades irrefutables han estado ‘danzando’ dentro de la cueva desde siempre, incluso antes de la llegada de sus padres o abuelos. En esta alegoría, el suplicio de los condenados, al igual que ocurre en cualquier tipo de cárcel, no radica únicamente en estar privado de libertad, sino además en vivir atormentado por el caos acústico de la caverna.

f) Sublimación: Marx y Engels enuncian “las formaciones nebulosas que se condensan en el cerebro de los seres humanos son sublimaciones necesarias de su proceso material de vida, proceso empíricamente registrable y sujeto a condiciones materiales”.²⁵⁷ “El proceso de sublimación explica el carácter etéreo de la ideología, su posicionamiento en las nubes, su incapacidad para volver a la tierra. Todo ocurre entonces como si la llave de la cámara oscura hubiese sido tirada y la idea abandonada dentro de la caja, prisionera, condenada a girar narcisistamente en torno a ella misma”.²⁵⁸ Igualmente hace referencia a que las construcciones ideológicas solo pueden situarse transitoriamente en la mente, pues las condiciones materiales que las produjeron están en constante cambio. La ideología burguesa desaparecerá una vez que la sociedad de nuevo tipo entierre las relaciones de dominación de viejo tipo, en palabras de Marx y Engels “las ideas dominantes no son otra cosa que la expresión ideal de las relaciones materiales dominantes, las mismas relaciones materiales dominantes concebidas como ideas”.²⁵⁹

²⁵⁷ Marx y Engels, “Manuskripte und Drucke zur Deutschen Ideologie”, 16. La traducción me pertenece.

²⁵⁸ Kofman, *Camera obscura of ideology*, 4. La traducción me pertenece.

²⁵⁹ Marx y Engels, “Manuskripte und Drucke zur Deutschen Ideologie”, 35. La traducción me pertenece.

g) Cimientos y edificio: Es pertinente complementar la lectura marxista sobre la ideología con la metáfora ‘Cimientos y edificio’ del *Prólogo a la Crítica de la economía política* (1859). Se trata de la metáfora más conocida de Marx pero también la más vulgarizada, debido a esto hay que tomarla con especial cautela, pues a pesar de que fue concebida como un recurso explicativo y no como una teoría,²⁶⁰ generaciones enteras de marxistas la introdujeron arbitrariamente dentro del riguroso catálogo científico de Marx, dando pauta a que cualquier distraído o mal intencionado le tache de ‘determinista económico’. Cabe la aclaración de Ollman, cuando Marx señala que “el modo de producción de la vida material determina el proceso social, político e intelectual en general, debemos entender tal afirmación en un sentido que permita que el último grupo de factores afecten vitalmente el modo de producción y de una manera que elimine la dependencia automática de la superestructura con la base económica”.²⁶¹ Marx dice que la estructura económica (*Struktur*) es como los cimientos (*Basis*) de una edificación y que la ideología (*Ideologie*) es como el edificio (*Überbau*) que se levanta sobre los cimientos. La metáfora plantea la comunión material y dialéctica entre lo económico y lo ideológico, donde el primero determina al segundo, aunque no mecánicamente sino dinámicamente, en sentido de que el segundo también incide en el primero.

Después de la muerte de Marx, Engels retoma la discusión de la ideología, conservando en lo medular el carácter negativo trabajado en la *Ideología alemana* (1846), aunque, remarcando en la composición ideología-clase, pertrechando a militantes comunistas posteriores con herramientas analíticas suficientes para pensar una *ideología proletaria*. Así, en *Ludwig Feuerbach y el fin de la filosofía clásica alemana* (1888) analiza que la Edad Media “no conoció otra forma de ideología que la religión y la teología, pero cuando la burguesía del siglo XVIII se fortaleció lo suficiente para tener una ideología propia adecuada a su punto de vista de clase, hizo una gran y definitiva revolución”.²⁶²

En Marx y Engels la ideología no queda reducida a un simple “componente” de la superestructura; se trata de un proceso que emerge, fluye, produce y reproduce en una

²⁶⁰ En su ensayo “El estilo literario de Marx” (1975) Ludovico Silva ha demostrado que el concepto en sus dos acepciones *superstruktur* y *überbau* es enunciado en muy pocas ocasiones por Marx. Ver Ludovico Silva, *El estilo literario de Marx*, 2.^a ed. (México D.F.: Siglo XXI, 1975), 57–59.

²⁶¹ Ollman, *Alienation*, 9. La traducción me pertenece.

²⁶² Friedrich Engels, “Ludwig Feuerbach und der Ausgang der klassischen deutschen Philosophie”, en *Karl Marx Friedrich Engels, Werke. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 21* (Berlín: Dietz Verlag, 1962), 285. La traducción me pertenece.

matriz de poder civilizatorio de clase y que es experimentada esencialmente como un efecto cognitivo que contribuye a ensamblar el mundo encantado de las relaciones sociales de producción capitalistas. Marx se percató que la economía política había sido incapaz de comprender la realidad, en la medida que sus leyes se presentaban como sustancias creadoras de la anatomía material de las cosas, cuando estas son consecuencia de las cosas. La pretensión encubridora de los acontecimientos verdaderos hace de las categorías económicas, instrumentos ideológicos al servicio de la clase dominante. Marx ha hecho notar por ejemplo que la economía política parte de la propiedad privada pero no la explica, “habida cuenta que el proceso material que experimenta en la realidad, aparece encerrado en formulas generales y abstractas que luego son presentadas como leyes. Debido a esto, no comprende dichas leyes y no muestra como surgen de la naturaleza de la propiedad privada”.²⁶³

A criterio de Gramsci la *estructura ideológica*: “organización material destinada a mantener, defender y desarrollar el frente teórico e ideológico”,²⁶⁴ es transversal a la sociedad civil e identifica en esta dos tipos de organizaciones; en la primera están las organizaciones culturales especializadas: iglesia, escuela y prensa; en la segunda están: jueces y ejército, los cuales incorporan algunos elementos culturales. La estructura ideológica se sirve además de instrumentos de difusión de ideología, “material ideológico”: teatro, cine, radio, televisión.²⁶⁵

Nos hemos aproximado a algunos aspectos generales de la tesis marxista de la ideología, ahora indagaremos en la ideología punitiva burguesa y su expresión jurídica. En la *Guerra campesina en Alemania* (1850), Engels dice de los filósofos alemanes “estos ideólogos son lo suficientemente ingenuos para tomar como buena moneda todas las ilusiones que una época tiene sobre sí misma, o que los ideólogos de una época se hacen sobre ella”.²⁶⁶ Igual que el flautista de Hamelín, la burguesía usa las notas hipnóticas de la flauta mágica de la ideología como una fuerza de alto impacto cognitivo para hacer que el pueblo racionalice una realidad material meticulosamente falseada, por causa de esto, aun los juristas autodenominados “críticos” rehúyen sumergirse hasta el tuétano del objeto y militar una transformación radical, limitándose más bien a hacer pasar por racional el mundo ‘patas arriba’.

²⁶³ Marx, “Ökonomisch-philosophische Manuskripte aus dem Jahre 1844”, 510. La traducción me pertenece.

²⁶⁴ Hugues Portelli, *Gramsci y el bloque histórico*, trad. Maria Braun, 14^a ed. (México D.F.: Siglo XXI, 1987), 23.

²⁶⁵ *Ibid.*, 24–25.

²⁶⁶ Engels, “Der Deutsche Bauernkrieg”, 342. La traducción me pertenece.

La ideología dominante en el derecho concibe al humano como una criatura individualista, violenta e incorregible, que precisa del Estado burgués para dominar sus impulsos salvajes. Los intelectuales de esta tradición de pensamiento, sostienen “desesperadamente la necesidad de la represión, ubicando la utopía más bien en una forma de derecho, el producido democráticamente, como única forma posible de convivencia humana”.²⁶⁷

De todos estos ha sido Kant²⁶⁸ quien ha prevalecido de manera más extendida. ¿Qué estudiante de leyes no ha sido instruido como se instruye a los monaguillos con el catecismo de este sacerdote de la dominación? En *Comienzo presunto de la historia humana* (1786) rechaza cualquier expresión de lucha contra el soberano; en *Teoría y Práctica* (1793) asevera que el pueblo debe desistir de derrocar al soberano, pues el aval para proceder por la vía revolucionaria tendría que surgir de la ley; en *Hacia la paz perpetua* (1795) menciona que aunque una Constitución posea tintes despóticos, mientras se encuentre vigente, es necesario anular a los rebeldes mediante el castigo; en sus palabras, “una constitución legal, aunque no sea conforme a la justicia, es mejor que ninguna constitución; la anarquía es el peligro al que se exponen las reformas precipitadas”.²⁶⁹ También considera que los rebeldes una vez lograda la revolución, serían incapaces de crear un sistema de gobierno mejor que el anterior, toda vez que la ausencia de ley permitiría el retorno triunfante del “*status belli*” de Hobbes.

El espectro de Kant surca los pasillos de las escuelas de derecho, sus epígonos le prenden velas y renuevan el catecismo represivo del sumo sacerdote, conservando la sustancia metafísica que proclama el infierno para los pobres. De su delirante metafísica, ha sido la tesis del ‘imperativo categórico’ la que más ha trascendido al ámbito jurídico penal contemporáneo. Kant la concebía como un mandato moral interno que transmuta las conductas humanas en el propósito de la ‘ley universal’, desarrollando así una concepción del Estado que asume la forma de un conglomerado de “buenos amigos”. En *Ludwig Feuerbach y el fin de la filosofía clásica alemana* (1888), Engels fustiga dicha tesis tachándola de impotente y desprovista de materialización en nada real y dice que el primer poder ideológico sobre los seres humanos se presenta en la figura del Estado, pues se trata de un aparato que se independiza de la sociedad una vez

²⁶⁷ Oscar Correas, *Crítica de la ideología jurídica: Ensayo sociosemiológico* (México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, 1993), 56.

²⁶⁸ Su influencia en el derecho abarca sobre todo el binarismo ser racional/ser irracional, el cual no se plantea estéril sino de sometimiento perpetuo a los segundos.

²⁶⁹ Immanuel Kant, *Zum ewigen Frieden*, ed. Karl Vorländer, 2.^a ed. (Leipzig: Felix Meiner, 1919), 40. La traducción me pertenece.

creado, convirtiéndose en un órgano al servicio de la clase dirigente. Por esta razón, la lucha de los oprimidos contra la clase dominante se vuelve necesariamente una lucha por demoler su dominio político.²⁷⁰

Las formas jurídicas adquieren un carácter social y con esto una fuerza material, entonces como las aves de rapiña descienden cada cuanto del ‘celaje’ para devorar las causas estructurales de la criminalidad, dejando únicamente un revoltijo de huesos, vísceras y tendones. Cándidas víctimas del engaño, generaciones enteras de criminólogos “críticos”, militantes abolicionistas, defensores de derechos humanos, “neoconstitucionalistas”, consumen deseosos estos desechos de vida, estudiando los conflictos sociales en su plástico relieve y no en el tuétano.

Baratta argumenta que “el análisis de la situación, en la lógica del proceso de verificación de la responsabilidad, debe limitarse a una construcción abstracta que la separa del contexto social y hace imposible o de todas formas irrelevante, el conocimiento de las raíces del conflicto”.²⁷¹ En el derecho penal burgués todo problema estructural queda reducido a un “mandato ético” de “controlar la criminalidad” e imponer castigos a quienes incurran en ‘injustos penales’ porque así lo ‘dispone la norma’. “El control de la criminalidad como legitimación explícita de las instituciones penales, es una pura representación ideológica a través de la cual la clase dominante mantiene su dominio. Las instituciones punitivas son solo una de las muchas expresiones del poder ideológico impuesto a las clases subordinadas”.²⁷² Silva señala que cuando se le pregunta al hombre corriente de la sociedad capitalista ¿qué es la sociedad? responde “es el Estado, son las leyes, son los derechos y los deberes, las instituciones, la cultura, la vida política”,²⁷³ es decir todo lo que ha extraído de la ‘fachada ideológica’ de una realidad profunda compuesta por relaciones de producción. Así mismo, cuando se le pregunta a un docente de derecho penal ¿qué es el delito? se limitará a describir la ‘fachada ideológica’ interiorizada en su mente a pulso de propaganda, discurso y doctrina, esto es el delito entendido como mero acto individual, inmoral, desviado, peligroso, corruptor de la democracia y no como una máscara encubridora del metabolismo criminógeno capitalista. En palabras de Marx y Engels “los mismos visionarios que ven en el derecho y en la ley el imperio de una voluntad

²⁷⁰ Engels, “Ludwig Feuerbach und der Ausgang der klassischen deutschen Philosophie”, 302. La traducción me pertenece.

²⁷¹ Baratta, “La vida y el laboratorio del derecho”, 279.

²⁷² De Giorgi, *Re-Thinking the Political Economy of Punishment Perspectives on Post-Fordism and Penal Politics*, 4. La traducción me pertenece.

²⁷³ Silva, *Marx y la alienación*, 59.

general independiente, pueden ver en el delito una mera transgresión del derecho y de la ley”.²⁷⁴

A su vez, las categorías “pena”, “prevención general”, “ius puniendi”, “rehabilitación”, “resocialización”, “reinserción”, aparecen de la mano de los “expertos” del derecho penal como hechos lógicos, articulados a sistemas autocreados, provistos de sustantividad y principios éticos, atemporales y aterritoriales, cuando en verdad son construcciones ideológicas, anticientíficas, metafísicas, reproductoras de violencia, deformadoras de la realidad y superables en la historia. A propósito de la transitoriedad de los conceptos ideológicos Pashukanis considera “el carácter ideológico de estas formas está demostrado por el hecho de que basta pasar a otras estructuras económicas para que las categorías de mercancía, valor, etc., pierdan todo significado”.²⁷⁵

Cada vez que los apologetas de la ideología jurídica burguesa son exhortados a explicar las causas de la descomposición de la punición moderna y ofrecer soluciones concretas frente a esto, esconden la cabeza como el avestruz y se disponen a repetir como mantras los credos de los sacerdotes de la reacción Hassemer, Jakobs, Welzel, cabe lo dicho por Zaffaroni “el dolor y la muerte que siembran nuestros sistemas penales están tan perdidos que el discurso jurídico-penal no puede ocultar su desbaratamiento, valiéndose de su vetusto arsenal de racionalizaciones reiterativas; nos hallamos frente a un discurso que se desarma al más leve roce con la realidad”.²⁷⁶ ¿Pero en dónde radica la eficacia del derecho burgués al momento de contrabandear la producción material de suplicios y muerte carcelaria como moneda de cambio para la “paz social”? El derecho burgués hace creer a las masas que las clases sociales no existen, que pobres y ricos son medidos con la misma vara “justiciera” de los tribunales. Al homogeneizar a todos los individuos en “mandatos morales universales” la ilusión jurídica se reviste de “quehacer democrático”, resulta de esto que las clases explotadas no llegan a comprender que el sistema ideológico escritural penal, ensamblado a los aparatos de captura y secuestro, ha sido funcionalizado dentro de las exigencias orgánicas del capitalismo imperialismo. Correa identifica dos fases principales en este tipo de derecho:

en la primera se reforman los códigos y otras leyes penales, tipificando, como delitos gravísimos, formas tradicionales de lucha, como la toma de vías públicas, oficinas estatales, rectorados o decanatos, y por supuesto, empresas. En la segunda etapa, los

²⁷⁴ Marx y Engels, “Die deutsche Ideologie”, 312. La traducción me pertenece.

²⁷⁵ Pashukanis, *Teoría general del derecho y marxismo*, 61.

²⁷⁶ Zaffaroni, *En busca de las penas perdidas*, 16.

rebeldes son formalmente acusados de delitos gravísimos que consisten en esas conductas tradicionales de lucha.²⁷⁷

“Existe una ideología de la cárcel por la cual la prisión como institución cobra significación y legitimidad”.²⁷⁸ Su prioridad es la conversión de las masas pauperizadas secuestradas en fuerza de trabajo. De Giorgi postula “las instituciones penales transforman al pobre en criminal, al criminal en recluso y, finalmente, el recluso se transforma en proletario”,²⁷⁹ empero debido a los estímulos ideológicos se piensa que la prisión hace el favor a los reos de ponerlos a realizar un “oficio” que les ayudará a enderezar su “desviación moral” que se expresa en el delito, reincorporándolos a la sociedad “maravillosamente” transmutados en “gente útil”. La economía punitiva reproduce la “lógica de la razón contractual”²⁸⁰: el castigo como condición lógica para “pagar” el delito; insumo ideológico consolidado a partir de la mistificación punitiva, que hace pasar al régimen de explotación carcelario como contrato laboral justo.

La industria penitenciaria cuenta con una gran base material que le permite afirmarse en la consciencia social, pero no lograría su objetivo con eficacia de no ser porque se ha dado a la tarea de manufacturar estados de angustia que vende como mercancías a la sociedad. Los monopolios de la comunicación son focales en esto, creando consensos sobre las ventajas quirúrgicas de la prisión, al extraer con destreza los “tumores cancerosos” de la sociedad.

Quienes usufructúan con el aparato electorero crean un “continuo discursivo”²⁸¹ para moldear las emociones con arreglo a la mortificación, aupando al pueblo en la ilusión de la mano dura. El discurso de “guerra” implacable a la delincuencia en las semicolonias latinoamericanas se ha erigido desde el ofrecimiento de endurecimiento de penas, reducción de garantías procesales y penitenciarias, pena de muerte,²⁸² castración química, amputación de miembros,²⁸³ etc.

Hasta aquí hemos revisado algunos rasgos generales de la ideología punitiva burguesa en el ámbito jurídico y carcelario, sin embargo, conviene precisar que su

²⁷⁷ Correas, “Protesta social y represión”, 18.

²⁷⁸ Thomas Mathiesen, *Juicio a la prisión*, trad. Mario Coriolano y Amanda Zamuner (Buenos Aires: Ediar, 2003), 223.

²⁷⁹ De Giorgi, “Castigo y Economía Política”, 18–19.

²⁸⁰ *Ibid.*, 19.

²⁸¹ Correas, *Crítica de la ideología jurídica*, 26.

²⁸² En las elecciones presidenciales de Ecuador de 2017, el candidato Iván Espinel, ofreció activar la pena de muerte en delitos de violación y asesinato.

²⁸³ En las elecciones presidenciales de México de 2018, el candidato Jaime Rodríguez Calderón, ofreció crear un tribunal ciudadano para “mochar” (cortar) manos a los “delincuentes”.

potencial como instrumento analítico, reside en el lugar al que nos remita una vez que hayamos estudiado toda la producción de Marx y Engels sobre la temática en cuestión, al igual que las reflexiones de otros comunistas como Lenin o Mao Tse-Tung, quienes ven en la ideología un campo de lucha donde las clases antagónicas se disputan la conquista de la consciencia. No profundizaremos en esto por ahora, pero vale dejar enunciado que el trabajo kerosológico no solo incorpora la concepción negativa de la ideología, pues en su pretensión de subvertir al orden punitivo burgués, propone una ideología radical al servicio del pueblo.

3. Signo punitivo

Iniciaremos el estudio del signo en Marx polemizando con la semiótica burguesa de Saussure. Influenciado por la economía marginalista de la Escuela Lausana de Walras y Pareto,²⁸⁴ Saussure entiende que “la relación de una percepción-sonido (significante) con una idea-utilidad (significado) provocan al valor como resultado de una oposición de un signo con otro (un signo límite que le da valor a la cadena semiótica)”.²⁸⁵ En su enfoque, el valor no es una relación social, sino el primogénito de dos piezas sistémicas, como explican León Verastegui y Yalán Dongo “el valor aparece en un registro independiente de la historia, más cercano a una ‘inmanencia’ rígida del sistema lingüístico (El mercado visto desde su aspecto estático)”.²⁸⁶ En contraste, Marx plantea que el valor es una relación social compleja, desenvuelta dentro de un proceso de producción industrial.

La misma deficiencia analítica con la que tropieza la economía marginalista, hace que la semiótica de Saussure se vuelva estéril y anticientífica. A propósito de las inconsistencias insalvables de la teoría del valor en la economía burguesa, Gramsci indica “en la economía, el centro unitario es el valor, es decir, la relación entre el trabajador y las fuerzas industriales de producción (los que niegan la teoría del valor caen en el craso materialismo vulgar, al poner la máquina en sí –como capital constante y técnico– como productora de valor fuera del hombre que la guía)”.²⁸⁷ Saussure argumenta que el sistema tiene la capacidad espontánea de producir valor, quedando blindado frente a cualquier intento interno o externo de desarmar su engranaje; deduce a

²⁸⁴ Augusto Ponzio, “Chinese Semiotic Studies”, *The semiotics of Karl Marx. A Historical and Theoretical Excursus through the Sciences of Signs in Europe* 10, n° 2 (2014): 196, doi:10.1515/css-2014-0019. La traducción me pertenece.

²⁸⁵ León Verastegui y Yalán Dongo, *La reapropiación del sentido*, 31.

²⁸⁶ *Ibid.*, 30.

²⁸⁷ Gramsci, *Antología: Selección, traducción y notas de Manuel Sacristán*, 247–48.

partir de esta reflexión que la revolución es inasequible, en sus palabras “este hecho capital basta para mostrar la imposibilidad de una revolución. La lengua es de todas las instituciones sociales la que menos presa ofrece a las iniciativas. La lengua forma cuerpo con la vida de la masa social, y la masa, siendo naturalmente inerte, aparece ante todo como un factor de conservación”.²⁸⁸

Saussure enfatiza en la escisión entre la diacronía y la sincronía; a la primera le interesan los cambios del lenguaje en el tiempo; y a la segunda le “interesan las relaciones entre fenómenos dados excluyéndose toda idea de cambio o evolución (la lengua como sistema inmutable en el que se unen términos coexistentes)”.²⁸⁹ Sánchez Vásquez cuestiona “Saussure no se limita a distinguir un plano y otro, e incluso la primacía de lo sincrónico sobre lo diacrónico, sino que niega que pueda haber alguna relación entre uno y otro”.²⁹⁰ El estructuralista se refugia en los artificios superfluos sincronía y diacronía porque no le interesa explicar la producción de signos desde la base económica y la historia, sino desde los elementos estáticos y disformes que recoge de la corteza mística de la realidad.

En sentido opuesto, de la semiótica materialista de Marx se colige que los signos son como los filamentos de un rizoma de relaciones sociales complejas en constante movimiento. Se postula un ensamblaje dialéctico entre la transformación histórica de la naturaleza para la reproducción material de la vida social y la reproducción de capacidades y destrezas sensibles; en sus palabras, “la formación de los cinco sentidos es un trabajo de toda la historia universal anterior”.²⁹¹

La doctrina estructuralista dice que lo sensible obstruye apreciar la forma, de ahí el ensombrecimiento del habla frente a la luminosidad de la lengua, pues no percibe en esta un proceso relacional sino un producto más del sistema. La discusión sobre “lo sensible” puede parecer a primera vista, puramente filosófica o abstracta, no obstante, si consideramos que la interpretación trivial que Saussure hace del valor, no se explica únicamente desde su influencia económica marginalista, sino también desde el resabio hegeliano que le hace abrazar la forma y rechazar la sustancia sensible, veremos que es un aspecto transversal.

²⁸⁸ Ferdinand De Saussure, *Curso de lingüística general*, trad. Amado Alonso, 24.ª ed. (Buenos Aires: Losada, 1945), 99.

²⁸⁹ Adolfo Sánchez Vásquez, *Filosofía y circunstancias* (Barcelona: Anthropos, 1997), 195.

²⁹⁰ *Ibid.*

²⁹¹ Marx, “Ökonomisch-philosophische Manuskripte aus dem Jahre 1844”, 541–42. La traducción me pertenece.

El trabajo de Saussure es anticientífico debido a que su teorización de los signos, desconoce la naturaleza relacional y dialéctica del mundo social; allí donde Saussure ve piezas funcionales del sistema, Marx ve relaciones sociales; allí donde Saussure ve estaticidad y ahistoricidad, Marx ve procesos históricos dinámicos, cambiantes y complejos; allí donde Saussure ve la necesidad de despojar a las formas de la esencia sensible, Marx ve la composición orgánica indisoluble entre las relaciones sociales productivas y las capacidades y destrezas sensibles de la comunidad.

La crítica de la semiótica burguesa nos provee de algunas herramientas analíticas necesarias para contextualizar el carácter magistral de la semiótica marxista. Bergesen identificó cuatro etapas en su historia; en primer lugar está Gramsci quien presenta una aparente inversión base/superestructura; luego la absorción de la ideología por la política, de mano de Althusser; posteriormente la sumisión de la base económica a la ideología/política, de mano de Poulantzas; y finalmente los trabajos de Laclau y Mouffle que refieren a la formación discursiva.²⁹² La exposición no convence, algunos nombres sobran, hay ausencias notables y equívocos interpretativos, pero nos ayuda a tener una idea de cómo se entiende la semiótica marxista en la academia. No será nuestra pretensión ensayar una clasificación a lo Bergesen, en su lugar tomaremos como punto de referencia introductorio la semiótica de Gramsci, Bolívar Echeverría y Marx:

No son pocos los intelectuales que han analizado el *bloque histórico* en un sentido esquemático y fragmentado, entendiendo a la estructura socio-económica y la superestructura política-ideológica como formaciones rígidas que si bien logran comunicarse en algún punto, son esencialmente independientes. Bergesen concluye erróneamente que Gramsci invirtió la tesis de Marx, posicionando a la superestructura como el centro neurálgico de la subordinación del proletariado a la burguesía. A nuestro juicio no ha postulado la preeminencia de una estructura u otra, sino la coexistencia orgánica y dialéctica de ambas, como plantea Portelli “en realidad, el punto esencial de las relaciones estructura-superestructura reside en el estudio del vínculo que realiza su unidad”.²⁹³

Con estos antecedentes, se ha dicho muchas veces y de una manera bastante reduccionista, que el trabajo semiótico de Gramsci solo transcurre en las construcciones de pensamiento de la sociedad civil; cabe aclarar que lejos de ser un teórico de la

²⁹² Albert Bergesen, “Sociological Perspectives”, *The Rise of Semiotic Marxism* 36, n° 1 (1993): 2, doi:10.2307/1389439. La traducción me pertenece.

²⁹³ Portelli, *Gramsci y el bloque histórico*, 9.

superestructura, es un profundizador genial de la teoría de la dominación de Marx, Engels y Lenin, de modo que su lectura semiótica se da en torno a la producción y reproducción de signos en el bloque histórico, entendido como “unidad entre la naturaleza (base) y el espíritu (superestructura), unidad de los contrarios y de los distintos”.²⁹⁴

Estudiando la teoría de la producción general correspondiente al capítulo 5 de *El Capital*, Echeverría deduce que la existencia humana no se acaba en el plano animal o físico, abarca cabalmente lo político. En sus palabras, “no sólo debe producir y consumir ciertas cosas, sino que, además y simultáneamente, debe también ‘producir y consumir’ la forma concreta de su socialidad”.²⁹⁵ En la red de convivencia en la que se desarrolla la actividad productiva y de consumo, se ensamblan las identidades. Según Echeverría se puede entender el carácter político del ser humano desde el proceso de realización (*Verwirklichung*) de proyectos y el proceso de autorrealización (*Selbstverwirklichung*) del sujeto.²⁹⁶ El primero refiere a la materialización física de una idea previamente concebida y el segundo a la transformación de la persona en consumidor al final del acto productivo. El carácter político del ser humano hace de este un ser semiótico, atributo que incorpora a través de la semiosis lingüística y la semiosis práctica.²⁹⁷ Dicho esto, la producción y consumo de cosas y la producción y consumo de signos, se hallan intersecados “el proceso de reproducción social es un proceso al que le es inherente la semiosis, la producción y el consumo de significaciones de signos propiamente dichos y no sólo de señales, como en la comunicación animal”.²⁹⁸

Con objeto de analizar la transnaturalización que acontece en los individuos y que les hace devenir en “animales políticos”, es decir el “paso de la animalidad pura a la animalidad intervenida por el impacto que tiene sobre ella la dinámica autónoma de la reproducción de la socialidad”,²⁹⁹ Echeverría ensaya una teoría de la cultura y explica que la politicidad trasciende la naturalidad animal, aclarando que esta última no desaparece, pues en la relación/contradicción dialéctica que les une, se inscribe negación y conservación.³⁰⁰ La actividad cultural es un proceso físico y comunicativo de creación y reproducción social continua, en la cual cobran forma las identidades

²⁹⁴ Antonio Gramsci, *Cuadernos de la cárcel. Tomo 5* (México: ERA - BUAP, 1999), 24.

²⁹⁵ Bolívar Echeverría, *Definición de la cultura*, 2.^a ed. (Fondo de cultura económica - Itaca, 2010), 55.

²⁹⁶ *Ibid.*, 56–57.

²⁹⁷ *Ibid.*, 86.

²⁹⁸ *Ibid.*, 75.

²⁹⁹ *Ibid.*, 117.

³⁰⁰ *Ibid.*

individuales, los proyectos históricos de la comunidad y donde la producción, la distribución y el consumo son sus ejes transversales.

El materialismo dialéctico como teoría del conocimiento según Ponzio precisa el abordaje de la producción de signos, en tanto en cuanto, son componentes esenciales del conocimiento.³⁰¹ Sectores tradicionales del comunismo evitaron indagar en esta temática, pensando que no fue un tema central en la obra de Marx, sin embargo, existen varias referencias al signo en sus trabajos. En *El Capital*, Marx habla del “lenguaje de las mercancías” (*Warensprache*), ilustrando que en la circulación de mercancías (primera forma de manifestación del capital) se hilvana un tejido dinámico de signos subordinados a las necesidades objetivas del capital, “el lenguaje -singular- de las mercancías quiere referirse al proceso de circulación del valor de la fuerza de trabajo objetivada y manifestada bajo una universalidad comunicativa”.³⁰²

En esta ocasión la expresión empleada por Marx no nos remite a una simple analogía explicativa, por el contrario transita en un estadio reflexivo de alcance teórico. Marx ha comprendido que existe un flujo ininterrumpido de signos en las relaciones sociales de producción fetichizadas y misticadas de la sociedad burguesa capitalista, que solidifican la producción y reproducción de nuestra consciencia alienada en consonancia con las necesidades del capital. Tan vívida es la lectura semiótica de Marx, que en su exposición del carácter sígnico de las mercancías, nos hace imaginar como se concebirían a sí mismas, si tuviesen la capacidad de hablar: “si las mercancías pudiesen hablar, lo harían de esta manera, puede ser que a las personas les interese nuestro valor de uso. No nos incumbe en cuanto cosas. Lo que nos atañe en cuanto cosas es nuestro valor. Nuestro propio movimiento como cosas mercantiles lo demuestra, únicamente nos vinculamos entre nosotras en cuanto valores de cambio”.³⁰³ Para Kim es falso que las mercancías adopten una composición semiótica con el tiempo, son signos desde un comienzo, a su vez los bienes culturales no se están “mercantilizando”, son mercancías desde el inicio.³⁰⁴

³⁰¹ Augusto Ponzio, *La revolución bajtiniana: El pensamiento de Bajtín y la ideología contemporánea*, trad. Mercedes Arriaga (Madrid: Cátedra, 1998), 150.

³⁰² León Verastegui y Yalán Dongo, *La reapropiación del sentido*, 57.

³⁰³ Marx, “Das Kapital, Nachwort zur zweiten Auflage”, 97. La traducción me pertenece.

³⁰⁴ Joohan Kim, “From commodity production to sign production: A triple triangle model for Marx’s semiotics and Peirce’s economics”, *Semiotica* 132, n° 1–2 (2000): 76, doi:10.1515/semi.2000.132.1-2.75. La traducción me pertenece.

Introducción a la concepción keresológica del signo

A la concepción keresológica del signo le concierne desenajenar la consciencia de las masas, descifrando y exponiendo la anatomía sensible de la construcción símica de las relaciones sociales de punición, supliciales y de muerte de la industria punitiva moderna. A propósito de la enajenación del ser humano con lo sensible, León Verastegui y Yalán Dongo dicen:

el hombre que ha enajenado ‘lo sensible’ de sí, se desvincula de sí al no poder realizarse como tal en y a través de la comunidad semiótica que lo relaciona, ya que en ella se encuentran sus rasgos constitutivos como especie y género universal. Es por y a través de los signos que el hombre se hace urdimbre, se hace acto electrificante de un tejido conectado y cableado por signos.³⁰⁵

La reapropiación de la experiencia sensible, demanda la terrenalización del proceso de aprehensión de signos, que de mano de la semiótica burguesa se halla anquilosado en el estadio común de la mistificación. ¿Cómo entender la terrenalización de la semiótica? tomando en cuenta que el problema cardinal de los semióticos burgueses ha consistido en situar la producción y consumo de signos fuera de la esfera de las relaciones sociales, la concepción keresológica del signo ha propuesto estudiar la producción y consumo de signos desde las relaciones humanas, guiadas por la ley del movimiento económico capitalista.

La tarea para hacernos una idea se asemeja a rociar con agua una telaraña, para hacer visibles los filamentos de la seda. La comunicación es dominante en la fase de circulación o intercambio bajo lógicas de mercado, así como en las fases de producción y consumo,³⁰⁶ siendo este el caso, comenzaremos tomando lo que tenemos más a la mano, que es el intercambio de signos, para retrotraernos a la actividad productiva; luego, reconstruiremos cada uno de los elementos materiales que en una totalidad configuraron los signos; si hemos procedido correctamente, conoceremos la estructura sensible en la que se mueve la araña.

Ponzio destaca que en la semiótica marxista “el signo tiene una doble materialidad: física e histórico-social; esta última es la que convierte un cuerpo en un signo, y es la que interesa directamente desde un punto de vista semiótico”.³⁰⁷ Las relaciones sociales de punición modernas, como un tejido de signos hilvanados con el

³⁰⁵ León Verastegui y Yalán Dongo, *La reapropiación del sentido*, 41.

³⁰⁶ Ponzio, “Chinese Semiotic Studies”, 202–3. La traducción me pertenece.

³⁰⁷ Ponzio, *La revolución bajtiniana*, 154.

hilo del capitalismo imperialismo, va desplegando una fuerza material que en una de sus manifestaciones involucra el desgarramiento del ser humano en su ser social y la interiorización de una consciencia que racionaliza el suplicio y la muerte como hechos naturales en el paraje de lo cotidiano. A continuación se ofrece una introducción condensada a las tesis medulares de la concepción kerosológica del signo: *signo lingüístico punitivo*, el *signo lingüístico necropunitivo* y el *signo simbólico necropunitivo*.

1. Signo lingüístico punitivo: Voloshinov postula que el lenguaje es el signo ideológico por excelencia debido a las siguientes características. *Pureza sígnica:* La palabra no puede existir más que como signo, “toda la realidad de la palabra se disuelve por completo en su función de ser signo. En la palabra no hay nada que sea indiferente a tal función y que no fuese generado por ella. La palabra es el medio más puro y genuino de la comunicación social”.³⁰⁸ *Materia del discurso interior:* Los seres humanos producimos nuestros pensamientos valiéndonos de distintos materiales sociales, que a su vez son signos, el más importante de estos para Volóshinov es la palabra, definida por él como “un signo puro y ejemplar”,³⁰⁹ por este motivo, la reflexión interior adopta una forma discursiva. Sin embargo, la construcción discursiva no es individual, las palabras que seleccionamos para racionalizar ideas, corresponden a un acervo relacional histórico. “La conciencia sólo puede manifestarse en una imagen, en una palabra, en un gesto significativo, etc. Fuera de este material queda un desnudo acto fisiológico, no iluminado por la conciencia, es decir, no iluminado, no interpretado por los signos”.³¹⁰ *La palabra es un signo neutral:* El lenguaje es una actividad común del ser humano, también es un campo donde se desenvuelve la lucha de clases. *Ubicuidad:* La palabra está diseminada en todos los espacios de la vida humana, no obstante, al venir dotada de una sensibilidad particular que no conocen los demás signos permite abstraer con mayor claridad el flujo oscilante de cargas ideológicas del tejido social.

En la sociedad burguesa el lenguaje sirve al secuestro y al aniquilamiento de los más vulnerables. Las empresas de comunicación inglesas en los años 70 por ejemplo, diluyeron toda la problemática económica, política, social y cultural capitalista en la vilipendiada etiqueta “*mugging*”, todo aquel que se “ajustaba” a ella acababa

³⁰⁸ Valentín Volóshinov, *El marxismo y la filosofía del lenguaje*, trad. Tatiana Bubnova (Buenos Aires: Godot, 2009), 33.

³⁰⁹ *Ibid.*, 34.

³¹⁰ *Ibid.*, 32.

criminalizado.³¹¹ Es habitual que los monopolios comunicacionales de las semicolonias rotulen con denominaciones demonizantes a las clases pauperizadas, producto de esto, adolescentes inmersos en indistintas formas de socialización popular en las zonas marginales de Guayaquil, son descritos como “desviados”, “truhanes”, “vagos sin oficio ni beneficio”; encubriendo las condiciones materiales de pobreza inherentes al capitalismo burocrático, avalando el proceder judicial abusivo y la matanza. Estudiando la letalidad policial en Sao Paulo, Denyer Willis descubre que en la expresión “bandido” se inscribe la conexión mal y criminal,³¹² en base a esto “la policía justifica rutinariamente, generalmente con éxito, que su asesinato fue ‘bueno’ porque sacó a un bandido más de las calles”.³¹³

Es necesario referirnos a la función del lenguaje en la coalescencia estructura económica-formas ideológicas. Para los epígonos de la economía burguesa, las fuerzas del capitalismo pueden a lo sumo ser canalizadas, pero no eliminadas, piensan de este modo porque la inversión doctrinal económica al igual que lo religioso y lo filosófico, está fundida con la inversión del cuerpo social, de suerte que, aunque la inversión doctrinal se revele falsa, no hace sino, espejear la inversión del mundo social.³¹⁴ En su lente las crisis del capitalismo se reducen a “desequilibrios momentáneos” que eventualmente “retomarán su rumbo” hacia la “autorregulación del mercado”; lenguaje encantado que revela la expectativa de comportamiento humano que tienen de los objetos inanimados. Así como en los relatos bíblicos la ira divina se manifiesta a través de fenómenos naturales, el lenguaje de los economistas a menudo nos emplaza a la “ira del Dios capital” desplegada con furia sobre la humanidad.³¹⁵ A propósito de esto, Taussig observa que en la sección financiera de la revista New York Times a menudo aparecen los términos “clima económico”, “desplome del dólar”, “flujos de dinero”,

³¹¹ Ver “Policing the crisis. Mugging, the state, and law and order” (1978) de Hall, Critcher, Jefferson, Clarke y Roberts.

³¹² Graham Denyer Willis, *The Killing Consensus: Police, Organized Crime, and the Regulation of Life and Death in Urban Brazil* (California: University of California Press, 2015), 76. La traducción me pertenece.

³¹³ *Ibid.*, 75. La traducción me pertenece.

³¹⁴ Julius Sensat, “Marx’s inverted world”, *Recent currents in Marxist philosophy* 15 (1996): 178, doi:10.1007/BF00135388.

³¹⁵ La sustancia metafísica de la economía burguesa se expresa en su lenguaje religioso “Catecismo de economía política” (1833) de Jean Baptiste Say o “Historia de las doctrinas económicas” (1964) de René Gonnard, son algunos ejemplos.

“inflaciones galopantes”.³¹⁶ La economía burguesa justifica la condena de los que no tienen un lugar donde refugiarse durante el “cataclismo capitalista”.

Lo propio ocurre con el lenguaje punitivo burgués, el concepto de “población penitenciaria” es una abstracción, en la medida que se han dejado de lado las clases que la componen, clases que además son analizadas fuera de la economía política. En la narrativa policial vulgar que manejan los ministros, la población penitenciaria termina siendo un cuerpo autoproducido que ha elegido libremente su condición de despojo, por esta razón las masacres, la sobrepoblación y el hacinamiento en los centros penitenciarios, serían considerados hechos anómalos para un mundo normal en el que no existe un ocultamiento e inversión de la realidad, pero resultan perfectamente normales para el mundo encantado de la punición capitalista. Así mismo “doctrina”, “dogmática” y “culpa”, desprenden un aroma sagrado en el que es fácilmente distinguible la racionalidad sacrificial de las relaciones sociales de punición. Heinrich reflexiona que en “la sociedad capitalista, al «capital» y al «suelo» se les atribuyen poderes mágicos similares a los de los fetiches de madera o de tela en las sociedades supuestamente primitivas”.³¹⁷ Esto, no acaba aquí, pues en el *carácter fetichista del rito judicial*, los postulados de las sentencias de los jueces parecen venir revestidas por un “poder mágico”, sin el cual sería imposible la “armonización” de las relaciones humanas. Se cree incluso que la sociedad se resquebrajaría sin los castigos, como explica Alagia “el derecho penal vive a cuenta de un principio que no puede alterar al precio de perder su base de sustentación: a falta de pena no hay sociedad posible”.³¹⁸

2. Signo lingüístico necropunitivo: Para Stalin el lenguaje es un instrumento de comunicación que se produce, desarrolla y pule en el curso de una serie de épocas históricas. Su vida supera cualquier base y cualquier superestructura y su función ha sido servir a todos los miembros de la sociedad independientemente de su clase.³¹⁹

Los usos del lenguaje de los cuales nos servimos todas las personas en nuestro diario coexistir, traslucen aspectos comunes de las sociedades de viejo tipo, entre estos, los signos de muerte de las relaciones sociales de punición burguesas. El lenguaje de la comunidad penitenciaria por ejemplo expresa la conversión material de los secuestrados en objetos, bajo las formas fetichizadas y mistificadas de la economía punitiva

³¹⁶ Michael Taussig, *El diablo y el fetichismo de la mercancía en Sudamérica* (México D.F.: Nueva imagen, 1993), 52.

³¹⁷ Heinrich, *Una introducción a El Capital de Marx*, 188.

³¹⁸ Alagia, *Hacer sufrir*, 236.

³¹⁹ Iósif Stalin, *Acercas del marxismo en la lingüística* (Moscú: Ediciones en Lenguas Extranjeras, 1950), 5–6.

capitalista. En los años 50, se solía pensar en las semicolonias como el Ecuador, que el preso que no abrazó la moral religiosa en vida, regresaría después de muerto como alma endemoniada para cobrar venganza. Justino Cornejo relata el homicidio de “Picoteado” en manos del recluso “Gallina Morada” y cuenta que dentro de las habladurías que se tejieron en torno al hecho, alguien dijo “Picoteado no era un buen cristiano: si lo coge al otro, se lo come vivo”.³²⁰ Se colige de esto que los ataques contra la vida eran narrados a través de tropos antropofágicos, esto se percibe con mayor claridad en la narración del momento en que gente de la cárcel informa a los parientes de Picoteado que “Gallina Morada se lo comió de una puñalada en la mitad del corazón”.³²¹

La pérdida del nombre como hace ver Goffman implica una gran mutilación del yo.³²² Cuando se producía un asesinato en el ex penal García Moreno de Quito, se recurría a los servicios del “come muertos”, un reo que se atribuía la responsabilidad penal del hecho a cambio de dinero, lo cual agravaba su condena. En la antigua Cárcel Municipal de Guayaquil se usaba el término “infiernillo” para el pabellón de máxima seguridad donde iban los “conflictivos”, allí eran torturados, asesinados y desaparecidos, el lugar adoptó ese nombre por la precariedad de vida a la que eran sometidas las personas. El arquetipo del hombre insecto también es habitual en el lenguaje carcelario, en el Ecuador se llama “polillas” a los adictos que todavía siendo muy jóvenes fueron condenados por cometer asaltos, hurtos y robos para comprar drogas y que son capaces de hacer cualquier cosa a cambio de estas, en muchos casos produciendo sus propias drogas con los residuos que extraen de las paredes de cemento y las baldosas, mezclados con materia fecal y veneno para ratas. Para este tipo de reos, más importante que recobrar la libertad, es resguardarse en su metro cuadrado, húmedo y desolado para consumir la sustancia que les permite refugiarse del infierno social al que fueron sumergidos antes de ingresar a prisión.

3. Signo simbólico necropunitivo: En el razonamiento de Echeverría producir es comunicar y consumir es interpretar.³²³ Por intermedio de aparatos punitivos cada vez más tecnificados en la construcción de sentidos semióticos, la clase dirigente gesta en el marco de las tareas represivas y letales nuevos signos de terror y muerte para el consumo de las masas. Con esto se quiere dividir y desalentar al pueblo,

³²⁰ Cornejo, *Celda carcelaria*, 65.

³²¹ *Ibid.*, 68.

³²² Erving Goffman, *Internados: Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, trad. María Antonia Oyuela de Grant (Buenos Aires: Amorrortu, 2001), 31.

³²³ Bolívar Echeverría, “La ‘forma natural’ de la reproducción social”, *Cuadernos Políticos* 41 (1984): 42.

direccionándolo hacia el fango institucional, la consecuencia inmediata es la disolución de la lucha en ámbitos inefectivos y contrarios a sus intereses de clase, como “mesas de diálogo”, “consultas populares” y “asambleas constituyentes”.



Imagen 1. Fotograma de Sebastián Piñera en Plaza Dignidad.
Fuente: Twitter.

En 2019 las clases explotadas de Chile enarbolaron una lucha tenaz contra el viejo Estado administrado por el magnate Sebastián Piñera, representante de la burguesía compradora y socio del imperialismo. Los secuestros, mutilaciones oculares, asesinatos selectivos, ataques contra la integridad sexual, lesiones físicas, desapariciones forzadas, detenciones ilegales, ejecutados por el Estado bajo instrucciones de Estados Unidos, fueron insuficientes para extinguir la combatividad. No obstante, la pandemia de covid-19 permitió al gobierno maniobrar la situación con mayor comodidad, pues detrás del discurso del “control epidemiológico” le fue posible justificar estados de excepción, toques de queda, mayor intervención de las fuerzas militares y policiales en los espacios públicos. Con un país completamente fascistizado, la burguesía finalmente logró su cometido de desmovilizar a las masas.

El 3 de abril de 2020 Piñera posó para una fotografía en la Plaza Dignidad, trinchera insigne de combate popular. Se consideró el acto como una ofensa a la memoria de las personas asesinadas por la fuerza pública y una provocación al pueblo. Aunque se trate de una escena montada por un equipo de propaganda, situando a su representante en la Plaza aunque sea por unos minutos, la clase parásita debilitada y ansiosa por recuperar el control de la semicolonía, buscaba proveerse de fortaleza y

construir el imaginario de que la pandemia ha puesto las “cosas en su lugar”, que “la burguesía ha vuelto a mandar”, que “la gente solo puede salir a las calles en la medida que así lo permita el gobierno”, que “los aniquilados por la fuerza pública murieron en vano pues la movilización ha llegado a su fin”.

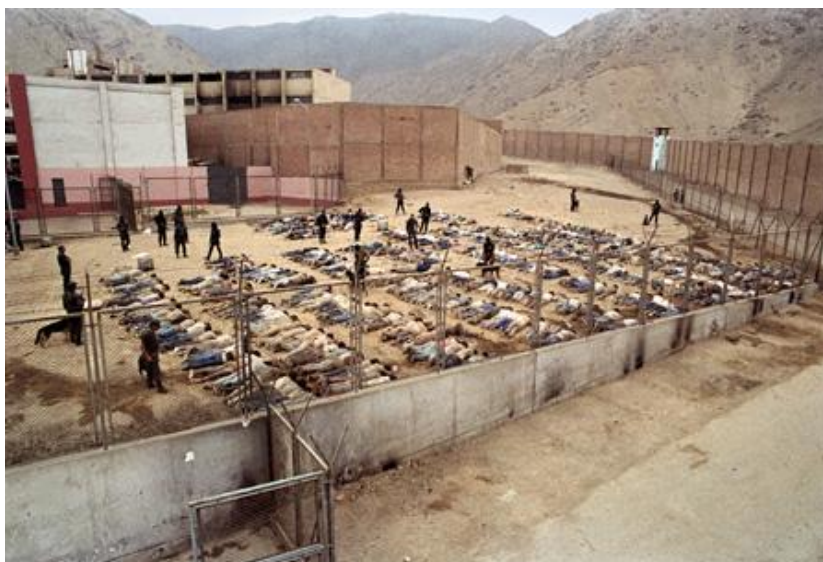


Imagen 2. Penal Castro Castro.
Fuente: Alejandro Balaguer.

En el gobierno de Alberto Fujimori, representante de la burguesía compradora y socio de menor rango del imperialismo, se creó bajo dirección y financiamiento de la CIA un aparato de inteligencia y de guerra para combatir al PCP-SL. Entre el 6 y 9 de mayo de 1992 pelotones de tareas letales conformados por policías y militares pertrechados de “armamento de guerra de grueso calibre, que incluía artillería pesada, armas automáticas, morteros, cohetes instalaza, granadas, dinamita, explosivos plásticos, cohetes lanzados desde helicópteros artillados, cañones, armas incendiarias y gases asfixiantes que atacan el sistema respiratorio causando un dolor atroz”,³²⁴ embistieron con brutalidad a los privados de libertad del penal Castro Castro, asesinando, desapareciendo e hiriendo a una gran cantidad de personas. Previo al ataque el gobierno propagandizó que “terroristas peligrosos” se negaban a ser trasladados a otras prisiones; que usaban las instalaciones para “adoctrinar y dar órdenes de muerte”; que se habían atrincherado y que “contaban con abundantes armas de guerra”.³²⁵ Naturalmente todo esto era mentira, el objetivo era liquidar a los miembros del Comité

³²⁴ Luis Arce Borja, *Memoria de una guerra. Perú 1980-2000* (Bruselas: Centre d’Etudes Sociales sur Amérique Latine (CESAL), 2009), 229.

³²⁵ *Ibid.*, 231.

Central del PCP-SL que se encontraban privados de libertad y con ello golpear a la columna vertebral del partido.

Terminada la masacre colocaron a los reos boca abajo con las manos en la nuca en una zona descampada conocida como “tierra de nadie”. Por testimonios se sabe que en el lugar fueron asesinados algunos reos. Luego convocaron a los canales de televisión para que realicen tomas de Fujimori paseando junto a sus guardaespaldas entre los escombros del penal bañado en sangre y cerca de los detenidos. Con esto, la población consumía el mensaje de que la autoridad se conservaba intacta en un “líder virtuoso” capaz de “derrotar” al “terrorismo”. Martín Rivas cabecilla del “Grupo Colina”, encargado de la operación, confirma el trabajo semiótico pretendido por Fujimori “en la planificación de ese operativo se estableció inclusive un acto final propio de una guerra no convencional: una vez terminado todo, Fujimori tenía que aparecer en el lugar para dar el mensaje al enemigo: “la autoridad vuelve al gobernante”, “ya empecé a luchar y a derrotarte. Acabé con tu Luminosa Trinchera de Combate”³²⁶.

Conclusión

A la keresología le concierne profundizar en la producción teórica de Marx, que si bien no formó parte del corpus científico de la crítica de la economía política, le dotó de herramientas inigualables en su labor de desahumar el embozo de niebla que interfiere entre la consciencia de las masas y los hechos objetivos de la realidad material. Los trabajos contribuyeron a la construcción de un sistema triádico compuesto por tres tesis: *alienación punitiva*, *ideología punitiva*, *signo punitivo*, cuyo propósito científico y político es desmontar el proceso a través del cual el poder material y simbólico de las relaciones sociales de punición, ensambla la consciencia de las clases sometidas y grupos estructuralmente pauperizados, con arreglo a las necesidades de deglución de la economía punitiva capitalista.

³²⁶ Mónica Fera Tinta, Alegatos Finales. Caso del Centro Penal Miguel Castro Castro (Corte Interamericana de Derechos Humanos 2006).

Capítulo cuarto

Circuitos punitivos de muerte

Introducción

La fascistización como política general del imperialismo para neutralizar a las masas en lucha contra el orden de explotación capitalista, provee a las burguesías locales con un servicio de guerra que precisa la tecnificación, mecanización, reforzamiento permanente de la fuerza pública y los aditamentos materiales: circuitos carcelarios, circuitos de tareas letales y circuitos subterráneos de la “fuerza especial de represión”.³²⁷ A continuación se desarrollarán algunos criterios centrales sobre estos:

1. Circuitos carcelarios

La cuestión genocida

El genocidio “constituye una práctica social característica de la modernidad (de una modernidad temprana, que podría tener sus antecedentes hacia fines del siglo XV, pero cuya aparición definitivamente moderna se centra en los siglos XIX y XX)”.³²⁸ No obstante, cada que se habla de genocidio en la academia burguesa, se hace referencia a la superflua etimología jurídica o a la interpretación del hecho material como un “modo de ser” de las sociedades “incivilizadas”, deslindándole de su correspondencia material con el auge del capitalismo.

Mientras los intelectuales europeos de la razón imperialista conciben al nazismo como la experiencia genocida más atroz de la historia, las masacres masivas en Al-Andalus, América y África son presentadas como “momentos” que nada tienen que ver ni con el genocidio ni con la voracidad de acumulación de riqueza y poder de las clases dominantes de la vieja Europa. De ahí que Hitler resulte una no grata novedad para los europeos pero no para los pueblos sometidos durante siglos por verdugos mucho peores, hoy glorificados y ensalzados en estatuas, montados en imponentes caballos, con visibles gestos de victoria en plazas y parques de las semicolonias de todo el mundo.

El carácter genocida de la prisión comienza a ensamblarse desde la primera mitad del siglo 19 con el surgimiento del régimen penitenciario disciplinario y la transformación de las masas estructuralmente empobrecidas en fuerza de trabajo para

³²⁷ V. I. Lenin, *El Estado y la revolución* (Moscú: Progreso, 1946), 17.

³²⁸ Daniel Feierstein, *El genocidio como práctica social: Entre el nazismo y la experiencia argentina* (Buenos Aires: Fondo de cultura económica, 2007), 34–35.

beneficio de la burguesía. Producido el reparto del mundo entre los monopolios capitalistas en el siglo 20 y las disputas interimperialistas, surge la industria punitiva como aparato de guerra, contenedor de clases pauperizadas y fábrica para la funcionalización de los secuestrados en mano de obra gratuita y a bajo costo.

En las semicolonias de capitalismo burocrático, el genocidio carcelario surge en el marco de un sistema de contención de “clases problemáticas” y trabajo de fábrica, con la particularidad de que la funcionalización de los reos como mano de obra se produce de manera marginal, pues no existe industria nacional orientada a la producción vía fuerza de trabajo secuestrada, como si ocurre en los países capitalistas industriales, donde gran porcentaje de la población penitenciaria ha sido convertida en mano de obra asalariada explotada. De ahí que en las semicolonias abunde “la economía carcelaria ilegal” cuyo rasgo más distintivo es el trabajo semiproletario, esclavitud, servidumbre.

En síntesis, el exterminio no sigue un patrón común en los circuitos carcelarios del mundo, pues así como no todos los países ocupan un mismo lugar en el orden capitalista imperialista, las relaciones sociales de punición de la industria penitenciaria se hallan determinadas por condiciones materiales políticas económicas específicas, que contribuyen a dinamizar o retardar el flujo genocida. Los decesos en las cárceles no son una colección de hechos muertos, separados entre sí por el tiempo y la geografía, por el contrario, forman parte de un mismo acumulado histórico y la misma matriz de poder capitalista imperialista.

“El imperialismo es, en general, la negación de la democracia”,³²⁹ de ahí que proponer la “democratización” de las cárceles resultantes del reparto del mundo, sea una fantasía pequeña burguesa, no se puede democratizar al aparato especializado de secuestro y de muerte que la burguesía ha instituido precisamente para aplastar a las masas, integralmente arruinadas por el capitalismo imperialismo, como afirma Lenin “para que pueda prosperar una empresa como la represión sistemática de la mayoría de los explotados por una minoría de explotadores, hace falta una crueldad extraordinaria, una represión bestial, hacen falta mares de sangre, a través de los cuales marcha la humanidad en estado de esclavitud, de servidumbre, de trabajo asalariado”.³³⁰

En las semicolonias convergen diversos programas punitivos de viejo tipo, para la reproducción material de la vida penitenciaria conforme a las necesidades orgánicas

³²⁹ V. I. Lenin, “Respuesta a P. Kievski (Y. Piatakov)”, en *La democracia socialista soviética* (URSS: Progreso, 1989), 12.

³³⁰ Lenin, *El Estado y la revolución*, 85.

del capitalismo burocrático. En Argentina la prisión-depósito³³¹ por ejemplo, coexiste con la prisión-fábrica, la prisión-escuela, la prisión-monasterio, la prisión-asilo, la prisión-familia.³³² Es preciso dejar enunciado que producto de la política general de fascistización impulsada por el imperialismo, cobró forma un modelo de prisión-sepulcro, cuya arquitectura cumple por función deglutir los restos mortales de la comunidad destruida por la brutalidad punitiva, adquiriendo la constitución material de un cementerio, inaccesible para los deudos. Tomemos por caso la cárcel “La Modelo” de Bogotá, en cuyos cimientos se extienden unos túneles en el que tiempo atrás eran secuestrados y torturados los reos cuyos familiares no podían pagar los cuantiosos costos de rescate. Así mismo, existen relatos que aseveran la existencia de fosas con restos sin identificar de cientos de personas torturadas, descuartizadas, e incineradas. Los familiares y conocidos de las víctimas han hecho hasta lo imposible para que el Estado realice la exhumación de los cuerpos. No obstante, los gobiernos de turno han considerado un sacrilegio profanar la “losa sagrada” de la cárcel, pues dentro de esta reposan las reliquias de la economía punitiva capitalista, arrebañada por la *conciencia universal de justicia*. No por nada, el pedido de clausura de la cárcel solicitado por la periodista Jineth Bedoya a la Corte Interamericana de Derechos Humanos como medida de reparación por el secuestro y agresión sexual que sufrió en el año 2000 a manos de paramilitares en contubernio con la policía, nunca fue escuchado.

Con la misma retórica que se ha pretendido reducir el genocidio a un hecho vetusto e irrepetible, que nada tiene que ver con las “impolutas democracias civilizadas” de hoy, los penalistas burgueses más devotos al credo de la “dogmática penal”, han rehusado incorporar la mortalidad penitenciaria como genocidio en el derecho penal. Alagia ha puesto en manifiesto que la academia penal difícilmente aceptaría que se incluya al genocidio como “sacrificio punitivo”, pues quedaría expuesto el carácter genocida de la penalidad en general.³³³ Frente al deficiente trabajo teórico y científico de la producción material de muerte por relaciones sociales de punición, en el que también se han visto incursos los sectores más críticos de la criminología y el abolicionismo, la crítica de la economía política del castigo de base materialista

³³¹ Cárcel de puro encierro.

³³² Máximo Sozzo, “¿Metamorfosis de la prisión?: Proyecto normalizador, populismo punitivo y prisión depósito en Argentina”, *Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana* 1 (2007): 109–10, doi:10.17141/urvio.1.2007.1055.

³³³ Alagia, *Hacer sufrir*, 236.

histórica y dialéctica, nos emplaza a ocuparnos de la cuestión como un proceso genocida ligado a la actividad productiva de la industria punitiva moderna.

Genocidio penitenciario ecuatoriano

A continuación expondremos un abordaje preliminar del genocidio penitenciario ocurrido en Ecuador el 2021. Por presunta disposición de “Negro Willy”, líder de *Los Tiguerones*, el 22 de febrero un miembro del personal penitenciario ingresó armas de fuego a un pabellón de la Cárcel Regional de Guayaquil para “Cuyuyuy” y “Brazudo”, encargados de ejecutar a “Fito”, sucesor de “Rasquiña” en el liderazgo de *Los Choneros* y nuevo administrador de los circuitos carcelarios junto a “JR”. El 23 de febrero a las 3 am policías incautaron las armas de fuego y detuvieron al funcionario involucrado. Ese mismo día, a las 7:00 am “Cuyuyuy” y “Brazudo” atacaron a gente de “Fito”. Producto de la confrontación perdieron la vida 9 miembros de *Los Choneros*, 7 miembros de *Los Tiguerones* y 15 miembros de *Los Lobos*; se reportaron degollamientos, desmembramientos, incineraciones y ahorcamientos. En represalia, a las 9 am en la cárcel de Turi *Los Lobos* liquidaron a 34 *Choneros*; se identificaron ataques con armas artesanales y decapitaciones. En respuesta, a las 10 am en el Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra Centro Norte, *Los Choneros* ejecutaron a 8 miembros de *Los Lobos*, horas más tarde se hallaron 6 muertos en la Penitenciaría del Litoral; se constataron, ahorcamientos y ataques con arma blanca. Producto de esta masacre fallecieron 79 privados de libertad. Entre el 21 de julio y el 28 de septiembre perdieron la vida 146 reos en la Penitenciaría del Litoral y el Centro de Rehabilitación Social Regional Sierra Centro Norte.

Ante los cuestionamientos, el 29 de septiembre vía decreto de estado de excepción, el banquero Guillermo Lasso, socio de menor rango del imperialismo y representante de la burguesía compradora, desplegó centenares de policías y militares en los circuitos carcelarios para simular que el gobierno tenía la situación bajo control. No obstante, al cabo de pocos días se conoció que armamento de grueso calibre continuaba siendo introducido aun en presencia de la fuerza pública. El 12 de noviembre fueron asesinadas 68 personas en la Penitenciaría del Litoral; se confirmó el uso de armas de fuego, granadas, explosivos, degollamientos, desmembramientos e incineraciones. El saldo fatal de las masacres del 2021 es de 296 personas, se suman a este los 82 decesos misteriosos, solitarios y silenciosos, acaecidos entre 2020 y 2021, que no causan conmoción social y de los cuales el Estado ha podido fácilmente lavarse las manos. A

propósito de estos hechos, participé como Amicus Curiae en un Habeas Corpus Correctivo Colectivo accionado para exigir al Estado medidas conducentes a la protección de la vida de las personas privadas de libertad. En la audiencia los delegados del ejecutivo se deslindaron de toda responsabilidad a través de excusas triviales, reduciendo la problemática a una disputa entre “bandas delincuenciales”.

Mientras Lasso culpaba a sus antecesores por lo sucedido, señalando la condescendencia que han tenido con los “criminales” y asegurando que esta vez se actuaría con “mano dura”, en las redes sociales sus seguidores se alegraban de que los reos “se maten entre ellos”, porque así se “depuraba la sociedad”; que en medio de la crisis económica, esto constituía un “ahorro para el Estado”, pues tenía menos “vagos” que alimentar; y que las masacres contribuían a “reducir el hacinamiento”. Sin embargo, de a poco se ha ido visibilizando que muchos fallecidos no pertenecieron a empresas ilegales, que gran parte de estos ni siquiera contaban con pena privativa de libertad, sino con prisión preventiva y que aquellos sobre los que sí pesaba una pena, estaban recluidos por delitos menores o por deudas de pensiones alimenticias. Familiares de las víctimas denunciaron la actitud sospechosa de la fuerza pública durante las matanzas, pues los policías que se encontraban en los exteriores de las cárceles se mantuvieron impertérritos ante los gritos de sufrimiento y de auxilio que provenían de adentro; ni siquiera los sonidos de motosierras, granadas y disparos hicieron que tomaran acción. Por otra parte, las empresas comunicacionales de la burguesía se adhirieron al discurso del gobierno, simplificando la problemática y creando el imaginario común de que las masacres fueron obra de seres “demoníacos”, “enfermos” y “peligrosos”. La siguiente ilustración publicada en el “Diario el Universo” es un ejemplo de su trabajo ideológico:



Imagen 3. Caricatura de Bonil.
Fuente: Diario el Universo.

Condiciones materiales del genocidio penitenciario

a) Grandes emporios del narcotráfico en guerra por el dominio del mercado internacional de la droga, han ampliado con la anuencia de altos funcionarios del Estado, la exportación de capitales a semicolonias como el Ecuador, incorporando empresas ilegales locales, medianamente constituidas o ya consolidadas, como brazos armados y estratégicos para mejorar la protección de sus negocios y su rango de control del mercado. Resulta de esta situación, la conversión de la semicolonia en una zona de extensión de guerra, cuyo centro neurálgico al menos actualmente está situado en los circuitos carcelarios, pues desde ahí los líderes de las empresas ilegales locales comandan las acciones, además su gente de mayor confianza y eventuales sucesores, se halla distribuida en los pabellones.

b) El robustecimiento de empresas ilegales locales presuntamente enfeudadas al *Cartel Jalisco nueva generación* y otros, hizo que *Los Choneros* (empresa ilegal más grande del país) presuntamente enfeudada al *Cartel de Sinaloa* perdiera presencia en circuitos económicos ilegales estratégicos. Esto derivó en una guerra de baja intensidad, en lo que refiere a cantidad de decesos producidos, pero no en cuanto a técnicas de enfrentamiento, las cuales son un facsímil de las técnicas sangrientas empleadas por los grandes emporios internacionales del narcotráfico.

c) El homicidio de “Rasquiña” líder de *Los Choneros* y administrador de gran parte de la economía carcelaria, generó las condiciones materiales para que se produjera una guerra, cuyo flujo de mortalidad esta vez se concentraría en los principales circuitos penitenciarios. Pues producto de la acefalía en la dirección del sistema económico, grupos no orgánicos de reos y empresas ilegales como *Los Tiguerones*, *Los Lobos*,³³⁴ años atrás coligadas a *Los Choneros*, vieron la oportunidad para sublevarse contra “Fito” y “JR”, sucesores de “Rasquiña”. Las causas se dividen en dos hipótesis: 1. Los nuevos líderes habrían pretendido maximizar las prácticas despóticas del régimen económico carcelario, instaurando un sistema más agresivo de servidumbre y trabajos forzosos, debido a esto las principales empresas ilegales desconocieron su liderazgo y ordenaron asesinarlos; 2. Producto de un acuerdo no concertado entre empresas ilegales cardinales y “Fito” y “JR”, sobre el manejo de la economía carcelaria, se desconoce a la nueva jefatura y se dispone su aniquilamiento.

³³⁴ Presuntamente aliados del “Cartel Jalisco nueva generación”.

d) El enfoque keresológico postula que la diferencia entre “empresa legal” y “empresa ilegal” es meramente tautológica, pues el crimen es consustancial al sistema capitalista. Consecuentemente, la diferencia entre “dinero sucio” y “dinero limpio” también desaparece, en la medida que las empresas ilegales recurren a los servicios de las empresas legalmente constituidas para poner su dinero en circulación.

Los profesionales de la punición son indispensables en la red de extorsión, secuestro, emprendamiento,³³⁵ tortura, asesinato y destrucción de cuerpos de la economía punitiva capitalista burocrática. Las víctimas de este sistema, en el caso ecuatoriano, han denunciado que guardias penitenciarios trabajan con empresas ilegales, en un sistema de cobros que consiste en exigir miles de dólares a los reos a cambio de no torturarlos y asesinarlos, incluso han manifestado que muchos guardias realizan las torturas personalmente en zonas clandestinas de las cárceles. Un preso por ejemplo, narró a la Corte Constitucional que en el Centro de Rehabilitación Social Turi, un funcionario y un grupo de reos le sometieron a torturas para hacerle saber que si no pagaba 10.000 dólares en ocho días, serían liquidados tanto él como su familia:

Yo tenía dos costillas fracturadas. Tenía hematomas en toda la cabeza. Me intentaron sacar los brackets con playos. ¿Usted sabe lo que es estar desnudo en un tanque de agua con sal? ¿O que le propinen golpes atado a una escalera metálica (de una cama litera) y sin poder defenderse? ¿Qué te pongan un cable en la sien y pierda el conocimiento? Eso me hicieron a mí. Me agredieron sexualmente entre siete personas. Ni a mi mujer le he contado las barbaridades que me hicieron.³³⁶

e) En los circuitos penitenciarios latinoamericanos funciona una economía parasitaria ligada al capitalismo burocrático y enfeudada al imperialismo, en la que confluyen trabajo semiproletario, trabajo proletario (en escasa medida), trabajo forzado, servidumbre, entre otros, para la producción de una amplia gama de bienes y servicios legales e ilegales. Cuando no hay un acuerdo de cooperación más o menos eficiente entre las empresas ilegales, sobre la administración del régimen laboral o cuando una o varias empresas trastornan el sistema de convivencia, agravando el deterioro de la vida de los reos, se generan las condiciones materiales perfectas para derramamientos de sangre.

³³⁵ En el lenguaje penitenciario del Ecuador la persona emprendada es aquella que paga un monto regular de dinero, ya sea a personal carcelario o a reos para acceder a un derecho.

³³⁶ El Universo, “El guía le dijo que debía pagar \$ 10.000 por tener seguridad”, 2 de enero de 2022, párr. 1.

f) Según Jonathan Simon actualmente hay cerca de 11 millones de personas privadas de libertad en el mundo, una cifra nunca antes vista en la historia.³³⁷ Los secuestrarios de las semicolonias latinoamericanas han contribuido enormemente a esta cifra, aunque manteniéndose lejos todavía de las altas tasas de encarcelamiento de los países capitalistas industriales. En Ecuador la población penitenciaria se incrementó de 13.125 en 2008 a 38.693 en 2021,³³⁸ cifra que supera la capacidad de los circuitos carcelarios contemplada para 29.653 personas.³³⁹ De los casi cuarenta mil privados de libertad, el 56,80% (22 176) tiene sentencia, en tanto el 43,08% (16 822) no tiene sentencia.³⁴⁰ El porcentaje sin sentencia está conformado por personas con prisión preventiva, detenidos por contravenciones, alimentantes con medida de apremio, etc. La legislación penal de clara orientación punitivista, que admite una abultada literatura de tipos penales y acumulación de penas hasta 40 años; la caduca política de mano dura contra el pequeño comerciante de droga al menudeo, las “mulas” y el consumidor de mínimas dosis; al igual que la falta de una política pública de tramitación de la prelibertad hacen que esta situación esté lejos de mejorar.

g) Si bien el capital industrial monopolista ha manufacturado que las semicolonias se queden atrofiadas en la circulación simple de mercancías (estadio primitivo del capitalismo), la industria punitiva de capitalismo burocrático ha sorteado en alguna medida dicha barrera, incorporando con el tiempo, de manera paralela, un *circuito económico de transformación de dinero en capital (D-M-D')*, donde los empresarios ilegales, empresarios legales y burocracia penitenciaria compran mercancías escasas para obtener dinero de la comunidad secuestrada. En la pandemia de covid-19 los empresarios buscaron sacarle el mayor provecho posible al aparato despótico de acaparamiento y comercialización de bienes y servicios, elevando costos de venta. Esto dinamizó el flujo material de violencia de los circuitos carcelarios.

h) El genocidio penitenciario en las semicolonias es una arista de la crisis orgánica del capitalismo burocrático, agravada por las condiciones materiales de descomposición y crisis capitalista en su fase imperialista. La crisis penitenciaria

³³⁷ Jonathan Simon, Libardo José Ariza Higuera, y Mario Andrés Torres Gómez, *Encarcelamiento masivo: Derecho, raza y castigo*, trad. Magdalena Holguín (Bogotá: Siglo del hombre - Universidad de los Andes, 2020), 13.

³³⁸ Información de Registros Administrativos CAIS–Dirección Técnica de Medidas Privativas y Atención para Adolescentes Infractores, 2021.

³³⁹ Información del Servicio de Atención Integral a Personas Privadas de la Libertad (SNAI), 2021.

³⁴⁰ “Diagnóstico del Sistema Penitenciario del Ecuador” (Quito: Kaleidos - Universidad de las Américas, octubre de 2021), 27.

atraviesa dos momentos: 1. Conversión del ser humano en reo explotado por intermedio de la *forma fenoménica pena* (momento previo de la crisis); y 2. Desfasamiento entre satisfacción de necesidades indispensables para la supervivencia en condiciones de encierro y actividad productiva, de tal magnitud que solo un enlazamiento violento puede corregir la situación (crisis ya consolidada).

Economía burguesa y vaciamiento integral de la vida en prisión

En 1842 Marx plantea una crítica al Estado prusiano por criminalizar la recolección de leña seca de los bosques privados, una práctica consuetudinaria de las masas empobrecidas. Marx analiza que la indemnización es suficiente para extinguir el delito forestal y toda relación entre el “ladrón de leña” y el “propietario del bosque”; sin embargo, reflexiona que en el derecho de las clases explotadoras la conversión del acto de aprovechar las propiedades de la leña para la supervivencia en “delito”, crea una fuente de riqueza al propietario del bosque, compuesta por la multa, la indemnización y la potestad de obligar al infractor a realizar labores forestales para él. Al apoderarse del cuerpo y la vida del “infractor”, el propietario del bosque se convierte en propietario del Estado. es claro que en esta relación, mientras el uno (propietario del bosque) goza el delito, el otro (infractor) padece lo que le queda, la pena.³⁴¹ Marx añade “se hace pues como si quisieran ocupar el lugar del Estado únicamente respecto del dinero, pero en el § 19 se quitan la máscara y se reivindicán no solo el dinero sino hasta el ladrón mismo, no solo la bolsa sino además la vida”.³⁴² Se deduce de este análisis, el uso instrumental que las clases explotadoras han hecho históricamente del derecho, para enriquecerse a costa de la apropiación de los cuerpos de las masas pauperizadas.

Para Althusser “el rol del aparato represivo de Estado consiste esencialmente, en tanto aparato represivo, en asegurar por la fuerza (sea o no física) las condiciones políticas de reproducción de las relaciones de producción que son, en última instancia, relaciones de explotación”.³⁴³ El trabajo vivo (*Lebendigen Arbeit*) puede medirse por la totalidad de tiempo que requiere una persona para producir valor. El obrero no incorpora valor en sí mismo, de su actividad deshumanizada es que se crea el valor. El

³⁴¹ Karl Marx, “Debatten über das Holzdiebstahls-gesetz”, en *Karl Marx Friedrich Engels Gesamtausgabe. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 1.1* (Berlin: Dietz Verlag, 1975), 227. La traducción me pertenece.

³⁴² *Ibid.*, 229. La traducción me pertenece.

³⁴³ Louis Althusser, *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*, trad. Alberto Pla (México D.F.: Quinto Sol, 1970), 36.

trabajo vivo como fuente de vida del capital hace que la comunidad humana no sea sino una esclava de las cosas personificadas.

Las leyes que normativizan el trabajo en prisión, están diseñadas para dejar los espacios francos que la industria penitenciaria requiere en su objetivo de sustraer valor del *trabajo vivo* privado de libertad. Cabe indicar que este proceso varía de acuerdo al lugar que ocupan los circuitos carcelarios en la economía capitalista imperialista. En muchas semicolonias latinoamericanas el régimen asalariado carcelario es incipiente y en las que ya está más o menos consolidado, no produce tantos beneficios al capitalismo burocrático como el régimen económico ilegal ligado principalmente al narcotráfico.

En las semicolonias en las que se encuentra cimentado cierto trabajo productivo carcelario proletario, el trabajador-reo reproduce el valor del salario en el tiempo necesario, no obstante, debido a que la *circulación del valor/circulación de la sangre* (*Blutzirkulation*), aquí se encuentra en estado de valorización (*Verwertung*) por intermedio del consumo que el reo hace de las *cargas materiales supliciales* de la “pena”, sigue produciendo valor más allá de lo que le corresponde por tiempo trabajado. En esta “creación de la nada” (*Schöpfung aus Nichts*) “el ‘trabajo vivo’ no tiene valor porque es la ‘fuente creadora de valor desde la nada’ del capital”.³⁴⁴ El *trabajo vivo* del reo-obrero es una potencia creadora de valor, ahora bien, el valor se valoriza (plusvalor) en la misma proporción del vaciamiento integral de la vida del reo, con esto la acumulación de plusvalor se vuelve una potencia destructiva para el condenado.

Uno de los descubrimientos de Marx es que en el capitalismo es requerido que exista una clase social desprovista de capital y de rentas de la tierra, una clase a la que no le quede nada, salvo vender su cuerpo al dueño de los medios de producción, el cual le paga un salario por el uso de su fuerza de trabajo expresada en horas, configurándose una relación económica parasitaria. En la sustracción de plusvalor “la fuerza de trabajo abstracta, homogénea, que el capitalista compra por un precio se cristaliza, se congela, en mercancías de las que se apropia el capitalista y luego vende en el mercado. El trabajador literalmente aliena, enajena su poder creador, lo vende”.³⁴⁵ En su crítica de la economía política Marx “comienza por el “pobre” como ‘trabajo-vivo’ (No-capital) que es determinado por subsunción (es decir, como ‘Ente’) en y por el capital; siendo, sin

³⁴⁴ Dussel, *Las metáforas teológicas de Marx*, 256.

³⁴⁵ Rubin, *Ensayos sobre la teoría marxista del valor*, 26.

embargo, la sustancia ‘creadora’ del valor que se ‘valoriza’ (el ‘ser’ el capital) ‘desde la nada’ del mismo capital’.³⁴⁶

La crítica de la economía política de la pena propuesta, busca indagar en las características particulares de la reificación y la cosificación en la producción carcelaria, pues pese a la disminución integral que el sistema ha hecho de su vida, reduciéndola a un conjunto de tejidos, órganos y huesos, desprovistos de beneficio aparente para el capitalismo, la comunidad secuestrada resulta una importante fuente de valor para las distintas facciones de la burguesía. En la economía punitiva capitalista, el reo es consumido vivo como si una colonia de parásitos carnívoros anidados en su vientre fueran devorándolo de a poco, sin que este siquiera lo sospeche.

Muerte social

Thomas encuentra paralelismos comunes entre la muerte biológica y la muerte social de las personas aplastadas por las relaciones sociales de punición. A su entender, la exclusión física y social de los muertos y los deudos, del mundo de los vivos, también tiene lugar en la reclusión de los rotulados “marginales”. Señala además que el proceso requiere de un agente ejecutor (voluntario o no) y una víctima que puede ser el cadáver biológico o el cadáver social.³⁴⁷ La industria penitenciaria moderna como fábrica de producción de cadáveres sociales, ha requerido de un aparato profesionalizado en la tarea del secuestro, criminalización, condena, muerte y destrucción de cuerpos.

¿Puede el reo realizarse como ser genérico en condiciones materiales de capitalismo imperialismo? Según Ollman el ser genérico de Marx se remite en mayor medida al carácter universal del ser humano, en cuanto a su sentido histórico antropológico. Cuando Marx dice que el hombre es “ser para sí” (*Fuer Sich*), hace referencia a la consciencia que tiene de sí mismo como individuo activo en la prosecución de sus fines.³⁴⁸ En la economía punitiva enfeudada al capitalismo imperialismo, la actividad humana está subyugada a las necesidades de la comunidad objetual personificada, dicho esto, el ser humano no puede realizarse como ser genérico bajo el encantamiento de las relaciones sociales de punición burguesas, en palabras de Taylor, Walton y Young “el hombre lucha por ser libre, pero no puede alcanzar la

³⁴⁶ Dussel, *El último Marx*, 362–63.

³⁴⁷ Louis-Vincent Thomas, *La muerte: Una lectura cultural*, trad. Adolfo Negrotto (Barcelona: Paidós, 1991), 13.

³⁴⁸ Ollman, *Alienation*, 82. La traducción me pertenece.

libertad (ni realizarse a sí mismo como ser genérico, plenamente consciente y sensible) mientras no se libere de las relaciones de explotación, anticuadas e innecesarias”.³⁴⁹

La condición genérica involucra el conjunto de cualidades que nos diferencian del resto de animales y que solo en la medida que las experimentamos nos vuelven personas. Debido a su descomposición social integral, la comunidad carcelaria sufre una alteración profunda en su ser genérico, sin embargo, la supervivencia en contexto de encierro también induce a formas de socialización solidarias y recíprocas constitutivas de la identidad del ser genérico, que han resistido las peores mutaciones del capitalismo. Las experiencias sociales positivas por supuesto dependerán de las particularidades económicas concretas de cada circuito carcelario, como enfatiza Echeverría “la identidad del sujeto humano —lo mismo comunitario que individual— consiste en la figura concreta que tiene en cada caso el conjunto de relaciones de convivencia que lo constituyen, la figura concreta de su socialidad”.³⁵⁰ Cabe agregar, que existe una relación dialéctica entre la destrucción social de los individuos y las alteraciones en sus procesos fisiológicos, en tanto en cuanto, entre el dominio fisiológico donde se consuma la dinámica corporal y el dominio de la relación con el medio, existe una modulación mutua generativa.³⁵¹

En el relato *Crainquebille* (1901) Anatole France narra la historia de un vendedor de frutas y verduras que a causa de un mal entendido es acusado de insultar a un policía, producto de esto, es condenado a pagar una multa y a una pena de quince días de cárcel. La condena tiene una repercusión irreversible en la vida de Crainquebille, pues una vez concluida, la gente a la que estaba habituado ya no le observa con los mismos ojos, al punto que sus propios amigos y clientes lo rechazan, finalmente el hombre termina devorado por la identidad estigmática que el sistema punitivo ha fabricado para él.

La historia de Crainquebille tiene más de realidad que de ficción, en 1995 Daniel Tibi un comerciante francés de artesanías que había migrado al Ecuador, fue arrestado en Quito sin orden judicial, acusado indebidamente de estar involucrado en el mercado de droga. El señor Tibi estuvo privado de libertad durante tres años en la Penitenciaría del Litoral en Guayaquil, primero fue recluso en el pabellón “la cuarentena” donde permaneció 45 días en condiciones de hacinamiento. El lugar era como una cueva en la

³⁴⁹ Taylor, Walton, y Young, *La nueva criminología*, 236.

³⁵⁰ Echeverría, *Definición de la cultura*, 57.

³⁵¹ Humberto Maturana y Francisco Varela, *De máquinas y seres vivos. Autopoiesis: la organización de lo vivo*, 5ª ed. (Santiago de Chile: Universitaria, 1998), 32.

que ni siquiera ingresaba la luz del sol y donde los olores se volvían insostenibles, los profesionales de la punición le privaron de alimentos, de modo que tuvo que pagar a otros reos para que le dieran comida. Después fue recluido al pabellón “atenuado bajo”, por las características del sitio tuvo que dormir en el suelo; posteriormente fue recluido en el pabellón de “indisciplinados” donde fue atacado por otros presos. Golpes de puño, quemaduras de cigarrillos, descargas eléctricas en los testículos, sumergimiento de la cabeza en tanques de agua, fueron algunas de las técnicas de tortura que utilizaron los agentes con el señor Tibi para que confesara su supuesta participación delictiva. Igual que en la historia de Anatole France, producto de la deglución social que sufrió el señor Tibi al ingresar en las fauces del aparato punitivo, su núcleo familiar y social quedó destruido irreversiblemente, como se desprende del testimonio recogido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *Tibi vs Ecuador*:

Antes de ser detenido era una persona “feliz de la vida”, tranquilo, no tenía problemas, contaba con una familia, un hogar y todo andaba bien, hasta que un día se quebró todo, y se vio en una situación que lo transformó completamente; se volvió muy desconfiado, y hasta ahora le es muy difícil tener relaciones normales con la gente. Se siente perseguido, no puede trabajar, no puede vivir normalmente. Su matrimonio se dañó. Ya no puede tener relaciones normales con su ex compañera ni con sus hijas, es decir, se dañó toda la familia.³⁵²

Suicidio

La mirada de Marx en *Peuchet: acerca del suicidio (Peuchet: vom Selbstmord)* publicado en el periódico *Gesellschaftsspiegel* (1846)³⁵³ ofrece herramientas útiles para trabajar la autoeliminación en las relaciones sociales de punición.³⁵⁴ Estudiando las memorias extraídas de los archivos policiales de Jacques Peuchet, funcionario en la administración y en la policía de París, Marx analiza que mientras los deberes de la sociedad se hallan perfectamente instituidos, los derechos de las masas no están definidos ni establecidos. Los poderosos exigen al pueblo aguantar el sufrimiento que deriva de la pobreza que ellos mismos han creado, acusando de cobarde a aquel que comete suicidio para terminar con su suplicio. En cualquier caso, la gente omitía la exigencia impuesta, suicidándose de todos modos, porque el tormento les sobrepasaba por completo; “la sangre no corre del mismo modo en las venas de los desesperados que

³⁵² Caso Tibi Vs. Ecuador (Corte Interamericana de Derechos Humanos 2004).

³⁵³ El periódico socialista buscaba visibilizar la miseria social que producía el régimen burgués.

³⁵⁴ Para efectos de este trabajo nos ha interesado poner en contexto al suicidio en su forma social, a partir de la racionalidad destructiva de las relaciones sociales de punición. Dejamos enunciado que las causas psicológicas o psiquiátricas que en muchos casos llevan al suicidio a una persona, incluso en condiciones de vida favorables, merecerían un trabajo especializado e independiente.

en la de los impasibles que se complacen en elucubrar razonamientos estériles”.³⁵⁵ Para Marx la autoeliminación no es un hecho aislado, se trata de uno de los círculos concéntricos de toda estructura económica y política en descomposición. Las personas aplastadas por las asimetrías de clase y la brutalidad punitiva del sistema capitalista, resultan absorbidas por el sufrimiento y la desesperación, en estas condiciones materiales adversas se contempla la muerte como una vía de escape del infierno social, como explica Marx:

“la justicia civilizada” se rodea de una rica serie de recursos como prisiones, castigos, instrumentos de suplicio para la sanción de sus dudosos arrestos; y la cantidad inaudita de clases dejadas por doquier en la miseria; y los parias sociales, golpeados por un brutal desprecio, quizás para no tomarse el trabajo de arrancarlos del fango. Viendo todo esto, cuesta ver cómo podría ordenarse al individuo que respete, en sí mismo, una existencia que no es tenida en cuenta por nuestras costumbres, prejuicios, leyes y modos de vida.³⁵⁶

En los secuestrarios los sujetos son sometidos a procesos agresivos de profanación del ser, producto de los cuales tienen lugar desviaciones radicales en la carrera moral, compuesta por la autopercepción y los criterios sobre lo exterior.³⁵⁷ La descomposición social es más profunda en los reos de las semicolonias, que en los reos de países capitalistas industriales, esto se debe a que la ley del movimiento económico capitalista imperialista hace que en la industria punitiva de capitalismo burocrático, la población carcelaria “desecho”, supere a la población carcelaria obrera y que en la industria punitiva de los países capitalistas industriales, la población carcelaria obrera supere a la población carcelaria “desecho”. No obstante, la mortificación aun en las condiciones infrahumanas de las semicolonias no es homogénea, cada reo puede experimentarla en distintos niveles de intensidad, esto dependerá del lugar que ocupe en el régimen económico carcelario y la dinámica de las relaciones de poder de dicho ecosistema.

En lo medular, es inherente al funcionamiento orgánico de la industria punitiva semicolonial latinoamericana, la manufacturación de las condiciones favorables para que aparezcan las *cargas materiales supliciales*, que luego son consumidas por los presos. Se suman a esto, las problemáticas estructurales de los sistemas de encierro de los países capitalistas burocráticos, como el desabastecimiento de bienes y servicios

³⁵⁵ Karl Marx, *Acerca del suicidio*, trad. Ricardo Abduca (Buenos Aires: Las Cuarenta, 2012), 69.

³⁵⁶ *Ibid.*, 69–70. La traducción me pertenece.

³⁵⁷ Goffman, *Internados*, 27.

indispensables para la vida, sobrepoblación, hacinamiento, enfermedades, ruptura de las relaciones con seres queridos; generándose como dice Liebling un estado emocional de desesperanza ideal para que se desencadene un intento de suicidio, en sus palabras, “desencadenantes situacionales pueden ser decisivos en un intento de suicidio en diferentes momentos, dependiendo de su vulnerabilidad y los niveles de estrés que experimenta en la prisión”,³⁵⁸ la crisis suicida inicia comúnmente con emociones de “desesperanza, soledad, aislamiento, depresión y aburrimiento”.³⁵⁹

Otro aspecto a ser considerado es que los intentos de denuncia o auxilio, por intermedio de autolesiones que derivan en deceso, son celosamente tramitados como “suicidio” por las autoridades penitenciarias, de este modo, quedan liberados de toda responsabilidad. La mayoría de veces, personal penitenciario y autoridades de mayor rango están al tanto de las autolesiones y medidas de fuerza, aun así, dejan morir deliberadamente a los reclusos, como se desprende del siguiente testimonio de un reo argentino “en marzo, para que le den bola, se tragó el mango de la máquina de afeitar. Ya se había prendido fuego como cuatro veces antes de eso. De ahí creo que lo mandaron al pabellón H. Volvió, se prendió fuego de nuevo y después se termina ahorcando. Nunca lo llevaban al hospital, ni acá adentro ni al extramuros”.³⁶⁰

En Ecuador se han reportado 122 suicidios de reos entre 2016 y octubre de 2021, al tratarse de muertes silenciosas y por goteo, que no causan estupor colectivo, las autoridades del Estado no hacen referencia a este tema y las pocas veces que se habla de esto, interpretan las muertes como hechos aislados entre sí y desenlazados de la economía punitiva de capitalismo burocrático. En los circuitos carcelarios de las semicolonias la lucha por la vida que los privados de libertad libran es tan ardua y desgastante que terminan condenados a la autodestrucción; cabe la reflexión de Marx “el suicidio no es más que uno de entre mil y un síntomas de la lucha social general [...] la lucha, de la que tantos combatientes se retiran. O porque están cansadas de engrosar las filas de las víctimas, o porque se rebelan contra la idea de ocupar un sitio de honor entre los verdugos”.³⁶¹ En la Colonia Penal de Galápagos por ejemplo, los reos preferían el suicidio a seguir viviendo en condiciones infrahumanas, ingeridos por la sustancia suplicial de la pena:

³⁵⁸ Alison Liebling, *Suicides in prison* (Londres: Routledge, 1992), 128. La traducción me pertenece.

³⁵⁹ *Ibid.*, 234. La traducción me pertenece.

³⁶⁰ Ramiro Gual, “La prisión irresistible: Muertes por autoagresión bajo custodia penitenciaria en Argentina”, *Revista de Ciencias Sociales* 32, n° 45 (2019): 107, doi:10.26489/rvs.v32i45.4.

³⁶¹ Marx, *Acerca del suicidio*, 72.

el preferido consistía en arrojarse de cabeza desde lo alto del muro sobre el montón de piedras de aristas agudas. Otros huían, a sabiendas de que no tardarían en ser capturados. En efecto: no bien advertida la desaparición de un preso, se daban a su búsqueda, acompañados por fieros mastines de caza. [...] Rara vez llegaban los infelices con vida al campamento: deseosos de la muerte, se echaban a fugar en cuanto divisaban a sus persecutores y recibían gustosos la impacción de sus balas.³⁶²

Muerte jurídica

Con vistas a disponer de mano de obra barata y esclava más fácilmente, los países capitalistas industriales crearon amplias zonas planetarias de excepción de derechos, a través de las burguesías de las semicolonias que tienen bajo su dominio. Para los rotulados “delincuentes” los mismos países industriales han impulsado en sus semicolonias, regímenes jurídicos de anulación completa de derechos, en muchos casos camuflajeados tras la fachada de programas de combate al narcotráfico y al crimen organizado.

No es sorpresa pues por irónico que parezca, que el único “derecho” al que puedan acceder los pobres en el capitalismo sea el servicio de “rehabilitación social”. De ahí que la extrema austeridad de bienes y servicios indispensables para la vida digna de la comunidad penitenciaria, no sea un hecho aislado sino un rasgo común en todo régimen jurídico penitenciario de capitalismo burocrático enfeudado al imperialismo, ya lo manifestaron Sykes y Messinger “los reclusos deben vivir en austeridad como una especie de política pública”.³⁶³

Ser mortificado como exige la pena, implica ser despojado de la mayor cantidad de derechos posibles, es así que los privados de libertad no solo se hallan restringidos del derecho a la movilidad sino también del derecho a practicar relaciones sexuales consentidas, el derecho a la salud, el derecho a ejercer la maternidad y la paternidad, el derecho a la educación, etc. Cabe indicar que el goce mínimo de derechos queda a criterio de los funcionarios penitenciarios, los cuales deliberan en base a intereses económicos y la lógica de hacer sufrir a los “problemáticos”, “indisciplinados” y “tozudos”, privándoles de agua, comida, recreación al aire libre, visitas familiares, papel higiénico, ropa, medicamentos.

Es habitual que privados de libertad en lucha contra la conculcación de derechos, lleven a cabo protestas autolesivas como coserse los labios, coserse los párpados,

³⁶² Cornejo, *Celda carcelaria*, 119.

³⁶³ Sykes y Messinger, “The inmate social system”, 13. La traducción me pertenece.

cortarse las muñecas o crucificarse. Un hecho de esta naturaleza ocurrió en la Penitenciaría del Litoral del Ecuador en 2003, cuando en reclamo por las condiciones inhumanas del complejo penal, la *detención en firme*³⁶⁴ y la inacción de las autoridades, un grupo de reos se crucificó.

Con la pandemia de covid-19 los problemas estructurales de sobrepoblación, hacinamiento y desabastecimiento se agravaron, configurándose ecosistemas agónicos de peligro para la vida. Los centenares de amotinamientos en exigencia de políticas sanitarias para cesar contagios y decesos, fueron neutralizados con violencia en toda la región por intermedio del ejército y grupos tácticos de la policía. En marzo de 2020 tras una revuelta en la Cárcel La Modelo de Bogotá por la falta de medidas sanitarias, 23 presos fueron asesinados y otros 83 resultaron heridos, tras los operativos letales del Estado.

Mientras el aniquilamiento de manifestantes es secundado por la retórica del “combate contra criminales peligrosos” y “recuperación del orden”, las acciones jurídicas enfocadas a la ampliación del rango de protección de derechos, suelen ser desacreditadas por miembros de la fuerza pública por “debilitar” según dicen, el programa de seguridad nacional, “limitar el uso de la fuerza” poniendo en riesgo la vida de los agentes y “envalentonar a los delincuentes”, los cuales “cada vez van a querer más derechos”. Tiempo atrás, en otro contexto material, autoridades carcelarias francesas vieron con muy malos ojos que la “Ley de prisiones” de 2009 haya hecho nuevos alcances a los derechos de las personas privadas de libertad. Fassin señala que los derechos cuestionados eran aquellos que conferían ciertas facultades a los reos para denunciar los actos despóticos de las autoridades.³⁶⁵

Racionalización de la muerte en los profesionales de la punición

Sudnow sostiene que “en el ambiente del hospital, «morir» asume su mayor significancia porque la muerte es considerada posible en el momento mismo de la admisión corriente, ya que es entonces cuando el hospital, su personal, y sus actividades se hallan directamente implicadas en la cuestión de la muerte”.³⁶⁶ Está haciendo referencia a la racionalidad que se configura en torno al ingreso de ancianos a los

³⁶⁴ Figura jurídica introducida por el Partido Social Cristiano (PSC) que permitía mantener privados de libertad a procesados cuyas medidas cautelares de carácter personal caducaron.

³⁶⁵ Didier Fassin, *Prison Worlds: An Ethnography of the Carceral Condition*, trad. Rachel Gomme (Cambridge: Polity Press, 2017), 195–96. La traducción me pertenece.

³⁶⁶ David Sudnow, *La organización social de la muerte*, trad. Giovanna Von Winckhler (Buenos Aires: Tiempo contemporáneo, 1971), 65.

hospitales, algo similar ocurre en los entornos penitenciarios, pues el condenado es ingresado a un orden mediado por la expectativa administrativa de que puede producirse su muerte.

En la óptica estatal, los alarmantes índices de decesos de privados de libertad no merecen ser analizado más que como “hechos contables”. Los criterios de cuidado del personal hospitalario se construyen con observancia a la clase social del paciente, su rango etario, etc, en el caso de los criterios de cuidado de los profesionales de la punición se prioriza la vida de los reos de acuerdo a la posición privilegiada o precaria que ocupan en la economía penitenciaria.

Sudnow ha referido que “los médicos y las enfermeras no tratan el «morir», sino los males, síntomas y acontecimientos”,³⁶⁷ y agrega que la caracterización predictiva de la muerte en el hospital crea un esquema alrededor de la persona. En la industria penitenciaria la vida de los reos luego de una masacre, yace subordinada a una racionalidad mecánica e inhumana que dictamina que por encima de la asistencia médica priman las diligencias policiales, las averiguaciones, los interrogatorios, los formularios, esperar la llamada de tal o cual funcionario que permita el traslado de los heridos a un hospital o el ingreso de las ambulancias a la zona amurallada de la prisión. Resulta de esto, que ya no se atiende a un ser humano, sino a un objeto que solo sirve en la medida que pueda ser procesado nuevamente u ofrecer alguna información relevante sobre los sucesos al aparato judicial.

Epidemiología de las relaciones sociales de punición

Durante mucho tiempo el modelo causalista fue rector en la manera como se entendía la epidemiología. Sustentada en la teoría de los factores de riesgo, plantea una perspectiva funcionalista de la salud donde toda problemática es absorbida por el principio causal, quedando enajenada de las condiciones materiales estructurales en las que es producida. El causalismo incurre en una distorsión de la realidad, en la medida que el mundo queda reducido a conexiones constantes (causales) y asociaciones externas entre factores.³⁶⁸ El marxismo liquidó al empirismo cognitivo, al positivismo, a la lógica cartesiana de la epidemiología burguesa y contribuyó a sentar las bases de

³⁶⁷ Ibid., 63.

³⁶⁸ Jaime Breilh, “Las tres ‘S’ de la determinación de la vida: 10 tesis hacia una visión crítica de la determinación social de la vida y la salud”, en *Determinacao social da saúde e reforma sanitária*, ed. Roberto Passos Nogueira (Río de Janeiro: Centro Brasileiro de Estudos de Saúde, 2010), 99.

investigaciones epidemiológicas materialistas de gran valor científico, destacamos entre estas el trabajo de Breilh, sintetizado en las siguientes tesis:

a) Determinación social de la salud: En *La causalidad: el principio de causalidad en la ciencia moderna* (1972) Bunge refiere que es un error pretender explicar todo desde la relación causa-efecto, optando en su lugar por la *determinación*, entendido como un modo de devenir (proceso) a través del cual los objetos adquieren propiedades. Trabajando esta idea Breilh propone la *determinación social de la salud*: instrumento para estudiar la relación dialéctica entre las condiciones materiales de vida en las que se reproduce la vida social y los procesos de enfermar y morir”.³⁶⁹

b) Reproducción social: Hay una compleja fusión de vínculos que enlazan a las generaciones precedentes con las generaciones presentes, en la reproducción de la vida material. La ley del movimiento económico capitalista guía dicha reproducción hacia patrones deteriorantes de la salud. Haciendo una lectura epidemiológica de la ciencia de la reproducción social de Marx, analiza que las enfermedades son distribuidas a la población bajo una lógica de clase.

c) Metabolismo sociedad-naturaleza: Retomando los trabajos de Marx sobre la naturaleza y la tesis del *metabolismo social natural* de Bolívar Echeverría, ensaya una perspectiva sobre la interdependencia del ser humano con la naturaleza, que da cuenta de la manera como este se apropia de determinados elementos del mundo natural, transformándolos y transformando simultáneamente su propia naturaleza social en el acto.

d) Subsunción: No existe tal cosa como la adaptación de los organismos al ambiente. La unidad dinámica de movimiento entre ambiente, fenotipo y genotipo está mediada por un cambio permanente del patrón de transformaciones mutuas; lo biológico se desarrolla bajo subsunción a lo social.³⁷⁰ Ha sido igualmente esclarecedora la tesis del *embodiment* (corporeidad) de Nancy Krieger, la cual sostiene que los seres humanos encarnan biológicamente las condiciones materiales en las que reproducen su vida social.

Concepción kerosológica de la salud

A la epidemiología materialista histórica y dialéctica de encuadre kerosológico, le interesa en una de sus dimensiones indagar en la manera como la economía

³⁶⁹ Ver “Crítica a la interpretación capitalista de la epidemiología: un ensayo de desmitificación del proceso salud-enfermedad”. Ensayo teórico, México: Universidad Autónoma Metropolitana de Xochimilco (1977) de Jaime Breilh.

³⁷⁰ Breilh, “Las tres ‘S’ de la determinación de la vida”, 101.

penitenciaria insurgida sobre la base semifeudal y semicolonial de capitalismo burocrático, sometida al dominio imperialista, ensambla biológicamente al condenado, afecto a sufrir enfermedades o morir. La condición ontológica de la vida humana es la satisfacción de necesidades inmediatas. En el enfermario penitenciario solo pueden acceder al satisfactor determinados segmentos de la población intramural no la totalidad, pues la forma fenoménica “pena”, tras la máscara de “rehabilitación social” encubre que la fuente de la que el trabajo muerto de la industria punitiva bebe para conservarse con vida, es la masa sumida en la miseria. De ahí que la actividad más cotidiana de la comunidad secuestrada conduzca a nutrir de vitalidad/salud a los objetos punitivos de los que ya hemos hablado en el pasaje de las “formas de apariencia socialmente necesarias para la punición capitalista”, entregando en sacrificio su propia salud y vitalidad a la *conciencia universal de justicia*. La ecuación es, a menor salud y vitalidad de los reos, mayor salud y vitalidad del capital. No es casual que la profusión de enfermedades infectocontagiosas transcurra en los pabellones de los reos más pobres, insertados a los regímenes económicos más violentos y no en los pabellones donde residen los miembros de las grandes empresas ilegales que tienen jugosos negocios con la burocracia penitenciaria.

La pandemia de covid-19 agravó las condiciones de vida paupérrimas de los privados de libertad, dando cabida a nuevas prácticas despóticas de acaparamiento y comercialización de los servicios y bienes escasos, por parte de los profesionales de la punición y empresas ilegales. Se conoce por ejemplo que personal penitenciario aprovecha los cuadros de salud delicados de los reos para exigir dinero a sus familiares a cambio de medicamentos o tratamientos. El siguiente testimonio de la madre de un privado de libertad da cuenta de lo dicho:

Mi hijo dice que le están saliendo tres tumoraciones por el lado de la costilla, por dentro, él dice que se las toca y le duele. Cuando le duele, yo tengo que pagar inmediatamente, ¡pagar! Escúchame bien, ¡pagar! Para que a él me lo saquen a inyectarlo. Pagar treinta dólares a los corruptos que están adentro, a los guías, ¡a los guías! ¡30 dólares! Si no, ¡No mami! ¡No lo sacan! ¡Olvídate!³⁷¹

2. Circuitos de tareas letales subterráneas

En los años 70 el imperialismo estadounidense instrumentalizó a las burguesías latinoamericanas para reforzar la política de fascistización sobre las semicolonias. El objetivo era exterminar a las masas organizadas en lucha y los movimientos que

³⁷¹ “Diagnóstico del Sistema Penitenciario del Ecuador”, 35.

consideraban focos insurgentes. Para esto se montó una máquina de guerra compuesta por *circuitos de tareas letales subterráneas*, *circuitos de tareas letales directas* y un aparato judicial penal sumamente represivo.

Las burguesías justificaron el carácter genocida del proceso bajo la consigna de “defensa de la seguridad nacional”, aupada en un férreo nacionalismo burgués, que dictaminaba enarbolar los “valores patrióticos”, “combatiendo heroicamente” a la “amenaza marxista apátrida”. Jorge Rafael Videla, investido de Presidente de facto por la burguesía argentina, sintetiza la naturaleza de la doctrina de la defensa de la seguridad nacional con las siguientes palabras: “si es preciso en la Argentina, deberán morir todas las personas necesarias para lograr la seguridad del país”.³⁷²

Los nazis generaron un salto cualitativo a las relaciones sociales de punición, al ensamblar su maquinaria genocida con fundamento en los criterios productivos de la industria moderna capitalista. Así aparece por primera vez en la historia la industria necropunitiva capitalista, compuesta por cadenas productivas de secuestro, deportación, selección, cuya fase culminante es el exterminio (mercancía).³⁷³

Siguiendo instrucciones precisas de Estados Unidos, las burguesías locales trabajaron varios de sus elementos en sus respectivas industrias punitivas subterráneas.³⁷⁴ No profundizaremos en las formas de encantamiento que se configuran en este tipo de economías, no obstante, dejamos expresados algunos aspectos cardinales sobre la conversión de los profesionales de la punición subterránea, instruidos en la doctrina del “combate contra la subversión”, en objetos automatizados en la tarea de “animar” los circuitos económicos clandestinos, bajo una racionalidad bestializada y la correspondiente personificación hostil de las cosas inanimadas, para tal efecto extraemos el testimonio de Arturo Jarrín sobre las torturas que el Estado ecuatoriano ejerció sobre él.

Me van a amarrar las manos. Uno de ellos dice: “no, hay que esposarlo: ¿no ven que estos son mañosos y pueden romper esa cuerda?”. Mandan por las esposas. Las traen sin demora. Cuando me las pone, el “abuelo” dice: apriétenle duro, ojalá le corte las manos y le dañen hasta el hueso”.³⁷⁵ Posteriormente es trasladado a un calabozo “pero ahí se acercó un preso y me consuela: -“tranquilo panita, que así mismo es, solo aquí se dan de machos los rayas, aguante un rato y yo le aflojo un chance las esposas”. Cuando intentó

³⁷² Ver edición de 24 de octubre de 1975 del Diario Clarín.

³⁷³ Feierstein, *El genocidio como práctica social*, 235–36.

³⁷⁴ Argentina es el ejemplo más representativo de conjugación de ingeniería de producción de cuerpos para el exterminio, arquitectura y simbología de este tipo.

³⁷⁵ Jarrín Jarrín, *El cementerio de los vivos*, 55.

hacerlo no pudo, pues estaban aseguradas y era cierto que me empezaban a comer la carne.³⁷⁶

Bajo la lógica antropofágica de la economía punitiva subterránea, las cosas inanimadas como las esposas pasan a ser instrumentos que sirven para “comer” la piel, carne, tendones y huesos de los secuestrados. El accionar objetual de los agentes se encuentra tan automatizado y limitado por las exigencias de las cosas punitivas personificadas, que sus identidades sociales son reemplazadas por identidades artificiales fabricadas con arreglo a la consumación de tareas letales específicas. Se percibe en la consciencia del “abuelo” el sombrío trance fantasmagórico al estadio de la bestialización, que experimenta todo individuo cooptado por la irradiación mística que mana del movimiento de las cosas punitivas personificadas, cual diestro titiritero.

Fue así también que en el marco del genocidio argentino, Eduardo Emilio Kalinec, un joven comisario de 25 años terminó consumido por la identidad del “Doctor K”, según testimonios de las víctimas, uno de los personajes más siniestros de los centros de tortura clandestinos. Las tres salas en las que atormentaba a los detenidos eran conocidas como “El quirófano”, es decir, por intermedio de las relaciones sociales de punición inhumanas configuradas en el ecosistema represivo, las salas se personificaron en un entorno que predeterminaba para el funcionario un conjunto de procedimientos mecánicos brutales, difíciles de eludir, en tanto en cuanto, la objeción de conciencia se tramita en la realidad efectiva y no en la corteza mística de donde los profesionales de la punición extraen la concepción desfigurada del mundo, a través de la cual racionalizan que aquello que se tortura y se mata no es un ser humano sino una suerte de aberración de la naturaleza que transita en el lugar común de lo diabólico; de ahí que la industria genocida de Pinochet haya representado a los comunistas como “demonios” a los que era necesario exterminar para encausar la sociedad hacia el bienestar.

La autoridad despótica de la industria genocida se refuerza con aparatos ideológicos de alto impacto cognitivo. Se conoce por ejemplo que Luis Manceñido y Alberto Ángel Zanchetta, capellanes católicos de la ESMA, recibían a los oficiales que participaban en los vuelos de la muerte, para hacerles saber con la parábola bíblica del

³⁷⁶ Ibid., 58.

“trigo y la mala hierba”³⁷⁷ que no tenían la necesidad de confesarse, pues no habían incurrido en pecado.

Cabe puntualizar que los torturadores no son los únicos que accionan la economía punitiva subterránea, secretarios, amanuenses, e incluso conserjes cuya función es trapear cada cierto tiempo los calabozos y los pasillos hasta que no quede rastro de sangre de las víctimas, desvaneciendo pruebas materiales de los actos crueles contra la vida que tuvieron lugar ahí, son indispensables para “dar vida” a un circuito que se entreteje en las entrañas de la “democracia” burguesa.

3. Circuitos de tareas letales directas

A continuación, desarrollamos algunos razonamientos sobre la fuerza pública, priorizando en el análisis la explicación de las condiciones que han hecho de esta, una máquina productora de mortalidad al servicio de la burguesía y el imperialismo. Lenin postula “el Estado no es más que una máquina para la opresión de una clase por otra, lo mismo en la república democrática que bajo la monarquía”.³⁷⁸ La opresión precisa poder, sin embargo, este no reside en el gobierno como dice el reformismo o se replica en la academia burguesa, sino en las relaciones sociales de dominación de clase, institucionalizadas, tecnificadas y mecanizadas que permanecen intactas cada vez que en una coyuntura electoral un gobierno burgués ha cedido la administración del Estado a otro gobierno burgués. A partir del trabajo de Engels, Lenin deduce que la “fuerza pública” o Estado está constituida por destacamentos especiales de hombres armados (policía y ejército permanente) que pese a surgir de la sociedad termina por separarse de esta.³⁷⁹

La alienación entre la sociedad y comunidad de hombres armados al que refiere Lenin se expresa en las prácticas y narrativas más cotidianas de la policía y el ejército contemporáneos. Galvani descubre en su investigación de campo sobre la Policía Federal Argentina, que muchos policías escinden a la sociedad entre “uniformados” y “comunidad de la cual emerge el desorden y el delito”.³⁸⁰ Los hombres letales se hallan nucleados por una racionalidad que naturaliza su experiencia en el mundo como una

³⁷⁷ En Mateo 13:24-30 se lee “dejad crecer juntamente lo uno y lo otro hasta la siega; y al tiempo de la siega, yo diré a los segadores: Recoged primero la cizaña y atadla en manojos para quemarla; pero recoged el trigo en mi alfolí”.

³⁷⁸ Lenin, *El Estado y la revolución*, 75.

³⁷⁹ *Ibid.*, 9.

³⁸⁰ Mariana Galvani, *La marca de la gorra: Un análisis de la Policía Federal* (Buenos Aires: Capital Intelectual, 2007), 55.

tarea heroica de tiempo completo y un sentido de pertenencia a una comunidad “externa” a la sociedad civil. Como explica Garriga Zucal “los policías construyen su diferencia alardeando de la autonomía cultural de su universo. Una de estas operaciones es hacer del trabajo policial no una profesión sino un estado ontológico. Ser actores potencialmente sacrificables juega un rol relevante en esta construcción”.³⁸¹

Los uniformados resultan devorados por imaginarios, representaciones, narrativas, valores y expectativas de actuación, destructivas y autodestructivas. En América Latina son muy comunes los espacios para la memoria en los que se enaltece la “vocación del verdadero policía”, como una praxis de “buenos” capaces de “ofrendar su vida” en la lucha contra los “demonios” de la sociedad. En estos mismos espacios se censura moralmente a los “enemigos”. Melotto, indica que en este tipo de museos, que por sus características parecen dependencias policiales, son habituales los relatos sobre los “villanos” a los cuales la policía se enfrentó y se enfrenta a lo largo del tiempo: grupos sociales en lucha, la delincuencia, incluso el fuego.³⁸² Estos espacios recogen mucho del acervo ideológico policial que instala la necesidad de que el “buen agente” se inmole si así lo amerita la situación, en palabras de Garriga Zucal “la lucha contra el delito pone al verdadero policía ante un mundo de peligros, lo convierte en un ente sacrificable para el bien social”.³⁸³ Existen tres dimensiones del “verdadero policía”, la calle: encarnada en el quehacer laboral del agente enlazado a las situaciones de “peligro” que implica el combate callejero contra la delincuencia; la fuerza: encarnada en el agente que demuestra coraje y valentía, entendidos como atributos masculinos, no dejándose “intimidar” por los delincuentes; y por último, el olfato: encarnado en el agente que tiene la “destreza instintiva” para identificar a quienes han elegido la “mala vida”.³⁸⁴ En esta configuración racional alienante se trasluce el carácter destructivo de la institución, pues como dice Galvani las fuerzas del orden ven en los métodos violentos “formas normales” para “combatir el delito”.³⁸⁵

Para indagar científicamente en el ámbito de la letalidad policial, es necesario sumergirnos en la crítica de la economía política. El Estado de acuerdo a Lenin “surge en el sitio, en el momento y en el grado en que las contradicciones de clase no pueden,

³⁸¹ José Garriga Zucal, *El verdadero policía y sus sinsabores: esbozos para una interpretación de la violencia policial* (La Plata: Universidad Nacional de La Plata, 2016), 108.

³⁸² Mariano Melotto, “Narrativas museísticas sobre el origen, funciones y heroísmo de la Gendarmería Nacional Argentina”, en *Narrar el oficio: los museos de las fuerzas de seguridad como espacios de ficciones fundadoras*, ed. Mariana Sirimarco (Buenos Aires: Biblos, 2019), 31–62.

³⁸³ Garriga Zucal, *El verdadero policía y sus sinsabores*, 82.

³⁸⁴ *Ibid.*, 41–72.

³⁸⁵ Galvani, *La marca de la gorra*, 92.

objetivamente, conciliarse. Y viceversa: la existencia del Estado demuestra que las contradicciones de clase son irreconciliables”.³⁸⁶ De la mera existencia de la fuerza pública se trasluce que los capitalistas solo pueden conservar el orden de explotación que sume en la miseria al proletariado a través de la violencia, de manera que pese a que las agencias policiales en América Latina no son homogéneas, comparten el hecho de proteger los negocios comunes de la burguesía y el bloque dominante capitalista imperialista, sobre la base de producción de perfiles demonizantes, el despliegue coordinado de la violencia, la brutalidad y el terror.

Lenin reflexiona “la fuerza pública se fortalece a medida que los antagonismos de clase se exacerbaban dentro del Estado [...] Y si no, examínese nuestra Europa actual, donde la lucha de clases y la rivalidad en las conquistas han hecho crecer tanto la fuerza pública, que ésta amenaza con devorar a la sociedad entera y aun al Estado mismo”.³⁸⁷ La necesidad material objetiva de la fuerza pública en el capitalismo, es cooptar a la civilización humana en un sistema de vigilancia, domesticación, aleccionamiento y enderezamiento perpetuo. La lucha de clases empuja a que la fuerza pública se adapte a las nuevas estrategias y formas de lucha del proletariado; a que ajuste sus ejes transversales; a que perfile de mejor manera su letalidad, endureciéndose y fascistizándose cuando la lucha de clases se agudiza. Finalmente, como vaticinaba Lenin, las relaciones sociales de punición burguesas acabaron por consumir a la sociedad, creándose una comunidad objetual sometida a la fuerza pública. El esclavo golpeado hasta la sumisión, el disidente político torturado y el joven perforado a balazos que yace sangrando en algún lugar distante de la Avenida Paulista, según Denyer revelan una historicidad de modos y técnicas mortales de violencia, focales para la centralización del poder.³⁸⁸ La letalidad directa es la columna vertebral del capitalismo burocrático, gracias a esta, la burguesía compradora y la burguesía burocrática han logrado mantener a flote el sistema político económico de explotación dominado por el imperialismo.

El Estado a nivel superestructural según Gramsci, tiene dos grandes ejes, la sociedad civil y la sociedad política; en la primera, cobra forma la hegemonía y en la segunda, la violencia, por intermedio de cuerpos armados (fuerzas policiales y militares). Entender su unión indisoluble es clave pues el ejercicio de la violencia

³⁸⁶ Lenin, *El Estado y la revolución*, 7.

³⁸⁷ *Ibid.*, 10.

³⁸⁸ Denyer Willis, *The Killing Consensus*, 51. La traducción me pertenece.

requiere de la creación de una opinión pública que sirva al consenso sobre el uso letal de la fuerza. Como señala Portelli “el Estado cuando quiere iniciar una acción poco popular, crea preventivamente la opinión pública adecuada, es decir, organiza y centraliza ciertos elementos de la sociedad civil”.³⁸⁹

Veamos un ejemplo de la función del ensamblaje letalidad policial/fabricación del consenso para la burguesía ecuatoriana. El 11 de enero de 1976 comandantes de las tres ramas de las fuerzas armadas sustituyen en el poder a Rodríguez Lara y bajo la retórica del “retorno a la democracia constitucional”, anuncian el “Plan de reestructuración jurídica del Estado”, a criterio de Ycaza “tal política buscaba la sustitución de los regímenes militaristas a los cuales la propia acción imperial se había encargado de encumbrar, por gobiernos civiles. El Ecuador se convirtió en el ‘globo de ensayo’ de la política para la ‘nueva democratización’ del subcontinente iniciada por el demócrata Carter y continuada por la política guerrerista del republicano Ronald Reagan”.³⁹⁰ Fieles a la agenda anti proletaria de sus sucedáneos, el régimen militar amenazó con aplicar mano dura a todo aquel que incurriera en desacato, impidiendo la “transición pacífica a la democracia”. Con este trabajo ideológico los militares justificaron las operaciones represivas y letales contra las masas en lucha. Es así que el 18 de octubre de 1977 el destacamento “Las Peñas” conformado por 200 policías fuertemente armados al mando del Mayor Eduardo Díaz Galarza ingresó al Ingenio Azucarero Aztra y liquidó a los trabajadores que se tomaron las instalaciones para exigir a la patronal que acate el contrato colectivo de trabajo y los pagos convenidos. Más de cien personas fueron asesinadas en el operativo, los agentes arrojaron varios de los cuerpos al profundo canal de riego, otros fueron incinerados en los calderos del Ingenio.

Con el propósito de fabricar consenso, los militares instalaron un plan de propaganda “tendiente a ‘demostrar’ que estaba en marcha un ‘plan subversivo internacional’, cuyo objetivo era sabotear el “retorno a la democracia”, en tanto el Gabinete gubernamental acusó a la ‘actitud irresponsable de dirigentes de extrema izquierda’ de haber incentivado la tragedia”.³⁹¹ Serviles al triunvirato militar y a la burguesía azucarera, ocurrida la masacre de Aztra, el monopolio de la comunicación replicó la misma línea argumental de los militares, asegurando que los trabajadores “se tomaron ilegalmente las instalaciones del ingenio azucarero”, que “se ahogaron por

³⁸⁹ Portelli, *Gramsci y el bloque histórico*, 31.

³⁹⁰ Patricio Ycaza, *Historia del movimiento obrero ecuatoriano* (Quito: CEDIME, 1991), 263–64.

³⁹¹ *Ibid.*, 266.

decisión propia, al lanzarse deliberadamente al canal de riego” y que no se podía precisar las causas de las muertes, pues se trataba de “hechos difusos”.

Según Romero Escalante, la violencia perpetrada por el Estado contra la población es distorsionada con miras a la imposición de una “verdad histórica”, esto ha ocurrido, en el caso Ayotzinapa, donde el gobierno federal responsable de la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal rural Raúl Isidro Burgos, desvirtuó los hechos, deslindando de toda responsabilidad al Estado.³⁹² En este y otros casos similares, los Estados han combinado estrategias de “diálogo” como convocatorias a “mesas de trabajo”, para simular la articulación de “esfuerzos comunes”, mientras se moviliza todo el aparato represivo y se neutraliza a los manifestantes que luchan por el esclarecimiento de los sucesos, demostrándose que la hegemonía se logra a través de la combinación consenso/fuerza.

La manufacturación de consenso respecto al uso letal de la fuerza, es tejida por la burguesía desde la retórica de “la defensa de la democracia” que precisa una guerra. Es así que, durante las protestas del 2019 en Chile, Sebastián Piñera expresó “estamos en guerra contra un enemigo poderoso”. Como regla general, todos los circuitos de tareas letales directas son empleados para desplegar una fuerza material de muerte cuando las contradicciones de clase se agudizan, sin embargo, en el caso semicolonial latinoamericano existen divisiones especializadas en guerra, instruidas generalmente por Estados Unidos e Israel y muchas veces accionadas con empresas paramilitares. Algunas de las tácticas que emplean son espionaje, infiltración de agentes en organizaciones, secuestro, terror psicológico, aleccionamiento a través de lesiones oculares, fracturas, desaparecimientos, desmembramientos, decapitaciones, creación de centros clandestinos de tortura, asesinatos selectivos, agresiones sexuales, etc.

La fascistización como política general del imperialismo, viene acompañada de un combate más sutil que se despliega contra los “desviados” y los “grupos sociales indeseados”, a saber, los segmentos poblacionales incómodos para la clase dirigente. Esta herramienta fue usada antes de la consolidación de la agencia policial altamente tecnificada y contribuyó a crear las condiciones materiales socialmente necesarias para que el capitalismo burocrático pudiera cimentarse. Sí en el Ecuador del siglo 18 los desviados e indeseados eran los brujos y curanderos de la costa; en el siglo 19 los

³⁹² Rafael Romero Escalante, “Violencia de Estado, criminalización y disputa por la verdad; el Caso Ayotzinapa”, en *Marxismo y Derecho. Obras escogidas*, ed. Víctor Romero Escalante (México: Ladrones de leña, 2021), 57–79.

desviados eran los “vagos”, campesinos arruinados, “negros rebeldes”, “indios alzados”, “locos”, en el siglo 20 los desviados eran los revolucionarios, obreros y estudiantes en lucha, homosexuales, adolescentes pauperizados que aspiraban cemento de contacto, prostitutas; en el siglo 21 son los jóvenes de barrios marginales cuyo modo de supervivencia es la delincuencia común, los semiproletarios “irregulares”, el lumpenproletario urbano, los migrantes racializados en situación de vulnerabilidad, etc.

Profundicemos en el quehacer de las agencias policiales para representar a los explotados como desviados e indeseados y analicemos como este proceso se interseca con la producción de mortalidad. Parte focal de la interpretación del mundo social que hace la comunidad de los uniformados es la representación demonizada de sujetos y grupos que salen de la órbita de lo que la institución interpreta como lo “normal”. De manera que, los uniformados no solo se autoperceben fuera de la “comunidad sociedad civil”, además la atomizan en dos grupos: “normales” y “anormales”. Estas representaciones cobran distintos matices en cada sociedad, en consecuencia es importante hacer un análisis particular de sus condiciones materiales e históricas. Sobre la experiencia brasileña, Cano refiere que la policía parte de un sesgo racial al momento de emplear la fuerza letal, dicho de otro modo, despliegan la fuerza letal con mayor frecuencia e intensidad sobre grupos raciales negros y mulatos que contra otros segmentos poblacionales,³⁹³ esto se debe a que la burguesía brasileña conjuntamente con sus poderes ideológicos comunicacionales, ha construido a la comunidad negra de las clases empobrecidas como un grupo delincencial peligroso.

En el Ecuador los jóvenes de barrios marginales pertenecientes a la cultura del hip hop e interesados en el arte callejero, han sido representados por los medios de comunicación de la burguesía, autoridades policiales, ministros, alcaldes y gobernantes como “delincuentes”, “vagos”, “improductivos”, “sin futuro”. En 2007, los adolescentes Paúl Guanuña y Cristian Ávila, tomaron dirección hacia sus domicilios en Zámbez, en el trayecto saludaron a Pedro Leines, quien en la calle de las Gardenias sector de El Inca sacó un marcador para escribir “Mapas”, el nombre con el que era conocido el grupo de amigos en el barrio. En ese instante apareció un patrullero, Paúl y Pedro corrieron, Cristian asustado se quedó quieto. Los agentes le pusieron contra la pared, le agredieron, le quitaron sus pertenencias, le rociaron gas pimienta y le introdujeron en el

³⁹³ Ignacio Cano, “Racial bias in police use of lethal force in Brazil”, *Police Practice and Research: An International Journal* 11, n° 1 (2010): 40, doi:10.1080/15614260802586350. La traducción me pertenece.

patrullero para interrogarlo. Aproximadamente a las 21h30 el patrullero da vuelta a la manzana, Paúl se encuentra en un callejón sin salida, los agentes lo suben al vehículo y preguntan a los jóvenes el lugar de su domicilio, ellos respondieron “en Zámbriza”. El patrullero se puso en marcha, pese a los efectos del gas pimienta, Cristian logró identificar el redondel que divide Nayón y Zámbriza, los policías le dejaron abandonado en el puente, llevándose a Paúl con dirección incierta. Al siguiente día, su cuerpo fue encontrado sin vida en la quebrada de Zámbriza, presentando signos de tortura.

Un caso similar fue la tortura, asesinato y desaparecimiento forzado de los hermanos Restrepo en el año 1988, en manos de la policía nacional, en el marco de la agenda criminal subterránea del Partido Social Cristiano (PSC) en la Presidencia de León Febres Cordero; hechos que fueron desvirtuados por el ejecutivo y los medios de comunicación alineados con este, instalando en la opinión pública que los jóvenes estaban en “malos pasos”, “eran miembros de grupos subversivos”, “habían agredido a los policías”, “consumían sustancias”, etc. Romero Escalante enfatiza que frases como “en algo andaban” promovidas por las instituciones y los grandes medios de comunicación permiten desviar la atención de la sociedad sobre los delitos cometidos por las fuerzas armadas y el Estado.³⁹⁴

La política general de fascistización imperialista en los Estados burgueses de las semicolonias, integra un aparato especializado de represión contra semiproletarios.³⁹⁵ Su accionar en el Ecuador consiste en decomisos, amenazas de prisión, amenazas de deportación, humillaciones en la vía pública, desalojos, seguimientos a dirigentes, torturas, ataques con toletes, gas pimienta y perros. Para contrarrestar la magnitud de la violencia municipal y proteger los productos para la subsistencia, los trabajadores se organizan y luchan contra los agentes de control, no obstante, los actos asociativos y defensivos en cuestión, asumen por intermedio de los aparatos de comunicación de la burguesía, el carácter de “delitos” y “conductas asociales”.

En 2020, durante un operativo de decomiso en el sur de Quito, un trabajador apuñaló a un agente de control metropolitano, dándole muerte. Este hecho sirvió a la institución para reforzar sus tareas ideológicas de demonización del trabajo ambulante, legitimando nuevas operaciones represivas, inversión en armamento y la maximización de la presencia policial en el espacio público. Según Zaffaroni cuando un policizado

³⁹⁴ Romero Escalante, “Violencia de Estado, criminalización y disputa por la verdad; el Caso Ayotzinapa”, 69.

³⁹⁵ Agencia Metropolitana de Control en el Ecuador.

muere comienza un meticuloso “ritual de muerte”, que involucra la diseminación de emociones de indignación y miedo entre los miembros para afianzar su poder. La agencia cierra filas y cohesiona al grupo bajo una lógica corporativa acorde al discurso de la cúpula.³⁹⁶

El mismo año, una trabajadora autónoma, madre de 35 años con discapacidad auditiva y de lenguaje, fue inmovilizada con cinta en un poste por funcionarios del Municipio de Durán, le humillaron, le propinaron golpes y le tiraron agua en la cara. No hace mucho, una trabajadora autónoma de Quito me comentó que debido a las reiteradas agresiones de los municipales, sufrió un grave daño en su útero que truncó su ilusión de ser madre. En 2019 en Chile, un trabajador autónomo ecuatoriano resultó impactado por un vehículo, tras huir de un operativo de decomiso de productos, similar situación ocurrió en 2020 en Argentina, cuando una trabajadora autónoma de 73 años, murió atropellada por un vehículo, mientras se ejecutaba un operativo policial violento; igualmente en mayo de 2022 agentes municipales de Loja, asesinaron a un trabajador autónomo propinándole golpes con un tolete de hierro.

Las clases y grupos sociales rotulados por la burguesía de gente improductiva, peligrosa o desviada, habitan detrás de la frontera que divide al mundo de los “normales” con el mundo de los marginados, compuesto por barrios periféricos, puentes a desnivel, túneles abandonados, callejones. Lugares oscuros y desolados donde no hay testigos y donde la fuerza pública tiene libertad para realizar escarmientos y asesinatos, por intermedio de tareas clandestinas de gatillo fácil.

Jock Young, analiza que la insatisfacción de las sociedades modernas no solo radica en la exclusión, sino también en el proceso bulímico de la inclusión. “El orden social del mundo industrial avanzado es un mundo que traga a sus miembros. Consume y asimila culturalmente masas de personas a través de la educación, los medios y la participación en el mercado”.³⁹⁷ Pone como ejemplo a los jóvenes afroamericanos de barrios marginales, los cuales por lo regular, abrazan las grandes ilusiones norteamericanas con objeto de compensar los daños sociales sufridos; para esta masa el consumismo es un analgésico que mitiga los dolores del “fracaso” social y económico. En las sociedades capitalistas abunda una suerte de pragmatismo que consiste en tratar

³⁹⁶ Zaffaroni, *En busca de las penas perdidas*, 145.

³⁹⁷ Jock Young, “Canibalismo y bulimia: Patrones de control social en la modernidad tardía”, trad. Diego Zysman, *Delito y sociedad* 1, n° 15–16 (2001): 32, doi:10.14409/dys.v1i15/16.5469.

con aparente “inclusión” al que muestra alguna posibilidad de ser reformado y excluir al que no muestra posibilidad alguna de serlo.

En las semicolonias latinoamericanas hay multiplicidad de mundos bulímicos de la inclusión cultural y de la exclusión social. En Ecuador los indígenas aparecen insertos en el marco cultural mestizo dominante, contando además con un amplio reconocimiento de derechos en el ordenamiento constitucional burgués de 2008, sin embargo, durante los levantamientos de octubre de 2019, fueron retratados como “terroristas”, “enemigos de la democracia”, siendo reprimidos, criminalizados y asesinados por el Estado.

En este mismo paradigma, la “comunidad de los racionales” interioriza la necesidad de neutralizar a los peligrosos, es habitual que los policías que operan en zonas periféricas permitan que habitantes fascistizados por la ideología burguesa hagan “justicia por mano propia”, llegando en muchas ocasiones a quemar individuos, que por lo general se dedican al delito común. Los policías hacen saber a los moradores que ningún vecino que intervenga en el linchamiento y el asesinato será denunciado; les instruyen en la manera como deben falsear la verdad al momento de rendir sus versiones a la policía judicial en caso de que fiscalía inicie investigaciones; e incluso les indican el modo correcto de desaparecer el cuerpo.

Finalmente en la democracia burguesa se produce una distribución de lo que se puede y no se puede ver, en tanto en cuanto, la policía viene asistida con la potestad de privar a las personas de sus experiencias visuales con el propósito de que el “crimen social”³⁹⁸ sistemático que comete la burguesía contra las masas pase inadvertido o cobre una forma completamente distinta en el imaginario social, de ahí la frase habitual de los agentes “continúe no hay nada que ver aquí”, enterándose la sociedad de estos hechos a través de medios extra oficiales como los trabajos de periodistas independientes, que por cierto ponen en riesgo su vida por sacar a la luz la información.

Conclusión

La fascistización no es una política gubernamental coyuntural del “neoliberalismo” como suelen argumentar reformistas y revisionistas de viejo y nuevo cuño. Es como dice Gramsci un “movimiento de reacción armada que se propone el objetivo de disgregar y desorganizar a la clase obrera para inmovilizarla, entra en el

³⁹⁸ Ver “La situación de la clase obrera en Inglaterra” (1845) de Engels.

cuadro de la política tradicional de las clases dirigentes”.³⁹⁹ Los países imperialistas avezados en asfixiar los estallidos sociales resultantes de la agudización de la crisis capitalista imperialista y en mantener a sus semicolonias en condiciones materiales de atraso y dependencia, crearon una política general de fascistización para proveer a la burguesía compradora y burocrática de todo tipo de insumos mortíferos para perfilar los circuitos punitivos con efectividad hacia la neutralización y liquidación del proletariado y los grupos que acompañan su lucha.

³⁹⁹ Antonio Gramsci, *Sobre el fascismo*, trad. Ana María Palos, Era (México D.F., 1979), 199.

Conclusiones

El interés de Marx en la concreción del proyecto crítica de la economía política fue desembrollar el misterio de la ley del movimiento económico capitalista. Luego de un descollante trabajo científico descubrió uno de sus procesos medulares, la dialéctica de la esencia y la apariencia. Su rigurosa reconstrucción fue clave para comprender que producto de las relaciones sociales de producción, la esencia resulta desfigurada en un sentido de ocultamiento e inversión por las *formas de apariencia (Erscheinungsformen)*. En síntesis, la científicidad de la crítica radica en la identificación y exposición de la anatomía de la sociedad moderna, en lo tocante a la representación hipostasiada de la realidad que transfigura la esencia con arreglo a las exigencias del capital. La crítica entiende que las fantasmagorías no son ilusiones cognoscitivas, son atributos naturales de las relaciones sociales capitalistas, racionalizadas y legitimadas por la economía política.

Comenzamos a perfilar la intuición de que la representación encantada del mundo, no solo había ensombrecido con su embozo de niebla las relaciones sociales de producción, sino también la comprensión de la cuestión punitiva trabajada mayoritariamente por la sociología, la criminología y el abolicionismo, en todos sus sabores y colores. Motivados por identificar, desglosar, reconstruir y exponer el movimiento orgánico de la esencia y la apariencia de lo que hemos definido como *relaciones sociales de punición*, nos adentramos en el aprendizaje del sistema propuesto por Marx, tarea que decantó al cabo de unos años en los primeros bosquejos del proyecto de *crítica de la economía política del castigo*.

Al mismo tiempo que los ejes transversales de nuestra crítica comenzaron a mostrar cierto semblante de solidez, surgió nuestro interés por explicar el misterio de la producción material de muerte. Esta idea no muy definida en un inicio, se esclareció dilucidando las causas por las que el capitalismo se alienó con tal efectividad del ser humano que terminó sometiéndolo; en vívidas palabras de Marx “esta sociedad burguesa moderna que ha hecho surgir tan potentes medios de producción y de cambio, se asemeja al mago que ya no es capaz de dominar las potencias infernales que ha desencadenado con sus conjuros”⁴⁰⁰.

⁴⁰⁰ Karl Marx, “Manifest der Kommunistischen Partei”, en *Karl Marx Friedrich Engels, Werke. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 4* (Berlin: Dietz Verlag, 1977), 467.

Las condiciones materiales de miseria y muerte fueron el caldo de cultivo donde insurgió la construcción capitalista. El capital se ha consagrado a nutrir la sustancia, por intermedio de una economía funcionalizada para succionar la vida de las masas. La crítica ha vuelto aprehensible que la transferencia de las relaciones sociales a la comunidad de las cosas punitivas, hace que la fuerza material de muerte proveniente del capital, se desplace vertiginosamente entre los intersticios de la sociedad burguesa “cual si tuviera dentro del cuerpo al amor” (*Als hätt’ es Lieb’ im Leibe*),⁴⁰¹ escapando del control de los Estados burgueses y desbocándose destructivamente sobre las clases y grupos más vulnerables. Su aceleración o reflujo dependen de las dinámicas de la crisis capitalista imperialista.

Si se trae a colación que en *Trabajo asalariado y capital* (1849) Marx dice “un negro es un negro, sólo bajo determinadas condiciones se convierte en esclavo. Una máquina de hilar algodón es una máquina de hilar algodón, sólo bajo determinadas condiciones se convierte en capital”,⁴⁰² la keresología muestra un nivel reflexivo equivalente: un detenido es solo un detenido, sólo bajo determinadas condiciones se convierte en un torturado o desaparecido por la policía; un reo es solo un reo, solo bajo determinadas condiciones se convierte en un decapitado o moribundo al que se le cortan las extremidades con una motosierra o al que se le extrae el corazón con un cuchillo.

Aplicando la crítica al objeto, surgió la keresología como teoría de la producción material de mortalidad integral y como procedimiento práctico para subvertir el andamiaje represivo de los Estados burgueses. Su labor al menos en esta disertación ha sido proveer al lector de algunos insumos analíticos que hemos considerado útiles para las tareas de *desmistificación*,⁴⁰³ esto es eludir la superficie fantásmica de las relaciones sociales de punición, introducirnos en su carozo y descifrar las conexiones neurálgicas que transmutan la esencia de la producción material de muerte, desde el estudio de la dialéctica de la esencia/apariencia y la dialéctica de la relación/contradicción capital-trabajo, en el marco de la descomposición del capitalismo imperialismo. Cabe aclarar que este ensayo ha presentado un esbozo preliminar de la crítica, a lo sumo sus

⁴⁰¹ En algunos pasajes de la crítica de la economía política, Marx emplea este verso del Fausto de Goethe para dar cuenta de la manera como las cosas “animadas” en el capitalismo se vuelven en contra de los seres humanos con efectos catastróficos.

⁴⁰² Karl Marx, “Lohnarbeit und Kapital”, en *Karl Marx Friedrich Engels, Werke. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 6* (Berlín: Dietz Verlag, 1961), 407. La traducción me pertenece.

⁴⁰³ Se trata de “un proceso mediante el cual la esencia de manera abierta y directa aparece” Moishe Postone, *Time, labor, and social domination: A reinterpretation of Marx’s critical theory* (New York: Cambridge University Press, 1993), 61. La traducción me pertenece.

planteamientos cardinales, expresados de manera muy sucinta, pues su sola sistematización y exposición metodológica precisarían un proyecto de investigación individual.

Algunos comunistas dedujeron erróneamente que la ideología es el núcleo de la dominación burguesa sobre el proletariado, reduciendo toda la problemática a una cuestión de “falsa consciencia”. No obstante, el propio Marx aclaró que las relaciones sociales determinan el ensamblaje cognitivo, aunque en un sentido dialéctico, pues la reproducción social también resulta afectada por la consciencia. Las formas aparienciales no son desvaríos de la mente, ni mucho menos, son fantasmagorías socialmente necesarias para el capital, que terminan fijadas en las categorías de la ciencia económica burguesa. La óptica monolítica de la ideología que proporciona el materialismo histórico, ha guiado el desmontaje de la metafísica anticientífica de la doctrina jurídica burguesa, haciendo que la *keresología* sea a su vez una crítica despiadada del derecho penal burgués.

En una carta de 1895 a Conrad Schmidt, Engels dice que el concepto (*Begriff*) y la realidad (*Wirklichkeit*) pueden aproximarse pero no coincidir absolutamente en el mundo orgánico,⁴⁰⁴ en adherencia a tal criterio, advertimos que las intuiciones⁴⁰⁵ y conceptos⁴⁰⁶ aquí expuestos, han contribuido a retratar de la manera más clara posible la naturaleza enramada y difusa del objeto, sin embargo, no son el centro en el que orbita el quehacer keresológico, sino el acervo de deducciones científicas a las que hemos podido arribar por intermedio de estos para labrar un camino que conduzca a la destrucción del sistema punitivo burgués, pues conforme señala Zelený, la actividad del pensamiento científico es para Marx un momento del proceso revolucionario, la “conceptuación de la práctica”.⁴⁰⁷

Mao Tse-Tung afirma “las ideas correctas características de la clase avanzada, una vez dominadas por las masas, se convierten en una fuerza material que transforma la sociedad y el mundo”.⁴⁰⁸ Con base en esta instrucción, nuestra crítica, es prioritaria y cabalmente una praxis revolucionaria orientada a la transformación de la realidad

⁴⁰⁴ Friedrich Engels, “Engels an Conrad Schmidt in Zürich”, en *Karl Marx Friedrich Engels, Werke. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 39* (Berlín: Dietz Verlag, 1968), 433. La traducción me pertenece.

⁴⁰⁵ Marx entiende la intuición como “una “concepción” (conceptualización o formación de un concepto) oscura, inicial”. Ver Dussel, *Hacia un Marx desconocido*, 23.

⁴⁰⁶ El concepto verdadero para Marx es “claro, y las terminaciones que lo constituyen no se confunden; se distinguen”. Ver *Ibid.*

⁴⁰⁷ Zelený, *La estructura lógica de “El Capital” de Marx*, 371.

⁴⁰⁸ Tse-Tung, *Citas del Presidente Mao Tse-Tung*, 138.

material, en tal sentido, no media tregua alguna con el Estado, la democracia burguesa, el cretinismo parlamentario, el cretinismo electorero y el pacifismo, a través de los cuales se legitima la brutalidad punitiva capitalista imperialista. Del mismo modo, rechaza el reformismo y el revisionismo, en tanto en cuanto, su función ha sido pregonar la negación del materialismo histórico y dialéctico, saboteando la victoria de los pueblos.

Bibliografía

- Alagia, Alejandro. *Hacer sufrir*. Buenos Aires: Ediar, 2013.
- Alagia, Alejandro, y Rodrigo Codino. *La descolonización de la criminología en América*. 1ª ed. Buenos Aires: Ediar, 2019.
- Althusser, Louis. *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*. Traducido por Alberto Pla. México D.F.: Quinto Sol, 1970.
- . *Sobre el trabajo teórico: Dificultades y recursos*. Traducido por Revista Praxis. Barcelona: Anagrama, 1970.
- Arce Borja, Luis. *Memoria de una guerra. Perú 1980-2000*. Bruselas: Centre d'Etudes Sociales sur Amérique Latine (CESAL), 2009.
- Baratta, Alessandro. “La vida y el laboratorio del derecho: A propósito de la imputación de responsabilidad en el proceso penal”. *Doxa* 5 (1988): 275–95.
- . “Por una teoría materialista de la criminalidad y del control social”. *Estudios penales y criminológicos*, 1986.
- Bauman, Zygmunt. *Vidas desperdiciadas: La modernidad y sus parias*. Traducido por Pablo Hermida Lazcano. Barcelona: Paidós, 2005.
- Bergesen, Albert. “Sociological Perspectives”. *The Rise of Semiotic Marxism* 36, n° 1 (1993): 1–22. doi:10.2307/1389439.
- Breilh, Jaime. “Las tres ‘S’ de la determinación de la vida: 10 tesis hacia una visión crítica de la determinación social de la vida y la salud”. En *Determinacao social da saúde e reforma sanitária*, editado por Roberto Passos Nogueira. Río de Janeiro: Centro Brasileiro de Estudos de Saúde, 2010.
- Cano, Ignacio. “Racial bias in police use of lethal force in Brazil”. *Police Practice and Research: An International Journal* 11, n° 1 (2010): 31–43. doi:10.1080/15614260802586350.
- Caso Tibi Vs. Ecuador (Corte Interamericana de Derechos Humanos 2004).
- Cervantes, Fernando. *El diablo en el nuevo mundo: El impacto del diabolismo a través de la colonización de Hispanoamérica*. Traducido por Nicole D’Amonville. Barcelona: Herder, 1996.
- Cornejo, Justino. *Celda carcelaria*. Guayaquil: Fundación Justino Cornejo, 2004.
- Correas, Oscar. *Crítica de la ideología jurídica: Ensayo sociosemiológico*. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.

- . *Introducción a la crítica del derecho moderno (Esbozo)*. 2ª ed. Puebla: Universidad Autónoma de Puebla, 1986.
- . “Protesta social y represión”. En *La criminalización de la protesta social en México*, editado por Oscar Correas. México D.F.: Coyoacán, 2011.
- Cueva, Agustín. *Desarrollo del capitalismo en América Latina*. 9ª ed. México D.F.: Siglo XXI, 1985.
- . “El desarrollo del capitalismo en América Latina y la cuestión del Estado”. *Problemas del desarrollo* 11, n° 42 (1980): 29–42. doi:10.22201/iiec.20078951e.1980.42.38220.
- Cueva, Agustín. *La teoría marxista: Categorías de base y problemas actuales*. Quito: Planeta, 1987.
- De Giorgi, Alessandro. “Castigo y Economía Política”. Traducido por Federico Abiuso. *Delito y sociedad* 1, n° 41 (2016): 9–36. doi:10.14409/dys.v1i41.6196.
- . *El gobierno de la excedencia: Postfordismo y control de la multitud*. Traducido por José Ángel Brandariz García y Hernán Bouvier. Madrid: Traficantes de Sueños, 2006.
- . *Re-Thinking the Political Economy of Punishment Perspectives on Post-Fordism and Penal Politics*. New York: Routledge, 2016.
- De Saussure, Ferdinand. *Curso de lingüística general*. Traducido por Amado Alonso. 24ª ed. Buenos Aires: Losada, 1945.
- Denyer Willis, Graham. *The Killing Consensus: Police, Organized Crime, and the Regulation of Life and Death in Urban Brazil*. California: University of California Press, 2015.
- “Diagnóstico del Sistema Penitenciario del Ecuador”. Quito: Kaleidos - Universidad de las Américas, octubre de 2021.
- Dussel, Enrique. *El último Marx (1863-1882) y la liberación latinoamericana*. México D.F.: Siglo XXI, 1990.
- . *Hacia un Marx desconocido: Un comentario de los manuscritos del 61-63*. México D.F.: Siglo XXI - Universidad autónoma metropolitana, 1988.
- . *Las metáforas teológicas de Marx*. Caracas: El perro y la rana, 2007.
- Echeverría, Bolívar. *Definición de la cultura*. 2ª ed. Fondo de cultura económica - Itaca, 2010.
- . “La ‘forma natural’ de la reproducción social”. *Cuadernos Políticos* 41 (1984): 33–46.

- Vientos del Pueblo. “El Capitalismo Burocrático: tesis clave para comprender la formación social ecuatoriana”, 2014. <https://bit.ly/3wV4Lk5>.
- El Universo. “El guía le dijo que debía pagar \$ 10.000 por tener seguridad”, 2 de enero de 2022.
- Eliade, Mircea. *Lo sagrado y lo profano*. Traducido por Luis Gil Fernández y Ramón Díez Aragón. 1ª ed. Barcelona: Paidós, 1998.
- Engels, Friedrich. “Anti-Dühring: Dialektik der Natur”. En *Karl Marx Friedrich Engels, Werke. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 20*. Berlin: Dietz Verlag, 1975.
- . “Der Deutsche Bauernkrieg”. En *Karl Marx Friedrich Engels, Werke. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 7*. Berlin: Dietz Verlag, 1960.
- . “Engels an Conrad Schmidt in Zürich”. En *Karl Marx Friedrich Engels, Werke. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 39*. Berlin: Dietz Verlag, 1968.
- . “Ludwig Feuerbach und der Ausgang der klassischen deutschen Philosophie”. En *Karl Marx Friedrich Engels, Werke. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 21*. Berlin: Dietz Verlag, 1962.
- Fassin, Didier. *Prison Worlds: An Ethnography of the Carceral Condition*. Traducido por Rachel Gomme. Cambridge: Polity Press, 2017.
- . *The Will to Punish*. New York: Oxford University Press, 2018.
- Federico, González Suárez. *Historia General de la República del Ecuador*. Vol. II. Quito: Casa de la cultura ecuatoriana, 1970.
- Feierstein, Daniel. *El genocidio como práctica social: Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Buenos Aires: Fondo de cultura económica, 2007.
- Feria Tinta, Mónica. Alegatos Finales. Caso del Centro Penal Miguel Castro Castro (Corte Interamericana de Derechos Humanos 2006).
- Fernández Liria, Carlos. *Marx 1857: El problema del método y la dialéctica*. Madrid: Akal, 2019.
- Galvani, Mariana. *La marca de la gorra: Un análisis de la Policía Federal*. Buenos Aires: Capital Intelectual, 2007.
- Galvano, Della Volpe. *Logica come scienza positiva*. Messina: D’Anna, 1950.
- Garland, David. *Castigo y sociedad moderna: Un estudio de teoría social*. Traducido por Berta Ruiz de la Concha. México D.F.: Siglo XXI, 1999.

- . “Los conceptos de cultura en la sociología del castigo”. *Delito Y Sociedad* 2, n° 30 (2016): 7–32. doi:10.14409/dys.v2i30.5618.
- Garriga Zucal, José. *El verdadero policía y sus sinsabores: esbozos para una interpretación de la violencia policial*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata, 2016.
- Goffman, Erving. *Internados: Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Traducido por María Antonia Oyuela de Grant. Buenos Aires: Amorrortu, 2001.
- Gramsci, Antonio. *Antología: Selección, traducción y notas de Manuel Sacristán*. Traducido por Manuel Sacristán. Madrid: Akal, 2013.
- . *Cuadernos de la cárcel. Tomo 5*. México: ERA - BUAP, 1999.
- . *Sobre el fascismo*. Traducido por Ana María Palos. Era. México D.F., 1979.
- Grigat, Stephan. *Fetisch und Freiheit. Über die Rezeption der Marxschen Fetischkritik, die Emanzipation von Staat und Kapital und die Kritik des Antisemitismus*. Friburgo: Ça Ira, 2007.
- Gual, Ramiro. “La prisión irresistible: Muertes por autoagresión bajo custodia penitenciaria en Argentina”. *Revista de Ciencias Sociales* 32, n° 45 (2019): 91–118. doi:10.26489/rvs.v32i45.4.
- Heinrich, Michael. *An Introduction to the Three Volumes of Karl Marx's Capital*. Traducido por Alexander Locascio. New York: Monthly Review Press, 2012.
- . *Crítica de la economía política: Una introducción a El Capital de Marx*. Traducido por César Ruiz Sanjuán. Madrid: Escolar y Mayo, 2008.
- . *Die Wissenschaft vom Wert: Die Marxsche Kritik der politischen Ökonomie zwischen wissenschaftlicher Revolution und klassischer Tradition*. 4^a ed. Münster: Verlag Westfälisches Dampfboot, 2006.
- Huamani Pumacahua, David. *El capitalismo burocrático. Hacia una morfología del atraso*. Madrid: Bubok, 2010.
- Jappe, Anselm. *La sociedad autófaga: Capitalismo, desmesura y autodestrucción*. Traducido por Diego Luis Sanromán. Logroño: Pepitas de calabaza, 2019.
- Jarrín Jarrín, Ricardo Arturo. *El cementerio de los vivos*. Quito: C.T.E, 1991.
- Jáuregui, Carlos. *Canibalia: Canibalismo, calibanismo, antropofagia cultural y consumo en América Latina*. La Habana: Fondo Editorial Casa de las Américas, 2005.

- Kant, Immanuel. *Zum ewigen Frieden*. Editado por Karl Vorländer. 2^a ed. Leipzig: Felix Meiner, 1919.
- Kim, Joochan. “From commodity production to sign production: A triple triangle model for Marx’s semiotics and Peirce’s economics”. *Semiotica* 132, n^o 1–2 (2000): 75–100. doi:10.1515/semi.2000.132.1-2.75.
- Kofman, Sarah. *Camera obscura of ideology*. Traducido por Will Straw. New York: Cornell University, 1999.
- Kopnin, Pavel. *Lógica dialéctica*. Traducido por Lydia Kuper de Velasco. México D.F.: Grijalbo, 1966.
- Kosík, Karel. *Dialéctica de lo concreto: Estudio sobre los problemas del hombre y el mundo*. Traducido por Adolfo Sánchez Vázquez,. 1^a ed. México D.F.: Grijalbo, 1967.
- La Sra. Dolores Veintimilla de Galindo. “La Nueva Era”, 1874.
- Lenin, V. I. *El Estado y la revolución*. Moscú: Progreso, 1946.
- . *Obras completas. Tomo XLII. Cuadernos filosóficos*. México D.F.: Akal - Cultura Popular, 1972.
- . “Respuesta a P. Kievski (Y. Piatakov)”. En *La democracia socialista soviética*. URSS: Progreso, 1989.
- León Verastegui, Enrique, y Eduardo Yalán Dongo. *La reapropiación del sentido: Introducción a una semiótica marxista*. Lima: Lancom, 2020.
- Liebling, Alison. *Suicides in prison*. Londres: Routledge, 1992.
- Mackay, Christopher. *The hammer of witches: A Complete Translation of the Malleus Maleficarum*. New York: Cambridge University Press, 2009.
- Mariátegui, José Carlos. *7 Ensayos de interpretación de la realidad peruana*. 3^a ed. Caracas: Fundación Biblioteca Ayacucho, 2007.
- . “Defensa del marxismo”. *Archivo Chile, CEME*. Accedido 26 de febrero de 2022. <https://bit.ly/3teBUWC>.
- . “Punto de vista Anti-imperialista”. Buenos Aires, 1929.
- Marx, Karl. *Acerca del suicidio*. Traducido por Ricardo Abduca. Buenos Aires: Las Cuarenta, 2012.
- . “Das Elend der Philosophie”. En *Karl Marx Friedrich Engels, Werke. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 4*. Berlin: Dietz Verlag, 1977.

- . “Das Kapital, Nachwort zur zweiten Auflage”. En *Karl Marx Friedrich Engels, Werke. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 23*. Berlin: Dietz Verlag, 1962.
- . “Debatten über das Holzdiebstahlsgesetz”. En *Karl Marx Friedrich Engels Gesamtausgabe. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 1.1*. Berlin: Dietz Verlag, 1975.
- . “Der Achtzehnte Brumaire des Louis Bonaparte”. En *Karl Marx Friedrich Engels, Werke. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 8*. Berlin: Dietz Verlag, 1960.
- . “Drittes Buch, Der Gesamtprozeß der kapitalistischen Produktion”. En *Karl Marx Friedrich Engels, Werke. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 25*, editado por Friedrich Engels. Berlin: Dietz Verlag, 1964.
- . “Einleitung”. En *Karl Marx Friedrich Engels, Werke. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 42*. Berlin: Dietz Verlag, 1983.
- . “Einleitung zur Kritik der Politischen Ökonomie”. En *Karl Marx Friedrich Engels, Werke. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 13*. Berlin: Dietz Verlag, 1961.
- . “Lohnarbeit und Kapital”. En *Karl Marx Friedrich Engels, Werke. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 6*. Berlin: Dietz Verlag, 1961.
- . “Manifest der Kommunistischen Partei”. En *Karl Marx Friedrich Engels, Werke. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 4*. Berlin: Dietz Verlag, 1977.
- . “Marx an Ferdinand Lassalle in Düsseldorf”. En *Karl Marx Friedrich Engels, Werke. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 29*. Berlin: Dietz Verlag, 1978.
- . “Ökonomische Manuskripte 1857/58”. En *Karl Marx Friedrich Engels Gesamtausgabe. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 1. Teil 2*. Berlin: Dietz Verlag, 1981.
- . “Ökonomisch-philosophische Manuskripte aus dem Jahre 1844”. En *Karl Marx Friedrich Engels, Werke. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 40*. Berlin: Dietz Verlag, 1968.
- . “Theorien über den Mehrwert: Vierter Band des Kapitals”. En *Karl Marx Friedrich Engels, Werke. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 26.1*. Berlin: Dietz Verlag, 1965.

- . “Zur Kritik der Hegeischen Rechtsphilosophie, Einleitung”. En *Karl Marx Friedrich Engels, Werke. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 1*. Berlin: Dietz Verlag, 1981.
- Marx, Karl, y Friedrich Engels. “Die deutsche Ideologie”. En *Karl Marx Friedrich Engels, Werke. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Band 3*. Berlin: Dietz Verlag, 1978.
- . “Manuskripte und Drucke zur Deutschen Ideologie”. En *Karl Marx Friedrich Engels Gesamtausgabe. Institut für Marxismus-Leninismus beim ZK der SED. Erste abteilung Band 5*. Glashütten im Taunus: Detlev Auvermann KG, 1970.
- Mathiesen, Thomas. *Juicio a la prisión*. Traducido por Mario Coriolano y Amanda Zamuner. Buenos Aires: Ediar, 2003.
- Maturana, Humberto, y Francisco Varela. *De máquinas y seres vivos. Autopoiesis: la organización de lo vivo*. 5^a ed. Santiago de Chile: Universitaria, 1998.
- Melossi, Dario. “La cuestión penal en ‘El Capital’”. *Delito y Sociedad* 1, n° 33 (2016): 125–38. doi:10.14409/dys.v1i33.5662.
- Melossi, Darío, y Massimo Pavarini. *Cárcel y fábrica: Los orígenes del sistema penitenciario. siglos XVI-XIX*. México D.F.: Siglo XXI, 1980.
- Melotto, Mariano. “Narrativas museísticas sobre el origen, funciones y heroísmo de la Gendarmería Nacional Argentina”. En *Narrar el oficio: los museos de las fuerzas de seguridad como espacios de ficciones fundadoras*, editado por Mariana Sirimarco. Buenos Aires: Biblos, 2019.
- Molina Galarza, Renato. “Necropunitivismo: Rizoma penitenciario de muerte en América Latina”. Quito, 2020.
- Navarro, Fernanda. *Filosofía y marxismo: Entrevista a Louis Althusser*. México D.F.: Siglo XXI, 1988.
- Naveda, Bolívar. *Galápagos a la vista*. Quito: Casa de la cultura ecuatoriana, 1952.
- Ollman, Bertell. *Alienation: Marx’s conception of man in capitalist society*. 2^a ed. New York: Cambridge University Press, 1976.
- . *Dance of the dialectic: Steps in Marx’s method*. Chicago: University of Illinois, 2003.
- Olmo, Rosa del. *América Latina y su criminología*. 4^a ed. México D.F.: Siglo XXI, 1999.
- Pasukanis, Evgeny. *Teoría general del derecho y marxismo*. Traducido por Virgilio Zapatero. Barcelona: Labor, 1976.

- Pinkard, Terry. *Hegel: A biography*. Cambridge: Cambridge University Press, 2000.
- Ponzio, Augusto. "Chinese Semiotic Studies". *The semiotics of Karl Marx. A Historical and Theoretical Excursus through the Sciences of Signs in Europe* 10, n° 2 (2014): 195–214. doi:10.1515/css-2014-0019.
- . *La revolución bajtiniana: El pensamiento de Bajtín y la ideología contemporánea*. Traducido por Mercedes Arriaga. Madrid: Cátedra, 1998.
- Portelli, Hugues. *Gramsci y el bloque histórico*. Traducido por Maria Braun. 14ª ed. México D.F.: Siglo XXI, 1987.
- Postone, Moishe. *Time, labor, and social domination: A reinterpretation of Marx's critical theory*. New York: Cambridge University Press, 1993.
- Ramas San Miguel, Clara. "Hacia una teoría de la apariencia: Fetichismo y mistificación en la crítica de la economía política de Marx". Tesis doctoral, Complutense de Madrid, 2015. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/34214/1/T36659.pdf>.
- El Diario. "Reportaje del siglo. Presidente Gonzalo rompe el silencio". 1989.
- Rodríguez Medina, Mario. "El 'infiernillo' de Guayaquil". *El telégrafo*, 18 de junio de 2013. <https://bit.ly/38sjlDu>.
- Romero Escalante, Rafael. "Violencia de Estado, criminalización y disputa por la verdad; el Caso Ayotzinapa". En *Marxismo y Derecho. Obras escogidas*, editado por Víctor Romero Escalante. México: Ladrones de leña, 2021.
- Rosdolsky, Roman. *Génesis y estructura de El Capital de Marx*. Traducido por León Mames. 7ª ed. México D.F.: Siglo XXI, 2004.
- Rubin, Isaak. *Ensayos sobre la teoría marxista del valor*. Traducido por Néstor Miguez. Buenos Aires: Pasado y Presente, 1974.
- Rulfo, Juan. *Pedro Páramo*. México D.F.: RM, 2005.
- Rusche, Georg. "Il mercato del lavoro e l'esecuzione della pena: Riflessioni per una sociologia della giustizia penale". *La Questione criminale* 2, n° 3 (1976): 526–27.
- Rusche, Georg, y Otto Kirchheimer. *Pena y estructura social*. Traducido por Emilio García Méndez. Bogotá: Temis, 1984.
- Salvatore, Ricardo, y Carlos Aguirre. "¿Colonias de población o lugares de destierro y tormento?: Colonias penales en América Latina, c. 1800-19401". En *Historia de la cuestión criminal en América Latina*, editado por Máximo Sozzo y Lila Caimari, 1ª ed. Rosario: Prohistoria, 2017.

- Sánchez Vásquez, Adolfo. *Filosofía y circunstancias*. Barcelona: Anthropos, 1997.
- Sánchez Vásquez, Adolfo. *El joven Marx: Los manuscritos de 1844*. México D.F.: Itaca, 2003.
- Sensat, Julius. “Marx’s inverted world”. *Recent currents in Marxist philosophy* 15 (1996): 177–188. doi:10.1007/BF00135388.
- Silva, Ludovico. *El estilo literario de Marx*. 2ª ed. México D.F.: Siglo XXI, 1975.
- . *La alienación como sistema: La teoría de la alienación en la obra de Marx*. Caracas: Alfadil, 1983.
- . *Marx y la alienación*. Caracas: Fundación para la Cultura y las Artes, 2019.
- . *Teoría y práctica de la ideología*. 7ª ed. México D.F.: Nuestro tiempo, 1978.
- Simon, Jonathan. *Gobernar a través del delito*. Traducido por Victoria de los Ángeles Boschiroli. Barcelona: Gedisa, 2011.
- Simon, Jonathan, Libardo José Ariza Higuera, y Mario Andrés Torres Gómez. *Encarcelamiento masivo: Derecho, raza y castigo*. Traducido por Magdalena Holguín. Bogotá: Siglo del hombre - Universidad de los Andes, 2020.
- Sozzo, Máximo. “¿Metamorfosis de la prisión?: Proyecto normalizador, populismo punitivo y prisión depósito en Argentina”. *Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana* 1 (2007): 88–116. doi:10.17141/urvio.1.2007.1055.
- Splendiani, Anna María, José Enrique Sánchez Bohórquez, y Emma Cecilia Luque de Salazar. *Cincuenta años de Inquisición en el Tribunal de Cartagena de Indias*. Santafé de Bogotá: Centro editorial javeriano, 1997.
- Stalin, Iósif. *Acerca del marxismo en la lingüística*. Moscú: Ediciones en Lenguas Extranjeras, 1950.
- Stucka, Pēteris Ivánovich. *La función revolucionaria del derecho y del Estado*. Traducido por Juan Ramón Capella. Barcelona: Península, 1974.
- Sudnow, David. *La organización social de la muerte*. Traducido por Giovanna Von Winckhler. Buenos Aires: Tiempo contemporáneo, 1971.
- Sykes, Gresham, y Sheldon Messinger. “The inmate social system”. En *Theoretical studies in social organization of the prison*, editado por Richard Cloward, Donald Cressey, G Glosser, R McCleery, Lloyd Ohlin, Gresham Sykes, y Sheldon Messinger, 5–19. New York: Social Science Research Council, 1960.
- Tairako, Tomonaga. “Versachlichung and verdinglichung: Basic categories of marx’s theory of reification and their logical construction”. *Hitotsubashi Journal of Social Studies* 48 (2017): 1–26. doi:10.15057/hjss.2020001.

- Taussig, Michael. *El diablo y el fetichismo de la mercancía en Sudamérica*. México D.F.: Nueva imagen, 1993.
- Taylor, Ian, Paul Walton, y Jock Young. *La nueva criminología: Contribución a una teoría social de la conducta desviada*. Traducido por Adolfo Crosa. Buenos Aires: Amorrortu, 1977.
- Thomas, Louis-Vincent. *La muerte: Una lectura cultural*. Traducido por Adolfo Negrotto. Barcelona: Paidós, 1991.
- Tse-Tung, Mao. *Cinco tesis filosóficas*. Nuestra época, s. f.
- . *Citas del Presidente Mao Tse-Tung*. República Popular China: Ediciones en lenguas extranjeras, 1967.
- . “Sobre la contradicción”. En *Textos escogidos*. Pekín: Ediciones en Lenguas Extranjeras, 1976.
- Vegh Weis, Valeria. *Marxism and Criminology: A History of Criminal Selectivity*. Boston: Brill, 2017.
- Vientos del Pueblo. “A 133 años de la muerte de Carlos Marx”. *Conciencia Revolucionaria*, 2016.
- Volóshinov, Valentín. *El marxismo y la filosofía del lenguaje*. Traducido por Tatiana Bubnova. Buenos Aires: Godot, 2009.
- Woehser, Gisela von. *La formación de la hacienda en la época colonial. El uso de la tierra y el agua*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1989.
- Ycaza, Patricio. *Historia del movimiento obrero ecuatoriano*. Quito: CEDIME, 1991.
- Young, Jock. “Canibalismo y bulimia: Patrones de control social en la modernidad tardía”. Traducido por Diego Zysman. *Delito y sociedad* 1, n° 15–16 (2001): 25–42. doi:10.14409/dys.v1i15/16.5469.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl. *Crímenes de masa*. 2ª ed. Buenos Aires: Madres de Plaza de Mayo, 2012.
- . *En busca de las penas perdidas: Deslegitimación y dogmática jurídico-penal*. Buenos Aires: Ediar, 1998.
- Zeleny, Jindrich. *La estructura lógica de “El Capital” de Marx*. Traducido por Manuel Sacristán. México D.F.: Grijalbo, 1978.